

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

©Secretaría de Gobernación: México, 2009.

Primera edición 2005
Segunda edición 2006
Tercera edición 2007
Cuarta edición 2008
Quinta edición 2009

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Roma 41, Col. Juárez
México, D.F.

*Mapa de la portada, cortesía de STEVE BARTRICK ANTIQUE PRINTS & MAPS,
para su reproducción gratuita: www.antiqueprints.com*

Impreso y hecho en México.

El documento que a continuación se presenta,
es el resultado del esfuerzo y el compromiso de muchas personas
para el fortalecimiento y desarrollo de los municipios de México.

Este documento es de carácter público,
no es patrocinado ni promovido por partido político alguno
y los recursos usados en su realización provienen de los impuestos
que pagan los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este documento con fines políticos,
electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de este documento deberá ser denunciado
y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



DIRECTORIO

Fernando Francisco Gómez Mont Urueta
Secretario de Gobernación

Gerónimo Gutiérrez Fernández
Subsecretario de Gobierno

María Del Rosario Castro Lozano
Coordinadora del INAFED

Francisco J. Jaime Acosta
*Director General Adjunto de Fomento y
Desarrollo del Federalismo*

Elaboración y Colaboración:

Jorge Carlos Soto Prieto
Colaboración especial

Luis Alberto Garay Campos
*Director de Asistencia Técnica y Desarrollo
Regional del INAFED*
Coordinación

Carlos Darío Rubí Turrent
*Subdirector de Asistencia Técnica y Desarrollo
Regional del INAFED*
Compilación

Nayibee Domínguez Reyes
Análisis e Investigación

Eduardo López Muñoz
Diseño editorial y portada

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	19
CAPÍTULO 1	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND).....	21
CAPÍTULO 2	
ESTRATEGIA VIVIR MEJOR.....	27
CAPÍTULO 3	
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL.....	35
CAPÍTULO 4	
CATÁLOGO.....	49
SEMARNAT	
PROGRAMA PROÁRBOL.....	51
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	53
SEDESOL	
PROGRAMA HÁBITAT.....	55
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.....	59
PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES.....	61
PROGRAMA TU CASA.....	63
PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL.....	65
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS.....	
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS.....	
PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.....	
PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES.....	

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS.....	67
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.....	71
	76
SALUD	78
PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES.....	81
OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN CARRETERAS OCASIONADOS POR CONSUMO DE ALCOHOL.....	82
CDI	84
PROGRAMA ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS.....	
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA.....	86
PROGRAMA DE FONDOS REGIONALES INDÍGENAS.....	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	88
DIF	90
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	93
PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA.....	95
PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE.....	
ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIDC) “COMUNIDAD DIFERENTE”.....	97
SECTUR	100
PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS.....	101
PROGRAMA AGENDA 21.....	102
ECONOMÍA	
FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).....	104
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM).....	109
FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR).....	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT).....	
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA).....	112
FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES).....	114
	116
SEP	118
PROGRAMA CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL.....	120
PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS.....	122
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA “MEJORES ESCUELAS”.....	

PROGRAMA DE ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA.....	124
PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC).....	127
PROGRAMA NACIONAL ESCUELA SEGURA.....	129
PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (PETC).....	
PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN).....	131
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM).....	139
	142
	144
 SAGARPA	 146
PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA.....	
PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS.....	148
PROGRAMA DE SOPORTE.....	
 CONAGUA	 150
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA.....	155
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.....	159
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.....	
PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.....	164
	166
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS)	
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.....	169
CARRETERAS, VIALIDADES, PUENTES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN.....	172
ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO.....	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.....	
PROYECTOS DE GENERACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA.....	177
CATASTRO Y REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.....	178
EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA, EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS.....	179
RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA Y DE RESIDUOS INDUSTRIALES.....	180
	181
	188
	183
	184

INTRODUCCIÓN

El Catálogo de Programas Federales 2009 está dividido en 5 apartados que en su conjunto buscan ser un instrumento de comprensión y de utilidad práctica para los funcionarios municipales.

El primer apartado de este Catálogo se refiere al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 que es el elemento integrador de la acción de este Gobierno. En este apartado hacemos una síntesis del contenido del PND del cual se desprenden los Programas Federales y demás acciones de Gobierno.

En el segundo apartado, se aborda la estrategia Vivir Mejor, donde se explican sus objetivos y sus principales líneas de acción. Vivir Mejor es el eje de la política social de éste Gobierno y es importante que los funcionarios sepan en que consiste.

En el tercer apartado, se explica el Programa Especial Concurrente (PEC) que establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación del medio rural de nuestro país sobre bases sólidas, realistas y responsables. El PEC es un elemento integrador transversal de las políticas e instrumentos del ejecutivo federal para impulsar el desarrollo en el medio rural mexicano en todos sus aspectos. Este programa dispone de un conjunto de programas y componentes de apoyo para atender las diferentes necesidades y problemas que aquejan a la realidad rural.

En el cuarto apartado incluimos la presentación de nuestro Instituto. Hicimos un resumen de lo que hacemos, cómo lo hacemos y los servicios que brindamos. Lo invitamos a que nos conozca.

El quinto apartado trata los Programas Federales y es este, la parte medular del Catálogo. En este apartado se presentan las síntesis de estos Programas en el marco de un formato único que pretende que la explicación sea ordenada y simple. Los programas están ordenados de acuerdo a la Dependencia que los opera.

Capítulo 1

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2007-2012

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Es necesario que los Ayuntamientos Municipales adecuen su Plan de Desarrollo Municipal a las principales vertientes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Para facilitar su acceso y gestión a los programas de gobierno federal.

El PND representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país pues asume que “el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras”.

El PND considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas.

El PND propone la siguiente Visión para México en el año 2030:

Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina.

Los objetivos trazados para dar cumplimiento a la Visión 2030 son:

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.

3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.
5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
7. Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación, y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.
9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

El PND, partiendo de un diagnóstico, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cinco ejes:

1. Estado de Derecho y Seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de vida de la nación. Es por ello que el PND reconoce que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno es necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Aún

más, es responsabilidad del gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública. De tal suerte, el Gobierno propone un plan de acción conjunta respecto a la sociedad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.

El PND establece que para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales a elaborarse atenderán los siguientes temas prioritarios para el desarrollo nacional:

- Aguas y bosques
- Campo y desarrollo rural
- Ciencia y Tecnología
- Combate a las adicciones
- Comercio
- Competitividad
- Comunidades y pueblos indígenas
- Cooperación y desarrollo internacional
- Cultura
- Defensa nacional
- Democracia y participación ciudadana
- Deporte
- Derechos humanos
- Desarrollo empresarial
- Desarrollo regional
- Desarrollo social
- Desarrollo urbano
- Educación
- Empleo
- Energía
- Equidad de género
- Financiamiento para el desarrollo
- Fortalecimiento del federalismo
- Grupos vulnerables
- Infraestructura
- Medio ambiente y recursos naturales
- Migrantes
- Modernización de la gestión pública
- Población
- Procuración e impartición de justicia
- Producción y distribución de alimentos
- Protección civil, prevención y atención de desastres
- Salud
- Seguridad nacional
- Seguridad pública
- Seguridad social
- Soberanía
- Superación de la pobreza
- Trabajo
- Transparencia y rendición de cuentas
- Turismo
- Vivienda

Capítulo 2

ESTRATEGIA VIVIR MEJOR

ESTRATEGIA VIVIR MEJOR

Vivir Mejor es una estrategia del Gobierno Federal concentra todas las acciones del gobierno encauzándolas hacia un mismo objetivo, el Desarrollo Humano Sustentable, evitando su dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos.

Vivir Mejor ordena a las políticas públicas en tres acciones principales:

1. Continuar desarrollando las capacidades de los mexicanos, en especial de las niñas y los niños, garantizándoles acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna.
2. Proporcionar una Red de Protección Social que evite una pérdida catastrófica en las familias más pobres ante la enfermedad o la pérdida del empleo.
3. Facilitar el acceso al empleo formal a todas las mexicanas y los mexicanos, fortaleciendo la coordinación entre la política social y la política económica. No hay mejor política social que la generación de empleos.

Los Objetivos de Vivir Mejor son los siguientes:

- Que todos los mexicanos puedan tener alimentación, educación, salud, vivienda, servicios básicos en su hogar y comunidad.
- Que las personas estén protegidas ante condiciones de vulnerabilidad y ante riesgos como enfermedades, desempleo o desastres naturales.
- Que se reduzca la desigualdad entre regiones y al interior de éstas, fortaleciendo los lazos comunitarios.
- Que las personas tengan más y mejores opciones de empleo e ingreso.
- Que las acciones que se lleven a cabo respeten el entorno natural de las comunidades.
- Para lograr los objetivos de vivir Mejor se plantea un marco general enfocado en tres líneas de acción:
 1. El desarrollo de capacidades básicas.
Agrupa las acciones que permiten a las personas, familias y comunidades tener una plataforma base, tanto en términos de habilidades y capacidades como de patrimonio, especialmente en alimentación, educación, salud, vivienda, entorno y otros aspectos que mejoren su bienestar, eleven su productividad y les permitan comenzar a acumular activos y alcanzar una participación social plena y libre.
 2. La consolidación de una red de protección social.
Consiste en el conjunto de herramientas y programas que le permiten a la población enfrentar las contingencias y los riesgos que surgen a lo largo de la vida y ante cambios drásticos en su entorno.

Asimismo, se incluyen las acciones para atender a grupos de población que enfrentan condiciones específicas de vulnerabilidad que dificultan su pleno desarrollo.
 3. El establecimiento de puentes con la economía.
Comprende herramientas que permiten unir y potenciar las capacidades de la población con las oportunidades reales para el progreso económico.

Vivir Mejor toma en cuenta los programas existentes y los complementa con acciones nuevas que se irán incorporando, bajo el principio de coordinación institucional con el fin de alcanzar las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales correspondientes, así como en las Metas del Milenio comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas.

Algunos de los Programas Federales que ya existen que se incorporan a la estrategia Vivir Mejor son los siguientes:

Desarrollo de Capacidades Básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades • Liconsa • Diconsa • Programa Alimentario para Zonas Marginadas • Seguro Popular • Seguro Médico para una Nueva Generación • Programa de Vacunación Universal
Red de Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Adultos Mayores de 70 y Más • Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas • Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas • Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) • Programa Caravanas de la Salud • Programa de Empleo Temporal
Desarrollo Económico y Mayor Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades • Programa Nacional de Becas para la Retención de Educación Media Superior • Programa Nacional de Becas para Educación Superior • ProÁrbol • Programa de Guarderías y Estancias Infantiles • Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable • Hábitat • Programa de Rescate de Espacios Públicos • Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza • Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares • Programa Suelo Libre • Programa de Apoyo a la Productividad • Programa Nacional de Infraestructura • Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE

El Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC, 2007-2012 se elaboró en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática que mandata el Artículo 20 de la Ley de Planeación.

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en la preparación de este Nuevo Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012 fueron consideradas las propuestas de las organizaciones que concurren en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

El Nuevo Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012, representa la Política de Estado para el Desarrollo Rural que implementa la actual administración, cuya orientación es la generación y diversificación de empleo, garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente que más lo requieren, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Este Nuevo Programa Especial Concurrentente ha sido estructurado en nueve apartados que corresponden a las vertientes especializadas de atención:

- 1) Competitividad
- 2) Social;
- 3) Financiera;
- 4) Infraestructura
- 5) Laboral;
- 6) Medio Ambiente;
- 7) Educativa,
- 8) Salud;
- 9) Agraria.

Cada uno de estos capítulos dedica un apartado a la definición de la vertiente, diagnóstico del tema y su problemática inherente, Objetivos, su Política General, las Estrategias, y Programas.

I. COMPETITIVIDAD

La Vertiente Competitividad del Nuevo Programa Especial Concurrentente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012 integra la Política Económica del Gobierno Federal para el fomento de las actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias generadoras de empleo e ingresos, mejorar la productividad y competitividad; favorecer la reconversión productiva; generar condiciones para la producción de más y mejores alimentos; ordenar y ampliar los mercados agropecuarios, la integración y fortalecimiento de las cadenas agroalimentarias; fortalecer la empresa social y privada, promover el turismo rural, la cultura, la producción de artesanías y fortalecer el arraigo de los jóvenes en núcleos agrarios a través del apoyo a proyectos productivos.

II. SOCIAL

Las principales causas que intervienen en los grandes desequilibrios del desarrollo regional del país se concentran en el medio rural mexicano. Más de 14 millones de mexicanos se encuentran aún en la pobreza extrema y la gran mayoría de estas familias viven en las zonas rurales de nuestro país.

La Vertiente Social del Nuevo PEC pretende abordar los problemas esenciales vinculados con la infraestructura básica y de servicios de la vivienda y sus principales manifestaciones en la salud, educación y alimentación de la población, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los ancianos.

III. FINANCIERA

Los actores del medio rural mexicano trabajan fuertemente buscando crear un Sector eficiente y moderno, capaz de enfrentar los retos generados por un entorno cambiante y competitivo, para el cual resulta indispensable contar con el respaldo del sistema financiero, que contribuya a la consolidación del potencial del Sector Rural. Por ello, es menester continuar con el proceso de extensión del sistema financiero en el ámbito rural, que ofrezca los medios de pago necesarios para incrementar la seguridad y disminuir el costo de transacción que enfrentan los productores; mejore los servicios de ahorro en correspondencia con sus patrones de consumo y necesidades futuras; diseñe los esquemas crediticios para incrementar la capitalización de sus unidades económicas e impulse proyectos viables que eleven sus niveles de productividad y competitividad, y; servicios de aseguramiento que los proteja contra las eventualidades naturales propias del sector, entre otros

IV. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura es fundamental para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico, generar mas y mejores empleos y alcanzar el desarrollo humano sustentable.

Esta vertiente del Nuevo Programa Especial Concurrente es atendida por el Programa de Infraestructura en el Medio Rural, en donde se conjugan acciones que realizan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua y aportaciones para infraestructura municipal que se realizan bajo el Ramo 33 y Ramo 23 del gasto público federal, para favorecer el desarrollo rural sustentable.

V. LABORAL

La vertiente laboral del Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable comprende las acciones de política de promoción del empleo productivo que ejecuta la administración pública federal, a través de los programas e instrumentos de apoyo al sector rural, con el fin de promover el acceso a oportunidades de trabajo, la paz laboral entre los factores de producción, la remuneración justa y el desarrollo de los sectores de población vinculados a las actividades del sector primario, respetando siempre los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores.

VI. MEDIO AMBIENTE

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como un eje transversal de política pública a la sustentabilidad ambiental y resalta en particular la necesidad de que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semirurales contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles.

En ese marco, el “Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria”, incluido en la Vertiente Medio Ambiente del Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007 – 2012, considera acciones de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, incluyendo sus órganos sectorizados y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el propósito de conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas; contribuir a revertir el deterioro de los ecosistemas; lograr un manejo adecuado del agua en cuencas y acuíferos; avanzar en la gestión integral de los residuos; avanzar en las medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero; impulsar la acción territorial integral y la atención a regiones prioritarias y promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental. Todo ello con la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad y de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y órdenes de Gobierno; con el soporte del conocimiento ambiental científico y técnico, y en congruencia con los compromisos asumidos por el país en la agenda internacional.

VII. EDUCATIVA

La Secretaría de Educación Pública, en el marco de la Ley General de Educación y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, participa en la vertiente educativa del Nuevo Programa Especial Concurrente 2007-2012. Así mismo contribuye de manera sustantiva en la atención de los rezagos de la sociedad rural mediante acciones que inciden en:

- Abatir el analfabetismo
- Formación técnica y profesional
- Desarrollo de capacidades
- Capacitación y asistencia técnica
- Uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación
- Becas

En esta vertiente la educación constituye un elemento indispensable para que las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades, lo que les permitirá aumentar sus oportunidades y mejorar su nivel de vida a través de los apoyos ofrecidos en los programas de Educación Agropecuaria, el Programa Educativo Rural, Enciclomedia, Oportunidades y el programa de Desarrollo de Capacidades.

VIII. SALUD

La vertiente de “SALUD” busca agrupar una serie de estrategias y acciones que si bien van dirigidas a la población en general, tienen impacto en la población rural e indígena de nuestro país.

La vertiente “SALUD” del Nuevo PEC 2007-2012 está plenamente identificada con el PRONASA y con los programas específicos que de él derivan a cargo del Sector Salud. Las acciones contenidas en estos programas, se enfocarán de forma especial en la población rural de nuestro país, todo ello en el marco de las funciones sustantivas dentro del Sistema Nacional de Salud, a saber rectoría efectiva, financiamiento equitativo y sostenible y generación de recursos adecuados en cantidad y tiempo.

IX. AGRARIA

El ámbito rural cuenta con importantes recursos naturales: tierra, costas, minerales, agua, clima y una gran biodiversidad. Las posibilidades de generación de riqueza son importantes como lo demuestran algunos ejemplos de explotaciones rurales muy competitivas y comunidades cohesionadas y prósperas. Sin embargo, para que ésta generación aflore en todo el territorio nacional se requieren de condiciones básicas como son: paz en el campo, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, pertinencia cultural en las acciones dirigidas a población indígena, reducción de la brecha entre regiones y abatimiento de la pobreza.

La vertiente agraria del Nuevo PEC se enfoca en la búsqueda del desarrollo social y económico de los ejidos y comunidades agrarias, que mantienen una situación jurídica única y diferente al régimen de propiedad privada, producto de una tradición legítima e histórica.

Capítulo 3

INSTITUTO NACIONAL PARA
EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

El INAFED, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es la instancia federal responsable de formular, conducir y evaluar a la Administración Pública Federal en materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal.

El Instituto desempeña sus labores dentro de una búsqueda constante de equilibrios entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fin de establecer mecanismos conjuntos de planeación, programación, enlace, comunicación, participación y acuerdo, que permitan la instrumentación adecuada del federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal.

¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

Orientar y coordinar las acciones de los tres ámbitos de gobierno para diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios que fortalezcan las relaciones intergubernamentales subsidiarias, e impulsen el desarrollo equilibrado de estados y municipios en beneficio de la ciudadanía.

¿CUÁL ES NUESTRA VISIÓN?

México está constituido por órdenes de gobierno subsidiarios y solidarios, que procuran el bienestar de la sociedad mediante una efectiva distribución de atribuciones, adecuados mecanismos de coordinación, y eficaces líneas de comunicación entre ellos. Los Municipios cuentan con la suficiente capacidad para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a las necesidades de la ciudadanía, la cual se encuentra organizada y participa activamente en los asuntos de interés colectivo. Los Estados son soberanos y rectores de su propio desarrollo. La Federación fomenta la subsidiariedad e impulsa el desarrollo equilibrado entre las entidades federativas.

¿POR QUÉ UN CATALOGO DE PROGRAMAS FEDERALES?

El INAFED, reconoce la necesidad de un adecuado equilibrio entre los órdenes de gobierno que integran la Federación. En este contexto, la importancia de los Gobiernos Municipales es fundamental, ya que es el orden de gobierno que esta más cerca de los ciudadanos y recibe la gran mayoría de las demandas sociales.

Es por ello, la necesidad tan apremiante de los Gobiernos Municipales para acceder a mas recursos.

Sin embargo, muchas veces, los Gobiernos Municipales no pueden acceder a los recursos que existen en los Programas Federales por desconocimiento de la existencia de estos, desconocimiento de las reglas de operación para elaborar proyectos o falta de capacidad técnica para elaborarlos.

Ante este panorama, el INAFED elabora el Catálogo de Programas Federales 2009, para que los municipios tengan conocimiento de cuales son los programas federales que existen, las demandas que atienden, la población objetivo a quien va dirigida y las secretarías de estado que operan los programas.

ESTRATEGIAS

El trabajo que desempeña el Instituto obedece a estrategias vinculadas con su Misión y Visión y que tratarán de coadyuvar a que los gobiernos locales efficienten las funciones que las legislaciones federal y estatal les encomiendan, estas estrategias son:

- Vinculación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno
- Fortalecimiento institucional
- Sistemas de información

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Para el puntual cumplimiento de las estrategias del INAFED, se han implementado Programas Institucionales que vendrán a responder a los requerimientos de eficiencia y eficacia en las funciones de gobierno de los Municipios del país:

Agenda Desde lo Local

Es una herramienta que permite que los tres órdenes de gobierno brinden soluciones específicas a los problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. La herramienta también constituye una guía sencilla y práctica, basada en 39 indicadores con tres métricas de medición de "rojo", "amarillo" y "verde", para que las autoridades y funcionarios municipales tomen las decisiones y acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía. La Agenda "Desde lo Local" es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público.

Sistema Profesionalización y Capacitación

A través de este Sistema el Instituto pretende formar, actualizar, capacitar y especializar a los servidores públicos municipales para propiciar su profesionalización y aproximar a las administraciones de los Municipios a la operación de un sistema de desarrollo profesional propicio para implantar, conforme lo permita su contexto institucional, un sistema de Gestión de Recursos Humanos, orientado hacia el establecimiento del servicio civil de carrera en los Municipios. Las acciones en las que se sustenta el Sistema son:

- Cursos especializados para autoridades municipales electas.
- Capacitación autoridades y funcionarios municipales
- Certificación de funcionarios con base en normas de competencia laboral, entre otros: Desarrollo Económico, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Servicios Públicos, colaboración con otras dependencias federales y con instituciones académicas.

Gobierno Electrónico

Herramienta para el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y en el proceso de la innovación gubernamental, que pretende facilitar la eficiencia y la efectividad de los gobiernos locales, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y ofrecer a los ciudadanos acceso más amplio y oportuno de la información generada por las acciones de gobierno.

Las vertientes de oferta en Gobierno Electrónico son:

- Diseño y hospedaje, de páginas WEB, para los Municipios
- Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)
- Enciclopedia de los Municipios

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

El INAFED ha desarrollado una serie de programas para la formación y capacitación de funcionarios municipales, como apoyo a su desempeño en las labores de gobierno y atención ciudadana. La oferta de dichos Programas gira en torno a los temas de:



SERVICIOS DE ASESORÍA

Los funcionarios públicos podrán contar con apoyo en el asesoramiento acerca de temas que inciden en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de los gobiernos locales. Para lo cual el Instituto ha desarrollado acciones de asesoría:

- Administración Municipal
- Finanzas Municipales
- Intermunicipalidad
- Desarrollo Regional
- Capacitación y Profesionalización
- Asuntos Jurídicos y Reglamentación
- Relaciones Internacionales
- Vinculación con Instancias Federales
- Aplicación de Programas Federales
- Seguimiento de la Descentralización

A fin de colaborar con los gobiernos de los Estados, Ayuntamientos y asociaciones de municipios y con las organizaciones sociales y privadas, en la elaboración y promoción de programas indicativos de desarrollo y fortalecimiento municipales, así como proporcionar información relacionada con los temas de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, INAFED cuenta con servicios especializados de información para la toma de decisiones en los ámbitos de incidencia y coincidencia con las funciones de gobierno, en sus tres órdenes. Estos servicios son:

- Portales de Internet más completos en materia de Federalismo y Municipio
- www.e-local.gob.mx (uno de los portales más visitados del gobierno federal)
- www.inafed.gob.mx
- Publicación de documentos de interés
- Catálogos
- Manuales
- Investigaciones
- Guías técnicas y de capacitación
- Sistemas de información
- Enciclopedia de los Municipios
- Sistema Nacional de Información Municipal
- Sistema de Información de Federalismo Hacendario
- Publicaciones electrónicas

- Artículos e investigaciones
- Documentos y manuales en línea
- Boletines informativos y de noticias
- Información mensual
- Biblioteca INAFED
- Acervo especializado en Federalismo y Municipio
- Catálogo en línea

RELACIONES ESTRATÉGICAS

El Instituto, en su desempeño como órgano vinculador entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, organismos y agencias internacionales, propicia una serie de Relaciones Estratégicas que han venido a coadyuvar al fortalecimiento de las funciones de los gobiernos locales.

RELACIONES ESTRATÉGICAS:

- Asociaciones de Municipios
- Organismos Estatales de Fortalecimiento Municipal
- Gobiernos Estatales
- Mesa Federalista con Dependencias y Entidades Federales
- Legisladores Federales y Locales
- Académicos Especializados
- Organismos Internacionales Especializados
- Organismos de la Sociedad Civil

Una vez sentadas las bases para la vinculación intergubernamental y de la colaboración con los diversos actores que coinciden en el apoyo a las acciones de gobierno, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal se ha marcado Retos que irán construyendo los caminos por los que habremos de transitar hacia el fortalecimiento del Federalismo y de los Municipios, núcleo y esencia de la vida de nuestro México.

RETOS
Coordinación entre Gobiernos
Fortalecimiento Institucional Municipal
Adecuación Constitucional y Normativa
Descentralización
Enfoque Territorial en Programas Federales

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, pone a disposición de los servidores públicos federales, estatales y municipales, nuestros medios de comunicación, para la consulta y acceso las estrategias, programas, servicios y vinculaciones antes relacionados.

Coordinadora: Lic. María del Rosario Castro Lozano.

Roma 41, Cuarto Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.

Teléfono: 01 (55) 5062 2000

inafed@segob.gob.mx

www.inafed.gob.mx

www.e-local.gob.mx

www.desdelocal.gob.mx

¿POR QUÉ UN CATALOGO DE PROGRAMAS FEDERALES?

PROGRAMAS FEDERALES

Los recursos federales llegan a los Municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las transferencias federales (aportaciones y participaciones). Las transferencias federales son administradas directamente por los gobiernos estatales y municipales y son entregadas utilizando fórmulas y criterios contenidos en distintos ordenamientos jurídicos.

Por su parte, los Programas Federales se refieren a los recursos derivados de las políticas, objetivos y estrategias de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

El siguiente esquema muestra las vertientes por las cuales el Gobierno Federal transfiere recursos a Estados y Municipios:

Vertientes de inversión de recursos federales para estados, municipios y beneficiarios directos					
Concepto	Participaciones Federales (Ramo 28)	Participaciones Federales (Ramo 33)	Excedentes de Ingresos Federales	Convenios de reasignación de recursos	Programas Federales
Distribución	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las leyes locales de coordinación fiscal	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal	Recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Recursos asignados de acuerdo a lo establecido en los propios convenios	Recursos asignados de acuerdo a las fórmulas, políticas, programas y estrategias de cada dependencia y entidad federal
Etiquetas	Los recursos no tienen etiquetas de gasto	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto parciales en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en los propios convenios	Los recursos cuentan con etiquetas de Gasto establecidas en las reglas de operación y lineamientos de los propios programas
Destinatario	Estados Municipios	Estados Municipios	Estados	Estados Municipios	Estados, Municipios Beneficiarios

Como se muestra en el esquema, los recursos de Programas Federales no son partidas regulares que el gobierno federal tiene que transferir en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal y por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias. Esto significa que los Programas impactan de diferente manera a los estados y municipios.

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Cada una de las dependencias sigue un proceso para formular sus programas y de forma general incluye las siguientes fases:

1. Diagnóstico
2. Definición de prioridades
3. Precisión de estrategias
4. Asignación de recursos
5. Operación

Este proceso explica por qué los programas impactan de distinta manera. Por ejemplo, en la fase de diagnóstico se encuentra que ciertas localidades tienen mayores carencias con respecto a infraestructura básica, entonces los recursos de un Programa de Desarrollo Social que atiende temas de pisos firmes, servicios sanitarios y otros que encuadren dentro de infraestructura básica, se destinarán precisamente a esas localidades.

Los estados y municipios tienen diferencias importantes entre sí, de población, de grado de marginación, de tipo de economía, etc., por eso no todos los Programas Federales operan en todos los estados y municipios.

Algunos Programas tienen varios años en funcionamiento, otros dejaron de operar y constantemente el Gobierno Federal está creando nuevos programas que atiendan nuevas necesidades. Este Catálogo no incluye la totalidad de los Programas Federales. Hicimos una selección de los Programas que más directamente impactan en los municipios y donde estos tienen algún tipo de participación.

Para cada Programa, buscamos que el contenido sea ordenado y simple en su comprensión. En la búsqueda del orden, desarrollamos un formato único donde se pudieran vaciar todos los Programas. Los Programas tienen objetivos distintos, formas de operar variadas y sin embargo encontramos componentes que son comunes en todos y es así como estructuramos nuestro formato con los siguientes puntos:

1. Objetivo. Fin que se quiere alcanzar.
2. Cobertura. Extensión territorial que será atendida (entiéndase localidades, municipios o estados).
3. Beneficiarios. Personas u organizaciones favorecidas.
4. Descripción. Explicación general del funcionamiento.
5. Características de los Apoyos. Particularidades de los beneficios que otorga el programa (incluye los rubros y los montos)
6. Proceso Básico. Diagrama simplificado de operación.

Para lograr una comprensión ágil, procuramos incluir los aspectos más relevantes de cada Programa y evitamos mencionar los requisitos específicos, documentos necesarios y otros detalles que son propios de cada Programa.

Tenemos así que este Catálogo no es un documento exhaustivo que abarque la totalidad de la forma de operar de los Programas.

Los Programas Federales funcionan de acuerdo a Reglas de Operación que son los lineamientos que establecen a detalle, la forma de operar los programas. Se pueden consultar las Reglas de Operación de los programas contenidos en este Catálogo y de otros programas en nuestro sitio www.inafed.gob.mx.

Clasificación de los Programas Federales

Los programas operan de distintas maneras. Para su aplicación, algunos requieren que el Gobierno Federal establezca acuerdos con los estados, otros distribuyen recursos directamente a los beneficiarios, unos exigen que los recursos federales sean complementados y otros subsidian las acciones totalmente.

Para simplificar y facilitar la comprensión, este Catálogo establece 4 tipos de clasificación:

TIPO 1.

- ♦ Directo. El gobierno federal ejecuta las acciones por sí mismo o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.
- ♦ Indirecto. El gobierno federal entrega los recursos a otro órgano (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y esté a quien realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.

TIPO 2.

- ♦ No puede ejecutar el Municipio. Los recursos federales destinados al Programa no pueden ser operados por los gobiernos municipales.
- ♦ Puede ejecutar el Municipio. Los recursos federales destinados al Programa si pueden ser operados por los gobiernos municipales.

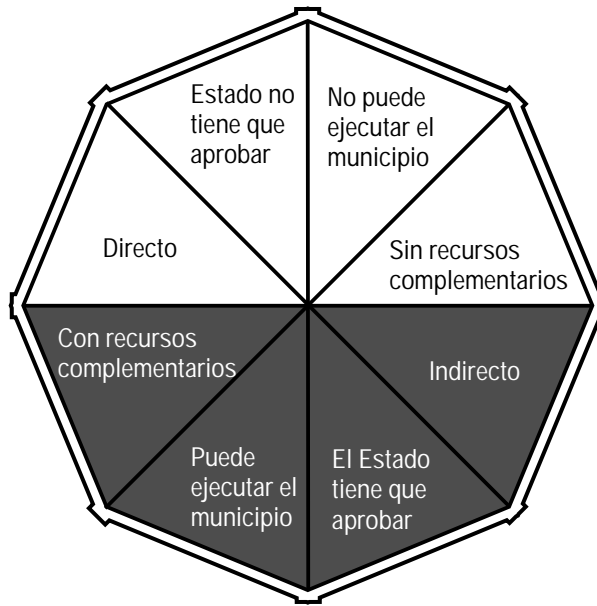
Tipo 3.

- ♦ Estado no tiene que aprobar. Para que los recursos federales se ejerzan, no es obligatorio que el gobierno estatal avale el Programa.
- ♦ El Estado tiene que aprobar. Para que los recursos federales se ejerzan, si es obligatorio que el gobierno estatal avale el Programa.

Tipo 4.

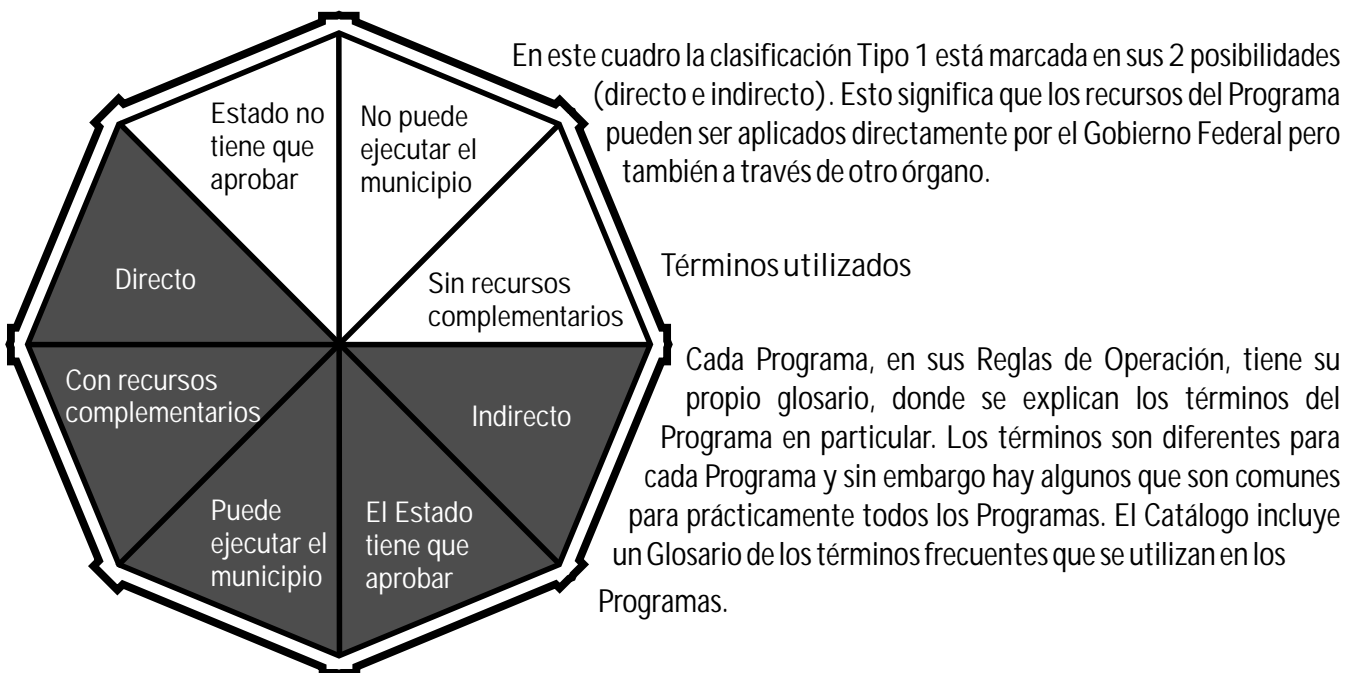
- ♦ Con recursos complementarios. Los recursos federales no tienen que ser complementados con recursos de otras instancias.
- ♦ Sin recursos complementarios. Los recursos federales si tienen que ser complementados con recursos de otras instancias.

Estas clasificaciones se resumen en la siguiente figura:



Esta figura resume la forma de aplicación de los recursos del Programa y es una clasificación que permite a los funcionarios municipales saber de manera rápida cuál es el tipo de participación que tiene el Municipio. Cada Programa incluido en este Catálogo tiene una figura como estas. El relleno de color indica el tipo de Programa que es.

Por lo general, para cada tipo de clasificación hay un relleno (se marca directo o indirecto, no ambas), pero existen excepciones. Si en algún Programa se marcan las dos posibilidades de un mismo tipo, quiere decir que el programa puede operar de una forma o de otra.



Algunos términos varían de programa a programa aunque su significado sea el mismo. Por ejemplo, algunos programas hablan de entidades federativas, otros de estados, otros de gobiernos estatales; para simplificar, en este Catálogo homologamos algunos términos. Utilizando este ejemplo para referirnos a entidades federativas y gobiernos estatales utilizamos el término: estados.

Con el mismo criterio homologamos los términos Secretaría, organismo desconcentrado, entidad federal, etc., utilizando el término: dependencia federal.

Otros términos podrán ser consultados en el Glosario.

Recomendaciones:

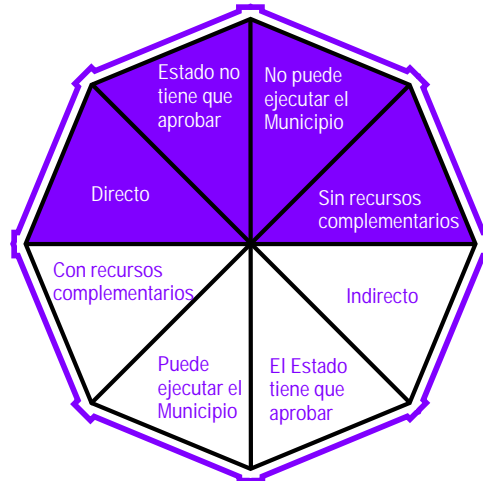
El Catálogo no incluye todos los Programas Federales y tampoco explica totalmente los detalles contenidos en las Reglas de Operación por lo que sugerimos visitar la página www.inafed.gob.mx donde encontrarán actualizaciones a este respecto.

La mayoría de los Programas Federales inician a través de la Delegaciones de las dependencias federales por lo que recomendamos mantener una comunicación frecuente con ellas.

Capítulo 4

INSTITUTO NACIONAL PARA
EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA PROÁRBOL



Palabras clave: bosque, forestal, manejo forestal sustentable, diversificación del uso de terrenos forestales, restauración de suelos, prevención y combate de incendios forestales, servicios ambientales, capacitación

Objetivo:

Favorecer e impulsar la producción, protección, conservación y restauración en materia forestal, que conforme a la ley se declara como área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de planes y programas para el desarrollo forestal sustentable.

Cobertura:

El programa se aplica en los terrenos forestales a nivel nacional.

Beneficiarios:

Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que son propietarios o poseedores de terrenos forestales y las personas físicas o morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme al concepto específico de apoyo.

Descripción:

Los apoyos de PROÁRBOL se otorgan a través de convocatoria pública bajo el esquema de Reglas de Operación. Para este efecto, se han diseñado cuatro grandes categorías de apoyo con sus respectivas subcategorías y apoyos específicos.

PROÁRBOL brinda apoyos directos en efectivo, apoyos directos en especie, empleo rural, capacitación y asistencia técnica, en las categorías siguientes:

- **Desarrollo Forestal:** Destinados a promover el manejo forestal sustentable, sus apoyos se utilizarán para la elaboración de estudios que se requieren para obtener la autorización de aprovechamiento maderable, no maderable y de la vida silvestre,

silvicultura comunitaria y apoyar la ejecución de las acciones que se establezcan en los estudios regionales y prediales, especialmente las de cultivo forestal, turismo de naturaleza y dendroenergía.

- **Plantaciones forestales comerciales:** Destinados a su establecimiento, mantenimiento, elaboración de programa de manejo, asistencia técnica y prima de seguros.
- **Conservación y restauración:** Destinados a la ejecución de proyectos de reforestación con fines de conservación, restauración de suelos, prevención y combate de incendios forestales, sanidad forestal y pago de servicios ambientales.

- **Competitividad:** Destinados al fortalecimiento de la infraestructura y capacidades de producción y comercialización de los productos forestales y de la vida silvestre, proyectos de adquisición de equipo y maquinaria, caminos forestales, cadenas productivas, certificación forestal, capacitación y transferencia de tecnología.

Características de los apoyos:
 Los recursos destinados para PROÁRBOL provienen del Gobierno Federal, el cual esta previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o bien, por transferencia o aportaciones que ingresen en el Fondo Forestal Mexicano y se otorgaran por medio de la CONAFOR, a quienes resulten beneficiarios del programa.

Monto de los Apoyos:
 De acuerdo al ejercicio fiscal del año en curso, tal como se prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se otorgaran por conducto de la Comisión Nacional Forestal.

¿En qué se aplican los recursos?

Planeación y organización forestal

- Estudios regionales forestales
- Programas de manejo forestal
- Planeación comunitaria

Producción y productividad forestal

- Cultivo forestal
- Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza
- Plantaciones forestales comerciales

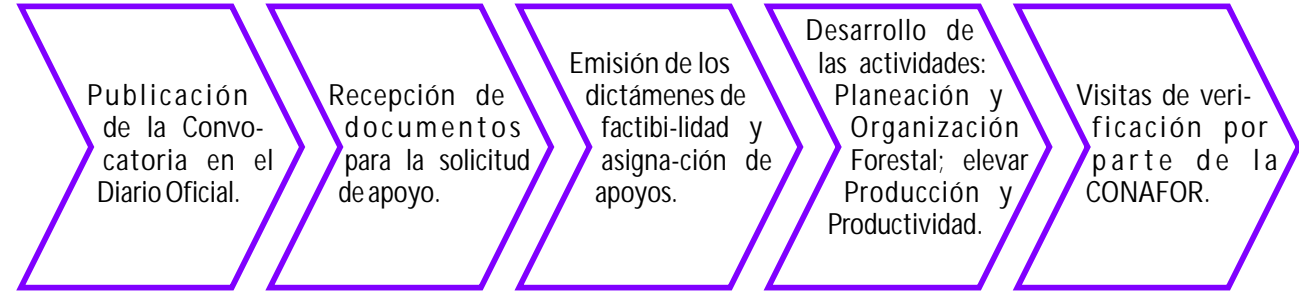
Conservación y restauración

- Reforestación
- Restauración de suelos
- Prevención y combate de incendios forestales
- Sanidad forestal
- Servicios ambientales

Incremento del nivel de competitividad

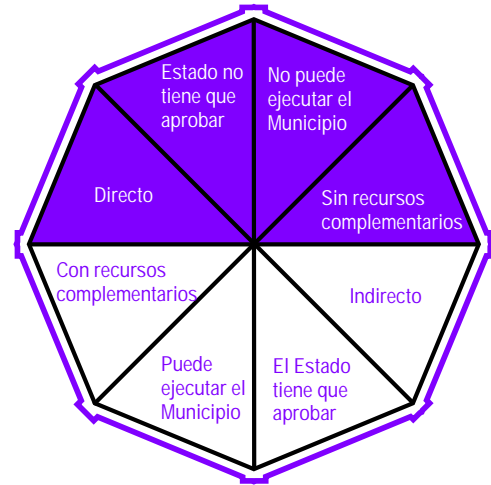
- Equipamiento y caminos forestales
- Desarrollo de la cadena productiva forestal
- Auditoría técnica preventiva y certificación forestal
- Capacitación y adiestramiento

Procedimiento Básico



Reglas de Operación publicadas el 31 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)



Palabras clave: ecosistemas, áreas naturales protegidas, biodiversidad, ejidos, comunidades, participación social.

Objetivo:

Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos por parte de las comunidades locales.

Cobertura:

El PROCODES tendrá una aplicación nacional en los municipios de las Regiones Prioritarias (Consultar el DOF de Martes 30 de diciembre de 2008 o http://www.conanp.gob.mx/pdf_procodes/PROCODES2009DOF.pdf, Anexo 1 de las ROP) y previa justificación técnica y de manera excepcional podrá adicionar Regiones Prioritarias a las previstas, cuando:

- Se establezcan nuevas Áreas Naturales Protegidas de competencia federal.
- Se trate de regiones prioritarias para la conservación que la CONANP determine para dar cumplimiento al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012.

Beneficiarios:

Mujeres y hombres de los ejidos, comunidades, propietarios y usuarios ubicados en los municipios de las Regiones Prioritarias, así como las sociedades y/o personas morales.

Descripción:

Fortalecer las capacidades locales de gestión a través de la participación social en la planeación y programación de las acciones institucionales y sociales en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sostenible de las comunidades en las Regiones Prioritarias.

Los apoyos del PROCODES se otorgarán para los conceptos siguientes:

I. Estudios técnicos: Consisten en la elaboración de

estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las comunidades en las Regiones Prioritarias.

II. Proyectos comunitarios: Establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva.

III. Capacitación comunitaria: Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación.

Características de los apoyos:
Los recursos del PROCODES se asignarán en función de la disponibilidad presupuestaria de la CONANP

Monto de los Apoyos
Porcentaje máximo de los apoyos por tipo de concepto:

Concepto	Porcentaje de Apoyo
Estudios Técnicos	100
Proyectos Comunitarios	80
Capacitación Comunitaria	100

- ¿En qué se aplican los recursos?
- Estudios Técnicos:
 - ◆ Programas de desarrollo comunitario y/o microregional
 - ◆ Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales
 - ◆ Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales
 - ◆ Estudios de factibilidad
 - Proyectos Comunitarios:
 - ◆ Conservación y restauración de suelos
 - ◆ Conservación y restauración de ecosistemas
 - ◆ Aprovechamiento Sustentable
 - ◆ Infraestructura Acuícola
 - Capacitación comunitaria:
 - ◆ Gestión
 - ◆ Aplicación de nuevas tecnologías
 - ◆ Educación Ambiental

NOTA: En el caso de los proyectos comunitarios los Beneficiarios estarán obligados a cubrir el porcentaje restante con recursos propios o concertar recursos de otras fuentes. Los recursos de este Programa se podrán complementar con los recursos de otros programas de la Secretaría o de otros programas federales, estatales o municipales que tengan el mismo fin.

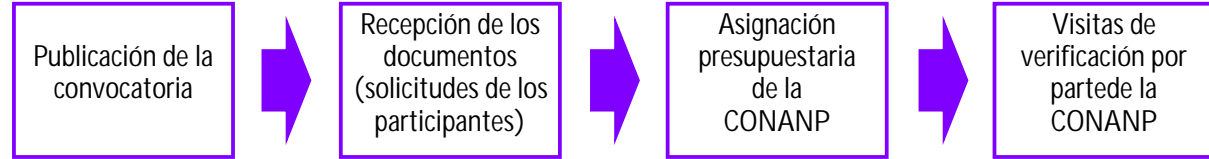
Los interesados presentarán y entregarán ante las oficinas de la CONANP la solicitud de apoyo, donde manifiestan su conformidad de participación y el concepto de apoyo que solicitan. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

Para el presente ejercicio fiscal se podrán otorgar apoyos, a través de este instrumento a cada Beneficiario hasta por \$2 millones 100 mil como monto máximo anual, independientemente del número de conceptos que se apoyen, siempre y cuando el monto máximo de cada actividad se encuentre dentro de los costos unitarios máximos y límites señalados, y se cuente con la disponibilidad de recursos del Programa.

Del presupuesto total autorizado al PROCODES para el año fiscal correspondiente, se destinarán en una proporción de hasta un 20% como máximo para la ejecución de estudios técnicos y capacitación comunitaria, y al menos un 76% para la ejecución de los proyectos comunitarios.

La CONANP podrá destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los apoyos para el PROCODES de contingencia ambiental, cuyos protocolos de asignación serán definidos en los Lineamientos internos.

Procedimiento Básico



Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2008

PROGRAMA HÁBITAT

Palabras Clave: marginación, pobreza, zonas urbanas, polígonos, infraestructura básica, zonas de atención prioritaria, ZAP

Objetivo

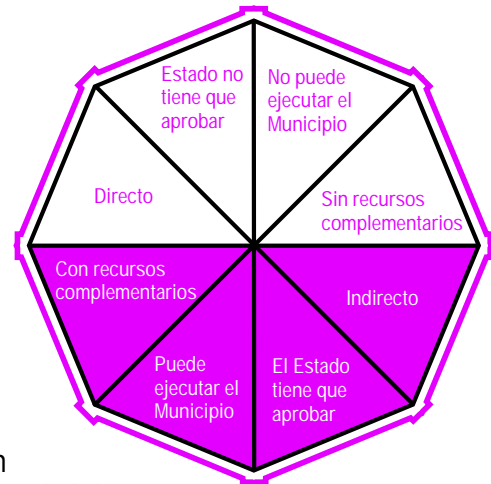
Contribuir a abatir la pobreza en las zonas urbanas marginadas

Cobertura

Nacional, en los polígonos Hábitat que forman las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y las ciudades inscritas en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO .

Beneficiarios

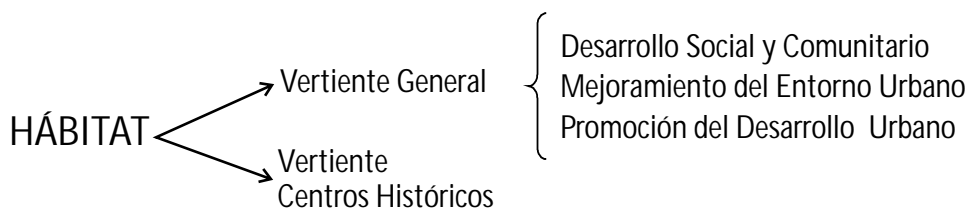
Los habitantes de los hogares asentados en los polígonos Hábitat que se encuentren en situación de pobreza patrimonial.



Descripción

El Programa cuenta con 2 vertientes: General y Centros Históricos.

La vertiente General opera bajo 3 modalidades: Desarrollo Social y Comunitario, Mejoramiento del Entorno Urbano y Promoción del Desarrollo Urbano.



En la primer Vertiente General se combate a la pobreza urbana a través del mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas mediante la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario; ésta es ejecutable en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en pobreza patrimonial determinadas como polígonos Hábitat, los cuales son previamente identificados y pueden consultarse en la página:

<http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802167>.

Si bien el apoyo está dirigido a los polígonos, también se consideran otras Áreas de Atención del Programa: corredores de transporte y de movilidad urbana que utiliza la población para desplazarse desde y hacia los polígonos, las áreas donde se localiza la infraestructura, los servicios y los equipamientos cuyos beneficiarios

son las personas en situación de pobreza patrimonial, las zonas de riesgo ante situaciones de desastre, las zonas donde se habiliten lotes con servicios para la población en situación de pobreza patrimonial, los centros de ciudad y en las que se realicen proyectos de asociación de municipios.

En la segunda Vertiente “Centros Históricos” la orientación es hacia la protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, dentro de esta lista se encuentran los estados de Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlacotalpan y Zacatecas.

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los gobiernos locales y en su caso, de los propios beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En la vertiente General:

- Desarrollo Social y Comunitario. En la generación y el fortalecimiento de las capacidades y las oportunidades de ingreso de las personas en situación de pobreza patrimonial; la creación de infraestructura social y el desarrollo comunitario; la prevención y atención de la violencia familiar y social, con énfasis en la violencia dirigida a las mujeres, y el establecimiento de comunidades seguras.
- Mejoramiento del Entorno Urbano. En la introducción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos básicos en los asentamientos precarios e integrarlos a la ciudad; mejorar el entorno ecológico; reducir la vulnerabilidad de la población asentada en zonas e inmuebles de riesgo, frente a amenazas de origen natural; fortalecer la provisión o rehabilitación del equipamiento y mobiliario urbanos; apoyar la protección, conservación o revitalización de los Centros Históricos y, en general, contribuir a conservar y mejorar la imagen urbana.
- Promoción del Desarrollo Urbano. En la creación y fortalecimiento de instancias locales que impulsen iniciativas y prácticas de desarrollo social y urbano; la coordinación interinstitucional; la adquisición de suelo para la

constitución de reservas territoriales; la habilitación de lotes con servicios, así como la regularización, titulación y registro de activos inmobiliarios de hogares en situación de pobreza patrimonial.

Hasta el 20% del total de los recursos asignados al municipio se destinarán a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta el 10% para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano.

Modalidad	Porcentaje del total del recurso asignado al municipio
Desarrollo Social y Comunitario	Hasta el 20%
Promoción del Desarrollo Urbano	Hasta el 10%
Mejoramiento del Entorno Urbano	100% menos la suma de los porcentajes de las 2 filas anteriores

En la vertiente Centros Históricos:

Cualquier acción o combinación de acciones agrupadas en cualquiera de las modalidades y se aplicarán exclusivamente dentro del ámbito territorial reconocido como centro histórico y en sus accesos viales.

Montos

Los recursos federales de la vertiente General, destinados a los municipios se acuerdan con los gobiernos estatales tomando en cuenta indicadores demográficos y de rezago social. Es obligatoria la aportación de recursos estatales y/o municipales para ejecutar los proyectos.

Para los proyectos dentro de la Vertiente General, la aportación federal será de hasta el 50% del costo

total del proyecto, con la excepción de la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales en donde la aportación federal será de hasta el 33%. Dentro de esta vertiente, en la modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano, los beneficiarios deberán aportar el 10%.

Para los proyectos dentro de la Vertiente Centros Históricos, la aportación federal será de hasta el 70% del costo total.

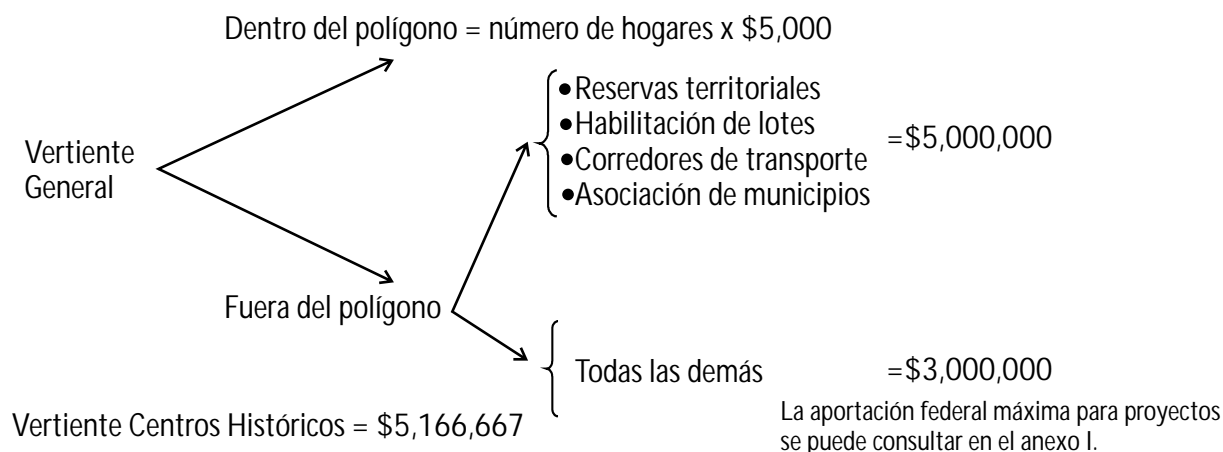
Vertiente/Modalidad	Aportación Federal	Aportación Estatal y Municipal	Aportación de Beneficiarios
Desarrollo Social y Comunitario	Hasta el 50%	Al menos 50%	
Mejoramiento del Entorno Urbano	Hasta el 50%	Al menos 40%	Al menos 10%
Promoción del Desarrollo Urbano	Hasta el 50%, Hasta 33% para reservas	Al menos 50% Al menos 67% para reservas	
Centros Históricos	Hasta el 70%	Al menos 30%	

El monto del apoyo federal por Polígono Hábitat para la realización de cualquier combinación de acciones en las modalidades de Desarrollo Social y Comunitario y Mejoramiento del Entorno Urbano no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial dentro del polígono por \$5,000.

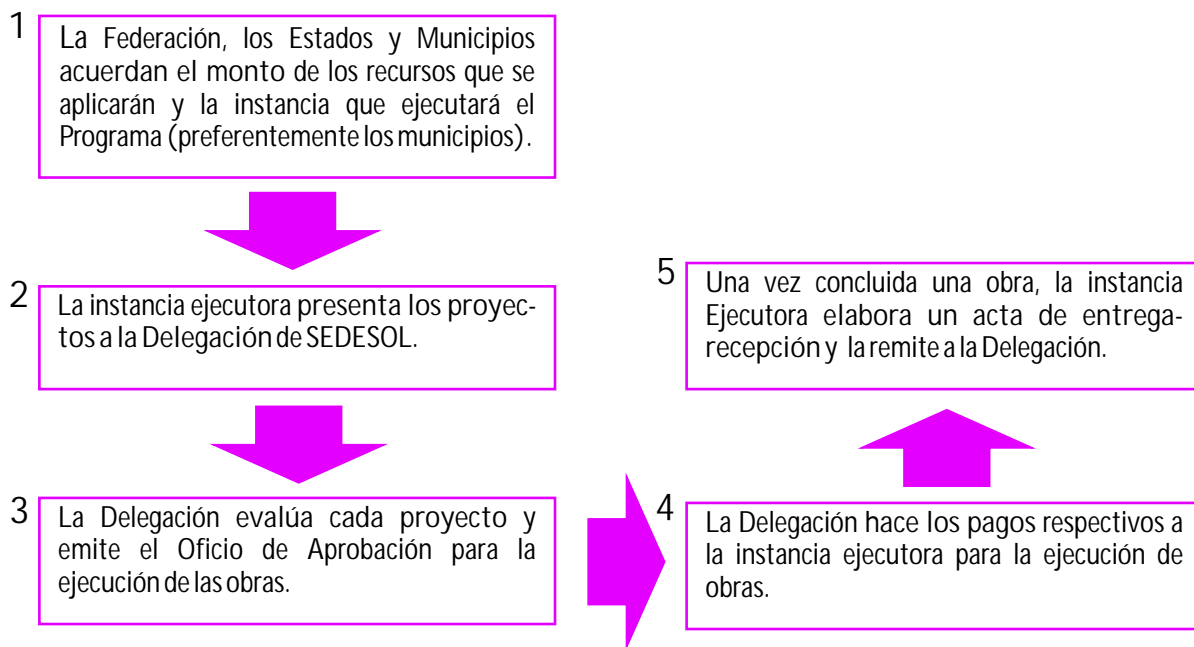
Los recursos federales ejercidos fuera de los polígonos para la constitución de reservas territoriales, la habilitación de lotes con servicios, los corredores de transporte y de movilidad urbana y los realizados por asociación de municipios serán como máximo \$5,000,000 por proyecto. Para otro tipo de obras fuera de los polígonos el monto máximo será \$3,000,000 por proyecto.

$$\text{Número de hogares en pobreza} \times \$5,000 = \text{Apoyo Federal Máximo por Polígono}$$

Los recursos federales de la vertiente Centros Históricos la define el gobierno federal y su monto será el mismo para cada uno de los 9 municipios incluidos en esta vertiente: \$5,166,667.

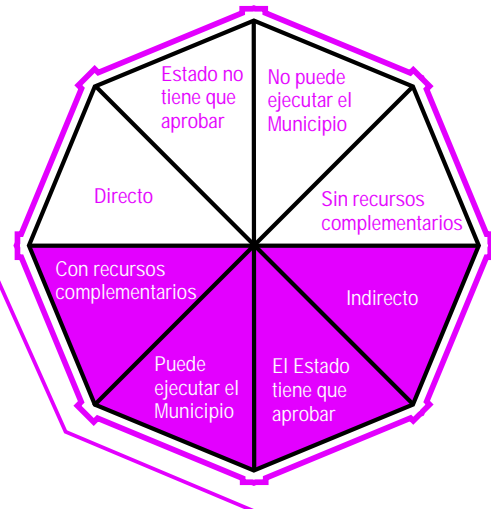


Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS



Palabras Clave: espacios públicos, parques, participación social, seguridad comunitaria

Objetivo
Contribuir al rescate de espacios públicos que presentan problemas de deterioro, abandono e inseguridad.

Cobertura
Ciudades y zonas metropolitanas con una población de 50 mil habitantes o más.

Beneficiarios
Los habitantes en el entorno de los espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad.

Descripción

El Programa presenta 2 modalidades:

1. Participación Social y Seguridad Comunitaria
2. Mejoramiento de los Espacios Públicos.

La modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria está dirigida a promover la organización de los ciudadanos para implementar acciones que conduzcan a una mejor convivencia social; entre las que se encuentran el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas y medidas dirigidas a prevenir la violencia familiar y social, y la prevención de las conductas anti-sociales.

Para este fin se cuenta con la apoyo de prestadores de servicio social y promotores comunitarios.

La modalidad Mejoramiento de los Espacios Públicos está orientada a mejorar la infraestructura a través de la construcción o rehabilitación de los espacios como son: rehabilitar plazas, áreas verdes, jardines, espacios deportivos, así como otros espacios públicos dedicados al desarrollo de actividades recreativas y culturales de uso comunitario; también la ampliación y mejoramiento de alumbrado, accesos, banquetas, guarderías, rampas para sillas de ruedas, así como otras obras que permitan el uso de la población en general, y que brinden habitabilidad a los espacios públicos.

Para que los proyectos sean integrales deben comprender acciones dentro de las dos modalidades.

Características de los Apoyos
Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los gobiernos locales y en su caso, de los propios beneficiarios.

¿En qué se aplican los recursos?

En la modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria:

- Elaboración de proyectos orientados al rescate de espacios públicos y a la prevención de conductas de riesgo e inseguridad.
- Desarrollo de actividades cívicas, culturales y deportivas.
- Promoción de redes, brigadas y comités vecinales que contribuyan a la seguridad de la población.
- Sensibilización y conductas de riesgo.
- Estudios sobre marginación y violencia.

- Alumbrado, accesos, banquetas, guarniciones.
- Mobiliario y equipamiento.
- Accesos para el transporte público, paraderos seguros, señalización y módulos de vigilancia.

Al menos el 20% del total de los recursos federales destinados por municipio, deberá aplicarse en la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

Montos

En ambas modalidades, los recursos federales serán hasta por el 50% del total del proyecto, la parte restante serán aportaciones de estados, municipios y beneficiarios de acuerdo a como se convenga.

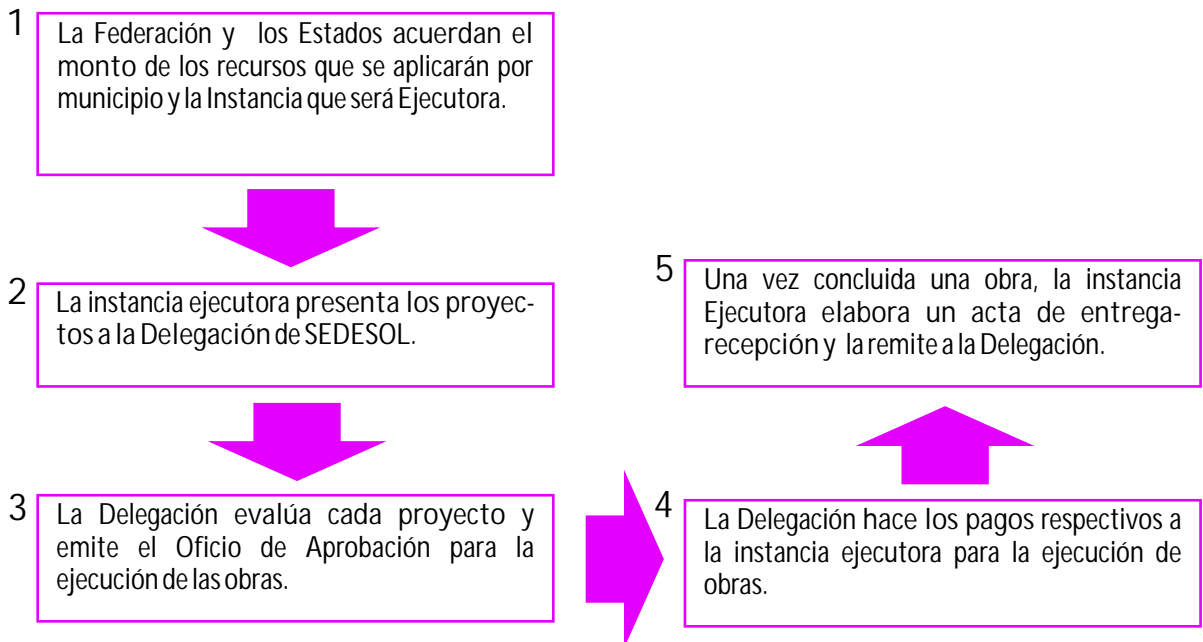
En la modalidad Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos:

- Plazas, áreas verdes, jardines, espacios deportivos.

Para la modalidad Participación Social y Seguridad Comunitaria, hasta \$600,000 por proyecto.

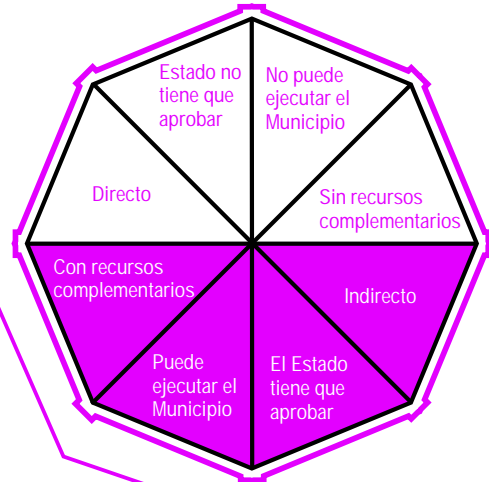
Para la modalidad Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, hasta \$3,000,000 por proyecto.

Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES



Palabras Clave: migrantes, infraestructura básica

Objetivo

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero para promover el desarrollo social de sus comunidades de origen y otras localidades en condiciones de marginación, rezago o alta concentración de pobreza.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios
Habitantes de las localidades que los migrantes decidan apoyar.

Descripción

El Programa está diseñado para que las iniciativas formuladas por migrantes radicados en el extranjero sean aplicadas a favor del desarrollo de localidades mexicanas, mediante el apoyo del Gobierno Federal y la participación de los gobiernos locales.

Los migrantes aportan recursos que son complementados con recursos del gobierno federal y/o recursos de los gobiernos estatales y municipales para ejecutar proyectos como:

- Saneamiento ambiental
- Conservación de los recursos naturales
- Salud
- Educación
- Infraestructura social básica
- Acciones deportivas, culturales o recreativas
- Vivienda
- Proyectos productivos

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los migrantes, los estados y/o municipios.

¿En qué se aplican los recursos?

En cualquier proyecto presentado por migrantes que contribuya a resolver carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o a generar fuentes de ingreso para la población.

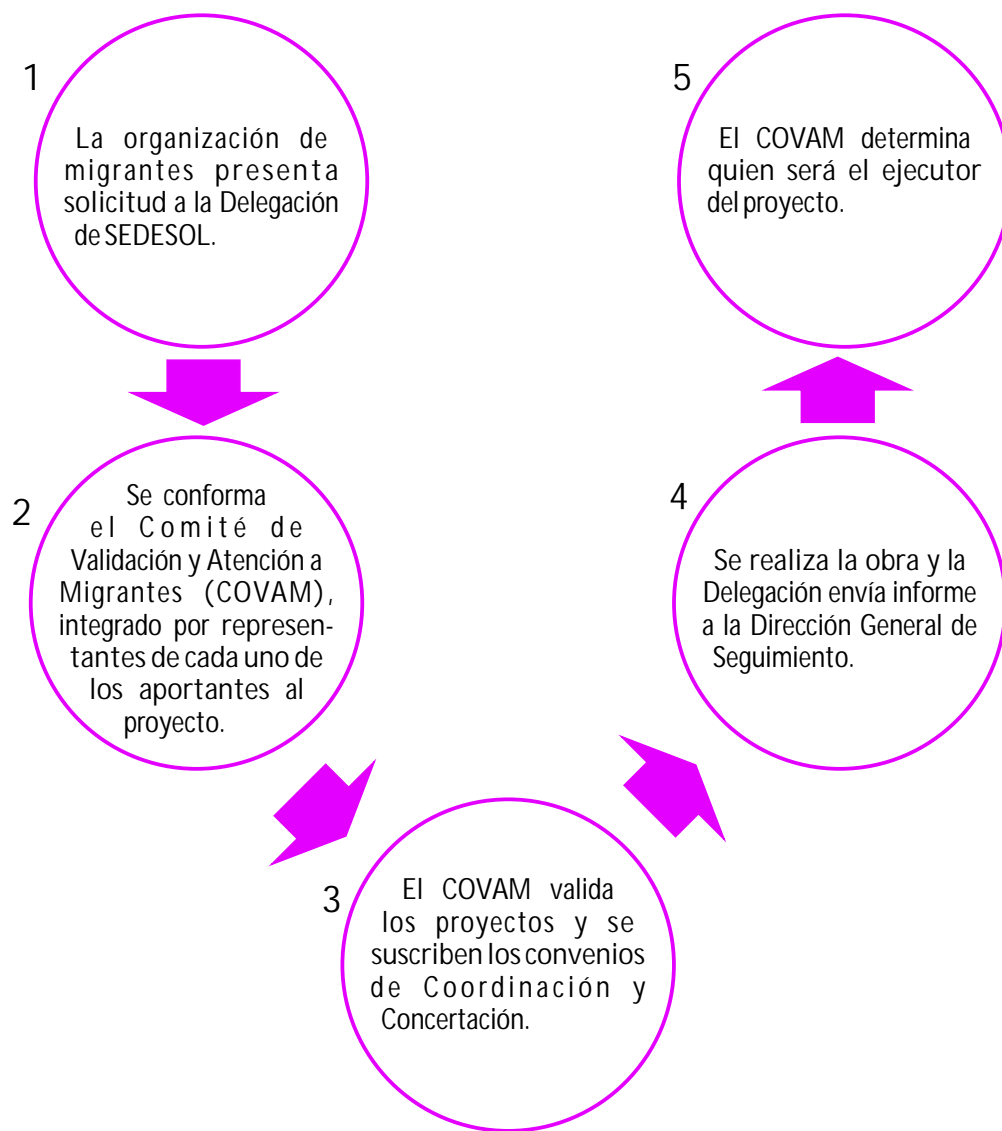
Montos

El apoyo federal máximo será de \$800,000* por proyecto. Los proyectos serán financiados de acuerdo a la siguiente mezcla:

- 25% gobierno federal
- 25% organizaciones de migrantes
- 50% estados y municipios

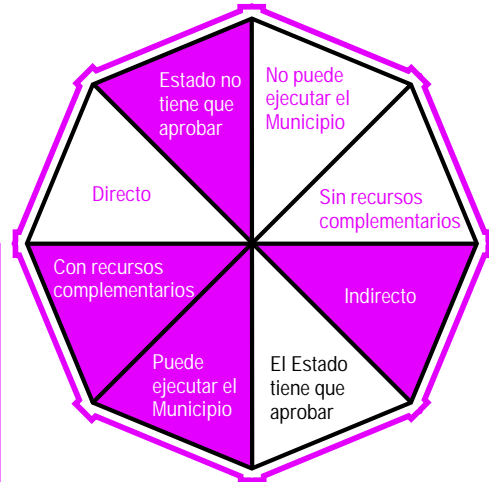
**El apoyo podrá ser superior y la aportación federal hasta del 65% cuando el proyecto lo amerite según la decisión del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).*

Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA TU CASA FONHAPO-SEDESOL



Palabras Clave: pobreza, pobreza patrimonial, infraestructura básica, unidad básica de vivienda, unidad básica de vivienda rural

Objetivo

Mejorar las condiciones de vivienda de la población en situación de pobreza patrimonial.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios

Familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial.

Descripción

El Programa apoya la adquisición, edificación, ampliación o mejora de la vivienda de familias que viven en pobreza patrimonial en localidades urbanas o rurales.

El apoyo se otorga de acuerdo al tipo de vivienda, distinguiéndose de la siguiente manera:

- Unidad Básica de Vivienda (UBV) es una vivienda que se ubica en una localidad con una población mayor a 2,500 habitantes y que cuenta con una superficie mínima construida de 25m², con una altura mínima interior de 2.40m y con un volumen mínimo de 60m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, una cocina, un cuarto de baño con regadera, excusado y lavabo dentro o fuera de él. Debe situarse en un lote de 90m² como mínimo, contar con la posibilidad de crecimiento futuro y debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.
- Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) es una vivienda que se ubica en una localidad con una población menor a 2,500 habitantes y que cuenta con una superficie mínima construida de 25m², con una altura mínima interior de 2.40m y con un volumen mínimo de 60m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples, un baño y una cocina. El baño puede ser sustituido por una letrina, que puede estar adosada o no a la construcción principal. Debe estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

Los gobiernos estatales y/o municipales deben manifestarle a la Federación, que quieren participar en el Programa y suscribir un convenio de Coordinación para que los apoyos puedan llegar a las familias.

Una vez suscrito el convenio, las familias deben solicitar el apoyo y comprometerse a aportar una cantidad (dependiendo del tipo de apoyo que soliciten).

Características de los Apoyos

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y de los propios beneficiarios.

no fuera superior al 30% del valor total del proyecto (hasta \$10,000,000) por desarrollo, siempre y cuando la parte proporcional para cada beneficiario no exceda el monto establecido.

¿En qué se aplican los recursos?

- Adquisición o edificación de una UBV en localidades con una población mayor a 2,500 habitantes, sólo en los siguientes casos:
 - Solicitudes no atendidas en 2008.
 - Reubicación de familias en zona de riesgo.
 - Proyectos con organizaciones sociales, en los que la inversión de FONHAPO

- Edificación de una UBVR, en localidades con menos de 2,500 habitantes.
- Para ampliación o mejoramiento físico de vivienda.

Montos

Los estados o los municipios participantes en el Programa, deben hacer aportaciones según los siguientes criterios:

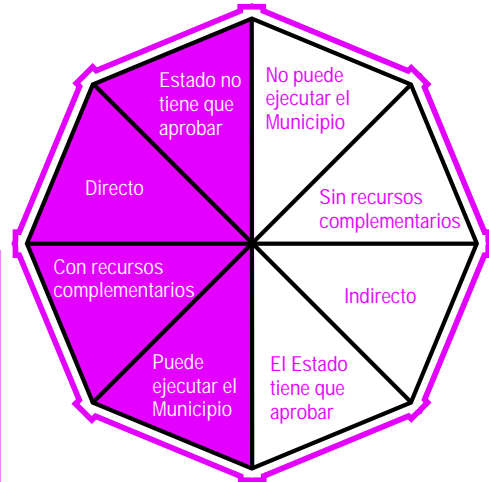
ZONA	MODALIDAD	MONTO DE SUBSIDIO FEDERAL HASTA	APORTACIONES DE GOBIERNOS ESTATAL O MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
Urbana	Unidad Básica de Vivienda (UBV)	\$53,000.00	Un apoyo de por lo menos igual valor de la aportación federal	\$8,250.00
Urbana	Ampliación/ Mejoramiento	\$20,000.00	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal	El 10% del valor total de la acción de vivienda
Rural	Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$40,000.00	Mínimo de 30% del valor total de la acción de vivienda	El 5% del valor total de la acción de vivienda
Rural	Ampliación	\$20,000.00	Mínimo de 30% del valor total de la acción de vivienda	El 5% del valor total de la acción de vivienda
Rural	Mejoramiento	\$15,000.00	Mínimo de 30% del valor total de la acción de vivienda	El 5% del valor total de la acción de vivienda

Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL FONHAPO-SEDESOL



Palabras Clave:
familias rurales, pobreza, marginación, unidad básica de vivienda rural, zonas de atención prioritaria, ZAP

Objetivo
Apoyar económicamente a las familias rurales e indígenas de menores ingresos para mejorar su situación habitacional

Cobertura
Localidades rurales o indígenas de hasta 5,000 habitantes, clasificadas como de Muy Alta o Alta Marginación.

Beneficiarios
Familias en situación de pobreza patrimonial

Descripción

El Programa está diseñado para apoyar a la población en pobreza patrimonial en el mejoramiento o ampliación de su vivienda. El gobierno federal otorga un subsidio que cubre hasta el 75% del valor de la acción y el restante 25% lo pueden cubrir los estados y/o municipios y los propios beneficiarios.

El presupuesto total asignado al Programa se divide entre los estados de acuerdo a criterios de marginación y del porcentaje de población en localidades rurales a nivel nacional. Los recursos del Programa se otorgarán a los solicitantes de acuerdo al siguiente orden:

1. Los de menor ingreso económico.
2. Aquel jefe de familia cuya vivienda se encuentra por debajo de la Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR), o que carezca de piso firme, fogón, letrina, techo y muros principalmente.
3. Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna

discapacidad, los hogares con niños de hasta 14 años de edad y los adultos de 60 años o más.

4. Los que habitan en localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's).
5. Los que habitan en zonas declaradas de riesgo natural.

Características de los Apoyos

Los recursos federales no cubren el valor total de las obras. Deben complementarse con recursos de los estados, los municipios, organizaciones de la sociedad civil o con una combinación de varias instancias. Los beneficiarios deberán aportar (cuando tengan facultades) su fuerza de trabajo.

¿En qué se aplican los recursos?

- Ampliación de vivienda.
- Mejoramiento de vivienda.

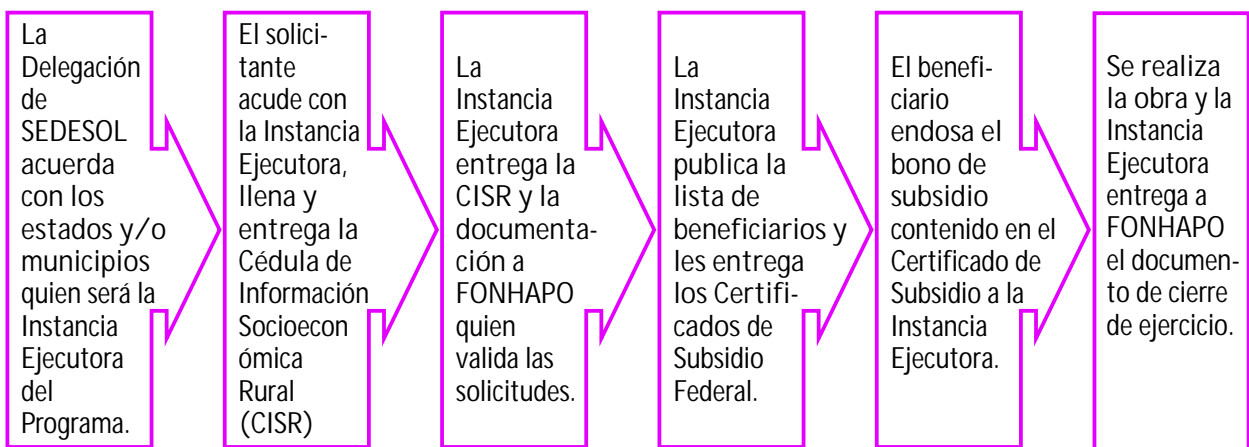
Montos:

MODALIDAD	SUBSIDIO FEDERAL DE HASTA	SUBSIDIO ESTATAL O MUNICIPAL AL MENOS ^{1/}	BENEFICIARIO
EDIFICACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL (UBVR)	40,000.00	30% del valor de la acción	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o a través de su mano de obra para llevar a cabo la construcción de su vivienda, siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.
AMPLIACIÓN	20,000.00	30% del valor de la acción	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o a través de su mano de obra para llevar a cabo la ampliación de su vivienda a través de la autoconstrucción siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.
MEJORAMIENTO	15,000.00	30% del valor de la acción	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o a través de su mano de obra para llevar a cabo el mejoramiento de su vivienda a través de la autoconstrucción siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.

^{1/} Los recursos de los gobiernos estatales o municipales, podrán ser complementados o sustituidos por la aportación de empresarios agropecuarios, organismos privados y sociales de carácter nacional o internacional o por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro. La Instancia Ejecutora recibirá la aportación de estas organizaciones y en los informes que proporcione a la Instancia Normativa, la reportará como propia.

Los recursos de los gobiernos estatales o municipales podrán ser complementados o sustituidos por la aportación de empresarios agropecuarios, organismos privados y sociales de carácter nacional o internacional o por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS



Palabras Clave: jornaleros agrícolas, permanencia escolar, infraestructura básica

Objetivo

Contribuir a abatir el rezago entre los jornaleros agrícolas y sus familias con acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a la ex-

pansión de sus capacidades.

Cobertura

Nacional, en lugares con presencia de población jornalera agrícola.

Beneficiarios

La población jornalera agrícola y su familia.

Descripción

El Programa está diseñado para apoyar a la población jornalera en dos vías: la primera se aboca a la asistencia y permanencia escolar de niños y niñas y la segunda es el apoyo en infraestructura para la construcción o mejoramiento de inmuebles que atiendan las necesidades de los jornaleros agrícolas; esta acción se realiza en combinación con las instituciones responsables de los servicios que la comunidad jornalera demanda y los gobiernos locales.

Características de los Apoyos

¿En qué se aplican los recursos?

- Acciones de Promoción y Participación Social. Se incluyen talleres de desarrollo

humano, formación de grupos de crecimiento, fortalecimiento de capacitación productiva y jornadas informativas sobre migración y derechos.

- **Infraestructura y Equipamiento.**
 - ♦ Albergues. Construcción, rehabilitación y equipamiento de albergues para el alojamiento y la prestación de servicios a los jornaleros.
 - ♦ Unidades de Servicios Integrales (USIS). Financiamiento de la construcción, equipamiento y operación de USIS que se utilizarán como centros de información, capacitación y apoyo al tránsito migratorio.

- ♦ **Aulas.** Construcción, rehabilitación y equipamiento de aulas en albergues.

- **Alimentación y Educación.**

- ♦ **Dotación de Despensas.** Al inicio del ciclo migratorio y por única ocasión, se apoyará con la dotación de despensas.

- ♦ **Apoyos Educativos.** Apoyo económico mensual en efectivo a niños entre 6 y 14 años que asistan regularmente a la escuela, apoyo único en especie de útiles escolares y un apoyo alimentario único por temporada agrícola.

Montos

Paquete de estímulos para la asistencia y permanencia escolar de los niños y niñas migrantes de 6 a 14 años.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Estímulo económico	De \$145 a \$265 pesos mensuales de acuerdo al grado escolar del niño o niña. (Se especifica en el cuadro A)	Asistencia regular al aula (Máximo 3 faltas al mes)	Dependiendo de la duración del ciclo escolar agrícola
Paquete de útiles y uniformes	Con un valor de hasta \$850 pesos por niño o niña. Los artículos se definen en las Mesas de Coordinación por estado.	Inscripción en algún grado escolar	Al incorporarse al ciclo escolar agrícola.
Vales para despensa	Con un valor mínimo de \$400 y máximo de \$900 pesos de acuerdo al número de integrantes del hogar jornalero (Se especifica en el cuadro B)	Inscripción en algún grado escolar	Al incorporarse al ciclo escolar agrícola

Cuadro A: Estimulo Económico

Grado / Nivel	Modalidad	Monto mensual
Primero o segundo grado	PRONIM-SEP	\$145.00
Tercero o cuarto grado	PRONIM-SEP	\$165.00
Quinto o sexto grado	PRONIM-SEP	\$265.00
Primer nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$145.00
Segundo nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$165.00
Tercer nivel	MEIPIIM-CONAFE	\$265.00

El apoyo se entregará a la madre, padre o tutor de las niñas o niños de 6 a 14 años de edad, conforme al calendario definido por la mesa de coordinación y la mecánica operativa.

Cuadro B: Vales para despensa

Integrantes inscritos en la escuela	Monto de vales
Un niño	\$400
Dos niños	\$500
Tres niños	\$700
Más de tres niños	\$900

Estos apoyos se entregarán en función de la disponibilidad presupuestal del Programa.

Paquete para la atención integral a la infancia para niñas y niños de hasta 5 años.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Desayunos calientes	Alimentos preparados con base en una dieta determinada por el sector salud en la mesa de coordinación por un monto máximo de \$480 pesos mensuales por niña o niño.	Otorgar la información por parte del padre, madre o tutor para ser registrado en el padrón de jornaleros agrícolas.	Durante su estancia en las unidades de trabajo de destino.
Uniformes	Con un valor de hasta \$300 pesos por niña o niño. Los artículos se definen en las Mesas de Coordinación por estado.	Estar de acuerdo el padre, madre o tutor en la asistencia de la niña o niño a las unidades de apoyo al desarrollo infantil	15 días posteriores al registro en las unidades de servicio de atención a la infancia.

Estos apoyos se entregarán en Unidades de Trabajo de destino donde el sector salud detecte una alta incidencia de desnutrición en niñas y niños de hasta 5 años.

Estos apoyos se entregarán en función de la disponibilidad presupuestal del Programa.

Despensas para el tránsito migratorio.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Despensa	Con un valor de \$200 a \$800 pesos dependiendo del número de personas que migran por hogar (Se especifica en el cuadro C)	Otorgar la información para ser registrado en el padrón de Jornaleros Agrícolas	Al inicio del ciclo migratorio en las Unidades de Servicio Integral (USI) o al llegar a un albergue que no es propiedad del productor

El apoyo se otorga en especie y su contenido (provisión básica de comestibles y artículos de aseo personal) será determinado por la Mesa de Coordinación de cada entidad federativa.

Cuadro C: Montos de las despensas

Número de integrantes del hogar que migran:	Monto de la despensa
Uno	\$200
Dos	\$400
Tres	\$600
Cuatro o más	\$800

Proceso Básico

a) Para apoyos en Acciones de Promoción y Participación Social

1. La población jornalera acude al lugar que la Delegación de SEDESOL designe, para incorporarse al Padrón de Beneficiarios.
2. La Delegación de SEDESOL invitará a voluntarios para que reciban capacitación en lo referente a Participación Social.

3. Los voluntarios organizarán jornadas informativas para que los beneficiarios propongan acciones que contribuyan al bienestar individual, familiar y comunitario.
4. Los voluntarios realizarán de común acuerdo con los beneficiarios campañas de hábitos saludables, saneamiento básico, medio ambiente y otros temas que mejoren las condiciones de vida de la población jornalera agrícola.

b) Para apoyos en Infraestructura y Equipamiento.

c) Para apoyos en Alimentación y Educación

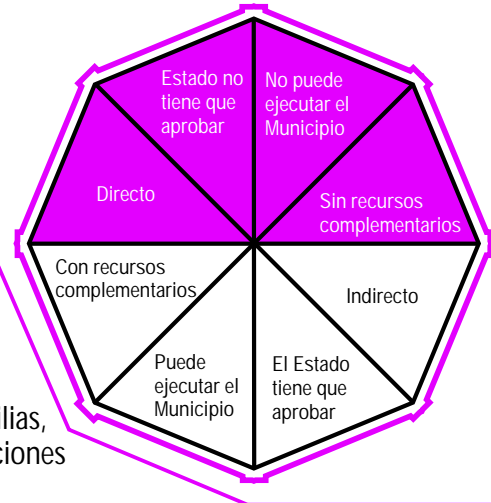
1. La población jornalera acude al lugar que la Delegación de SEDESOL designe, para incorporarse al Padrón de Beneficiarios.
2. La instancia liquidadora que la Delegación elija, hará entrega de estos apoyos en el lugar que se determine.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS



Palabras Clave: zonas de atención prioritaria, ZAP, agencias de desarrollo local, mentores, proyecto productivo

Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades de las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza.

Cobertura

Nacional, en Zonas de Atención Prioritaria, municipios predominantemente indígenas de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

*Los municipios y localidades se pueden consultar en www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Beneficiarios

Las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza que habitan en las zonas de cobertura.

Descripción

El Programa opera mediante la solicitud del interesado, previa publicación de la convocatoria respectiva en la página:
<http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sc=802047>.

Este programa opera bajo dos vertientes: la primera de Desarrollo de Capacidades en Personas y Territorios y la segunda es de Apoyo a Proyectos Viables y Sustentables.

1. Vertiente de Desarrollo de Capacidades en Personas y Territorios.
Esta vertiente busca integrar organizaciones y personas que puedan apoyar la creación de

proyectos productivos y sus modalidades son:

- Red de Agencias de Desarrollo Local. Apoyos para integrar al Programa a las Agencias de Desarrollo Local (ADLS) que son instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional.
- Red de Mentores. Recursos para atraer al Programa a los mentores que son técnicos y profesionales, acreditados por SEDESOL para realizar actividades de arranque y consolidación de proyectos productivos.

2. Vertiente de Apoyo de Proyectos Viables y Sustentables.

Esta vertiente se refiere al financiamiento de proyectos productivos y sus modalidades son:

- **Proyectos Integradores.** Apoyos para el desarrollo de actividades productivas de organizaciones que participan o que se proponen participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante, integrando por lo menos 50 productores.
- **Fondo de Cofinanciamiento.** Apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza patrimonial.

Características de los Apoyos

Los recursos federales no cubren el valor total de los proyectos, los beneficiarios u otras instancias deben participar con recursos.

¿En qué se aplican los recursos?

En las 4 modalidades de la forma siguiente:

- **Red de Agencias de Desarrollo Local.** En los costos que impliquen el cumplimiento de sus Planes de Trabajo que deberán enfocarse a la capacitación de personas, grupos sociales u organizaciones de productores.
- **Red de Mentores.** En el pago a quienes sean mentores (asesores) de las personas u organizaciones que son beneficiarios del Fondo de Cofinanciamiento.
- **Proyectos Integradores.** En el financiamiento de proyectos que cumplan con las características que exija la convocatoria, que entre otras, deberá ser sustentable y demuestre su viabilidad económica, tal que los ingresos y los costos esperados, generen los recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión.
- **Fondo de Cofinanciamiento.** En el financiamiento de proyectos que cumplan con las características que exija la convocatoria.

Montos

Red de Agencias de Desarrollo Local. Los recursos federales serán hasta \$1,500,000 por Plan de Trabajo, por Agencia. La Agencia tendrá que cubrir por lo menos el 15% del monto autorizado por la SEDESOL.

Del total de recursos federales por proyecto, se tendrá que destinar el 80% a la formación de personas y no podrá ser mayor a \$1,000 por persona.

Red de Mentores. Los recursos federales serán de hasta el 20% de los recursos federales destinados a un proyecto para el pago a los mentores y hasta \$120,000 anuales por mentor.

Proyectos Integradores. Se trata de recursos recuperables, es decir que tendrán que ser reintegrados al gobierno federal en un plazo no mayor a 7 años.

Los montos de los apoyos dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y las características de los beneficiarios, tal como se ve en el siguiente cuadro.

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH	Grupos de hombres y grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000
Municipios con menor IDH	Grupo de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL	\$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupo de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000

Fondo de Cofinanciamiento. Se trata de recursos recuperables, es decir, se reintegrarán al gobierno federal.

Los montos de los apoyos dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y las características de los beneficiarios, tal como se ve en el siguiente cuadro:

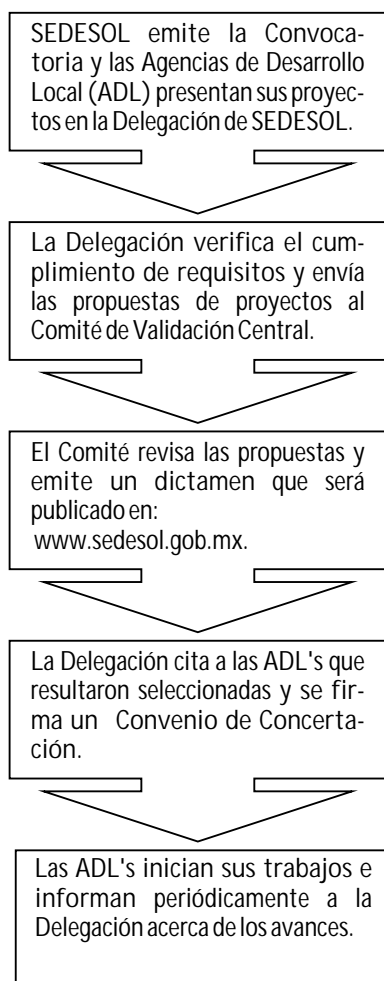
- Hasta el 60% de la inversión que requiera el proyecto (80% si el proyecto lo manejan mujeres), en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales u otras fuentes, y hasta \$300,000 por proyecto, y hasta \$25,000 por socio.
- Hasta el 25% cuando la aportación federal sea complementaria a un crédito, hasta \$500,000 y hasta \$25,000 por socio.
- Hasta el 90% de la inversión cuando el proyecto se encuentre en municipios con mayores rezagos en Desarrollo Social y lo apruebe el Comité de Validación Central, hasta \$300,000 por proyecto y hasta \$25,000 por socio.

Existen otros apoyos complementarios, también son de carácter recuperable y su otorgamiento debe ser aprobado por el Comité de Validación Central.

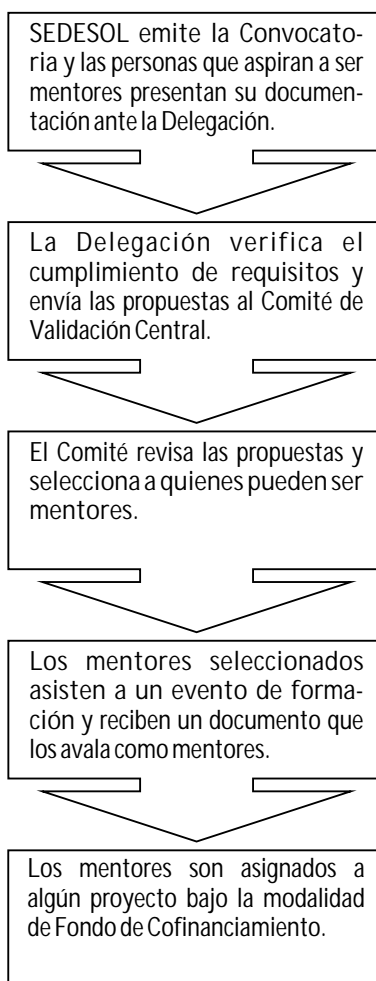
CONCEPTO	Monto máximo (Pesos)
1. Registro de marca	\$ 2,500
2. Diseño de:	
2.1. Logotipo	\$ 5,000
2.2. Imagen identidad corporativa (material gráfico: tarjetas, hojas membretadas, etc.).	\$ 10,000
2.3. Empaque, envase, etiquetas y cajas	\$ 8,000
2.4. Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).	\$ 5,000
2.5. Página de Internet	\$ 3,000
3. Elaboración de:	
3.1. Empaque	\$ 10,000
3.2. Envase	\$ 10,000
3.3. Embalaje	\$ 5,000
4. Impresión de:	\$ 8,000
4.1. Etiquetas	
4.2. Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	\$ 4,000
5. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico - AMECE).	\$ 5,000
6. Tabla nutrimental (análisis de laboratorio).	\$ 5,000

Proceso Básico

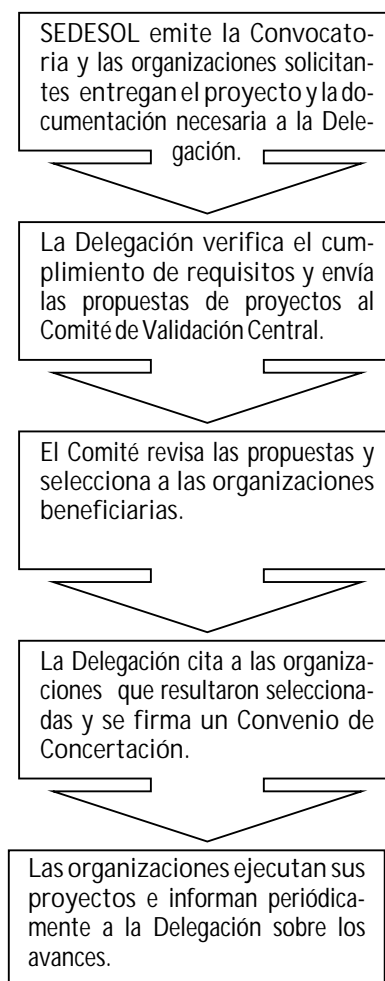
Red de Agencias de Desarrollo Local



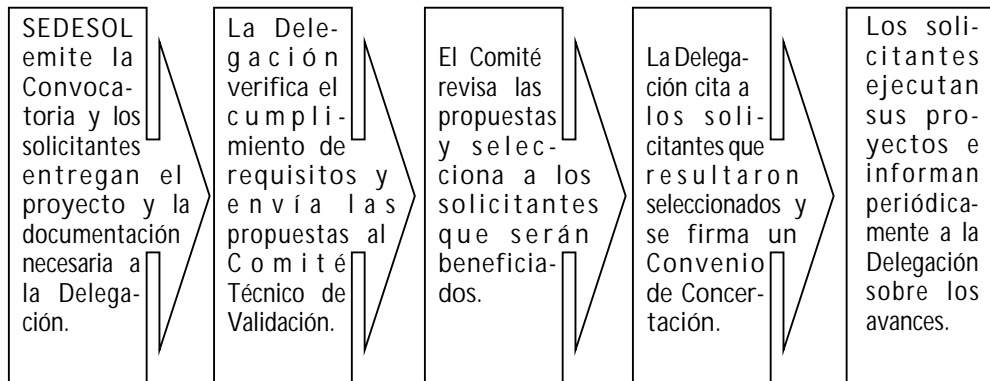
Red de Mentores



Proyectos Integradores



Fondo de Cofinanciamiento



Reglas Publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL INDESOL-SEDESOL

Descripción

El Programa funciona con base en convocatorias que INDESOL emite para proyectos específicos dentro de las siguientes vertientes:

1. Promoción del Desarrollo Humano y Social: proyectos dirigidos a favorecer el desarrollo social y humano a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, cuyo objetivo es propiciar su integración a la vida productiva y social, y fomentar el desarrollo comunitario y el capital social.
2. Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos a fortalecer y profesionalizar a los actores sociales, mediante el mejoramiento de sus capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión para el desarrollo social. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
3. Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, para fortalecer el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo social.

Los Actores Sociales presentan sus proyectos de acuerdo a las bases de la convocatoria y una

Palabras Clave:
actores sociales, proyectos productivos

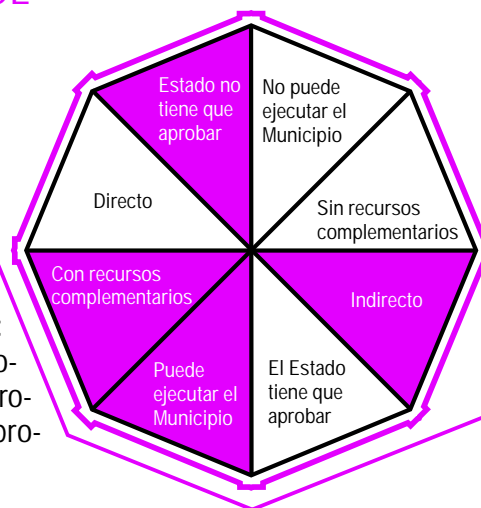
Objetivo

Contribuir con los grupos sociales en situación de pobreza al desarrollo de oportunidades.

Cobertura Nacional.

Beneficiarios

Los Actores Sociales y población en situación de pobreza.



Comisión Dictaminadora los evalúa. La Comisión se integra de acuerdo al tipo de convocatoria y bajo los siguientes esquemas:

- a) Esquema 1. Un servidor público del gobierno Federal, un integrante de organizaciones de la sociedad civil y un especialista o académico de centros de investigación o de educación superior.
- b) Esquema 2*. Tres servidores públicos de del Gobierno Federal con nivel de mando medio o superior.

**Este esquema se contempla en las convocatorias para la presentación de proyectos de Municipios.*

Características de los Apoyos

Los recursos federales no cubren el valor total de los proyectos, los Actores Sociales deben participar con recursos.

¿En qué se aplican los recursos?

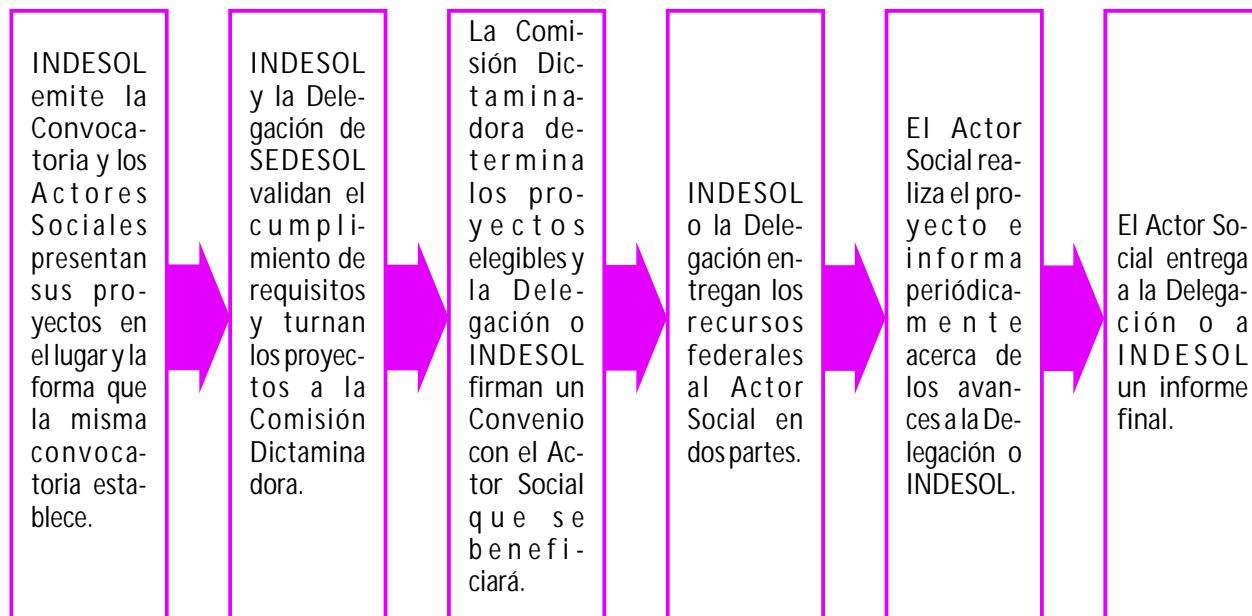
De acuerdo a los tipos de proyecto planteados en cada una de las convocatorias y tendrán que corresponder con por lo menos una de las 3 vertientes:

1. Promoción del Desarrollo Humano y Social
2. Fortalecimiento y Profesionalización
3. Investigación

Montos

El monto máximo del apoyo federal se determina en cada una de las convocatorias y en ningún caso podrá exceder \$1,000,000. Los recursos federales serán de hasta el 80% del proyecto y el Actor Social aportará por lo menos el 20%.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 23 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES

Palabras Clave: estancias infantiles, guarderías, madres trabajadoras, madres solteras

Objetivo

Combatir el rezago en materia de acceso y permanencia laboral de las madres trabajadoras, estudiantes y padres solos.

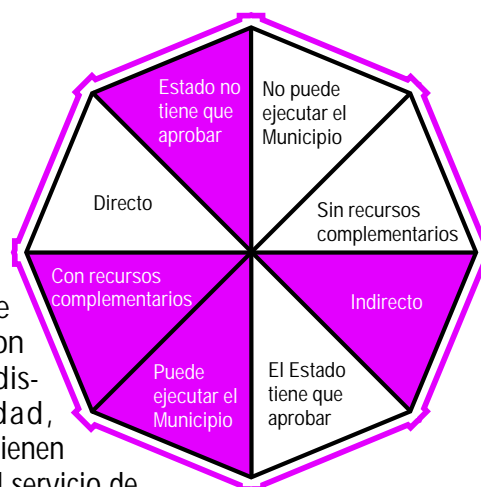
Cobertura Nacional.

Beneficiarios

- Madres, padres, tutores o principales responsables que tengan a su cargo al menos un niño de 1 a 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses

de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, que no tienen acceso al servicio de guardería que no rebasen 6 salarios mínimos mensuales de ingreso.

- Personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil.



Descripción

El Programa está diseñado para apoyar con el servicio de estancia infantil por medio de dos vertientes. Se apoya a quienes ya cuentan con una estancia infantil o quieren abrir una, y también se apoya a las madres, padres o tutores, subsidiando el costo de tener a sus niños en una estancia.

El Programa funciona a través de la Red de Estancias Infantiles, en donde se incorporan a las Responsables de Estancias Infantiles (las personas que atienden a los niños) cumpliendo con requisitos que demuestren su aptitud para el cuidado de niños. Las responsables recibirán un apo

yo inicial para habilitar sus inmuebles para poder cumplir con los criterios para que se conviertan en lugares adecuados para el cuidado de niños. También cursarán una capacitación que garantice que cumplirán con las exigencias del Programa.

Una vez en funcionamiento la Estancia, las Responsables recibirán un apoyo económico por parte del gobierno federal por cada uno de los niños que atendieron en el transcurso de cada mes; de esa manera se apoya en dos niveles, tanto al personal de la instancia como a los padres o tutores de los niños comprendidos en el rango de edad.

Características de los Apoyos ¿En qué se aplican los recursos? En las siguientes modalidades:

1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. Es el recurso que entrega el gobierno federal a las Responsables de las Estancias Infantiles para cubrir los costos de cuidado de los niños.
2. Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. Es el apoyo que el gobierno federal otorga a las personas o grupos de personas que desean abrir una Estancia Infantil para la adecuación del inmueble.

- | | | |
|---|--|--|
| <p>3. Incorporación a la Red de Estancias Infantiles. Es el apoyo que el gobierno federal otorga a las personas o grupos de personas que ya manejan una Estancia Infantil y que aún no pertenecen a la Red de Estancias</p> | <p>Infantiles, para la adecuación de sus inmuebles.

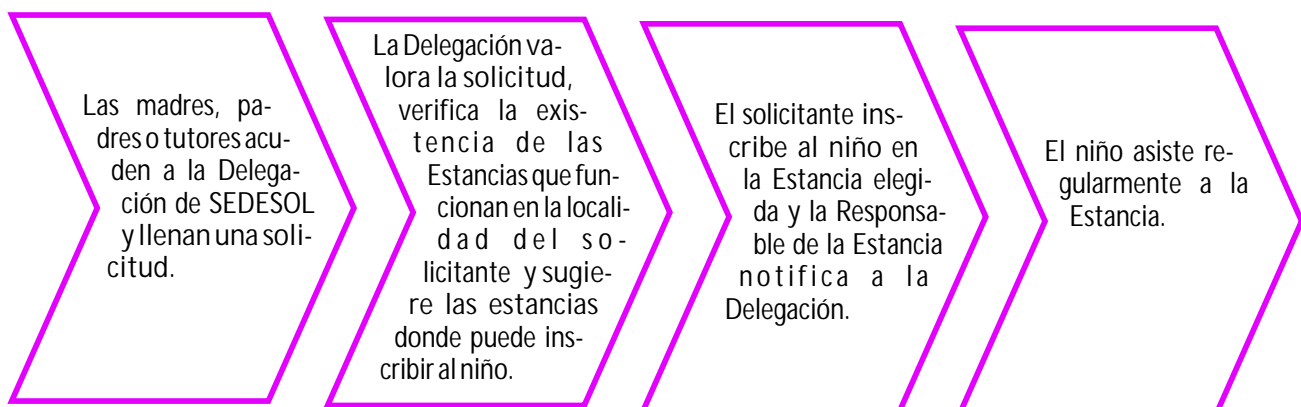
En la modalidad Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, el subsidio federal puede cubrir total o parcialmente el costo del cuidado de los niños. Esto depende del</p> | <p>monto que las Responsables cobren en cada una de las Estancias. En caso de que el cobro mensual por niño sea superior al subsidio federal, los padres o tutores deberán cubrir la diferencia.</p> |
|---|--|--|

Montos

1. Apoyo a Madres Trabajadoras o Padres Solos. El apoyo mensual por niño y hasta un máximo de 3 niños por hogar será el siguiente:
 - \$700 para hogares con ingreso mensual de hasta 4 salarios mínimos en el Distrito Federal.
 - \$600 para hogares con ingreso mensual de 4.1 a 5 salarios mínimos en el Distrito Federal.
 - \$450 para hogares con ingreso mensual de 5.1 a 6 salarios mínimos en el Distrito Federal.
2. Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.
 - Hasta \$35,000 para adecuación del inmueble para Estancias Infantiles de nueva creación. El 20% de estos recursos podrán ser utilizados para gastos de operación de la Estancia en los primeros 2 meses desde su apertura.
 - Hasta \$20,000 para aumentar la capacidad de la Estancia tras estar en funcionamiento por lo menos 12 meses.
3. Incorporación a la Red de Estancias Infantiles.
 - Hasta \$15,000 para adecuación del inmueble para Estancias Infantiles ya existentes.

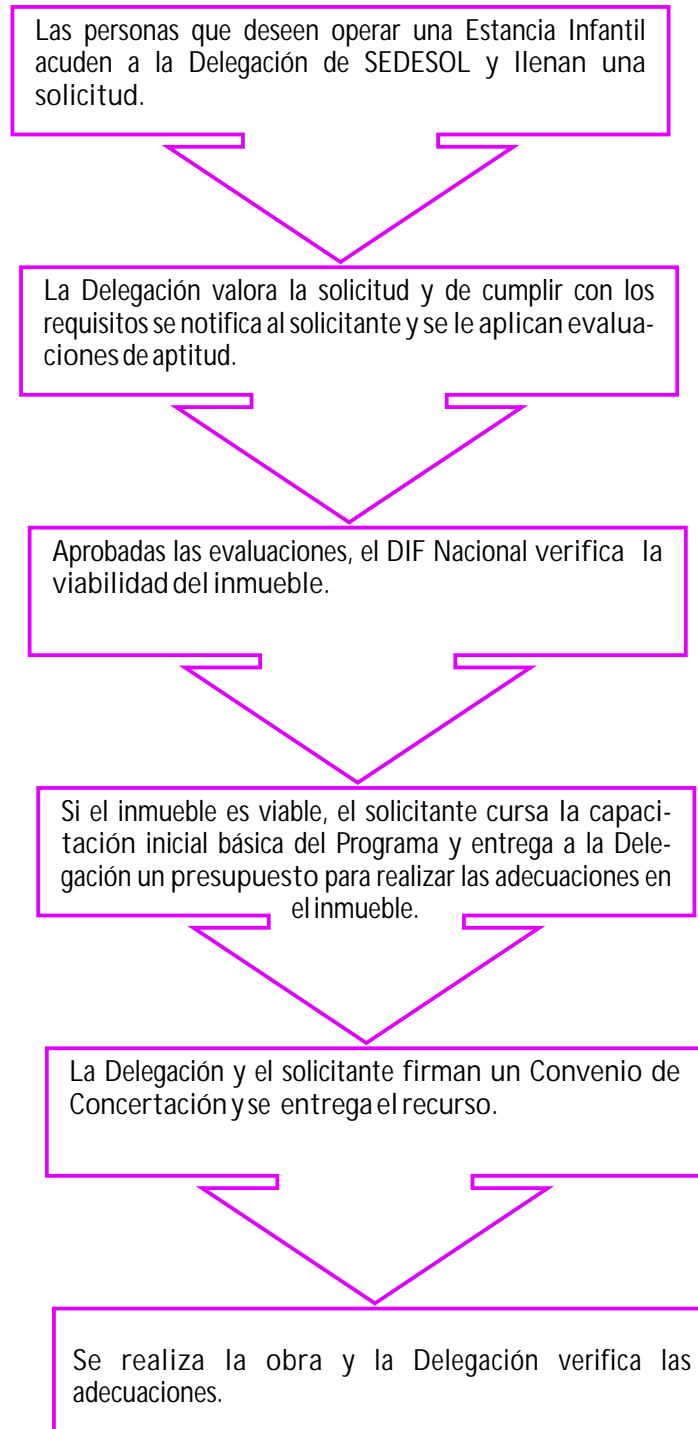
Proceso Básico

1. Para Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos



Proceso Básico

2. Para Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles



Reglas Publicadas el 29 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

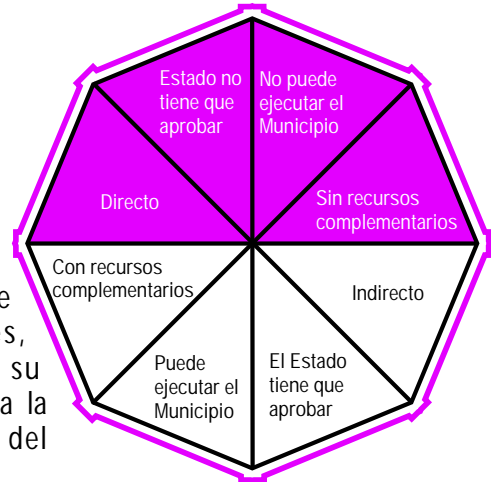
Palabras Clave: adultos mayores, tercera edad, participación social

Objetivo

Contribuir a mejorar la condición de vida de los adultos mayores de 70 años mediante la extensión de su ingreso y su protección social.

Cobertura

Nacional, para localidades de hasta 30 mil habitantes, ampliando gradualmente su cobertura en tanto lo permita la capacidad presupuestaria del Programa.



Beneficiarios

Personas de 70 años de edad o más.

Descripción

El Programa está diseñado para mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores otorgándoles un apoyo en efectivo mensual. El Programa tiene contempladas también Acciones de Promoción y Participación Social donde se organizan talleres, grupos de crecimiento y jornadas informativas.

Características de los Apoyos

El gobierno federal otorga los recursos directamente a los beneficiarios.

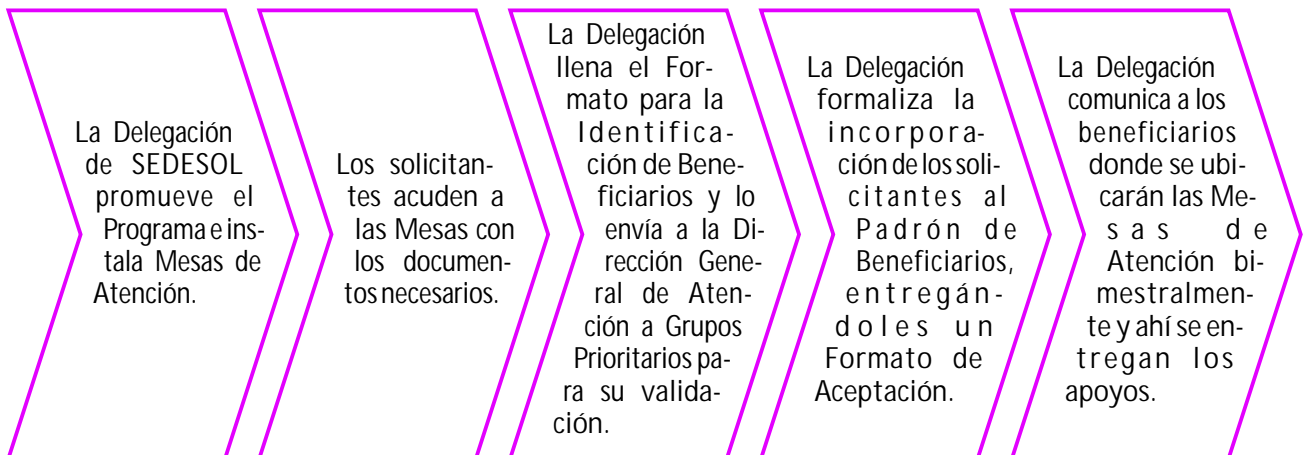
¿En qué se aplican los recursos?

En apoyos en efectivo para que los beneficiarios lo utilicen en lo que mejor les convenga.

Montos

El apoyo federal será de \$500 mensuales por beneficiario, entregados bimestralmente.

Proceso Básico



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

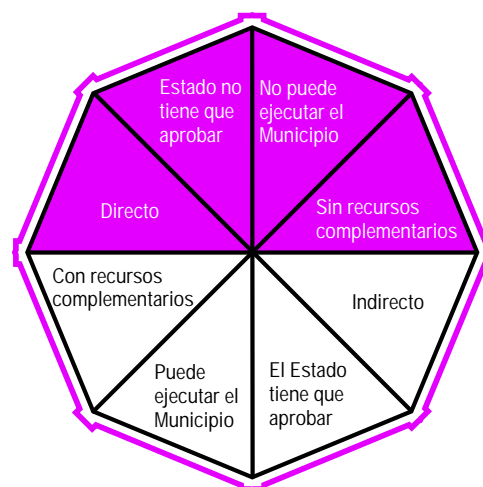
Palabras Clave: zonas de atención prioritaria, ZAP, infraestructura social

Objetivo

Contribuir a la reducción de las desigualdades de patrimonio físico y social de los territorios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria y otros que presenten condiciones similares de marginación y pobreza.

Cobertura

Nacional, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).



Beneficiarios

Son los habitantes de las localidades y municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Descripción

El programa apoya obras y acciones bajo dos vertientes:

a) Infraestructura Social y de Servicios. Para ella se requiere la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos ya sea para construcción, ampliación, mejoramiento o rehabilitación de:

- Sistemas para la provisión de agua potable
- Obras de saneamiento
- Rellenos sanitarios o similares
- Redes o sistemas de energía eléctrica
- Infraestructura educativa
- Centros de salud o similares
- Infraestructura productiva comunitaria
- Sistemas de comunicación (telefonía y conectividad digital, entre otros)
- Centros comunitarios digitales y otros espacios para el desarrollo comunitario

b) Mejoramiento de la Vivienda, para ello se apoya principalmente en las siguientes acciones:

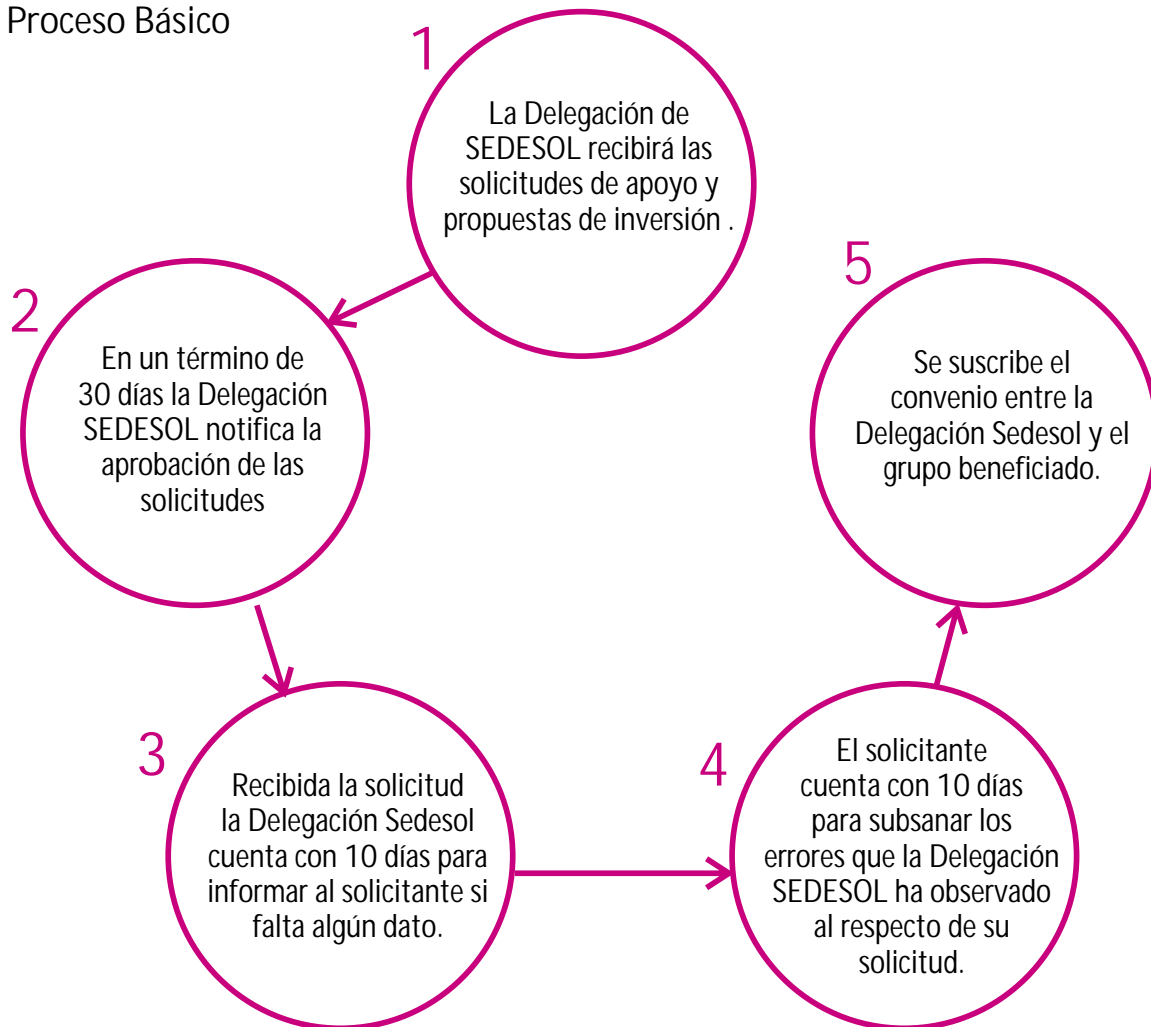
- Piso firme (eliminación de pisos de tierra)
- Servicios Sanitarios (baños, letrinas, fosas sépticas, pozo de absorción o similares)
- Fogones altos, estufas rústicas o similares

Características de los Apoyos

El monto federal máximo de apoyo será de hasta \$ 4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para las obras relacionadas con plantas de tratamiento de aguas residuales y electrificación; el resto de los proyectos, obras o acciones tendrá un monto máximo de apoyo federal de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

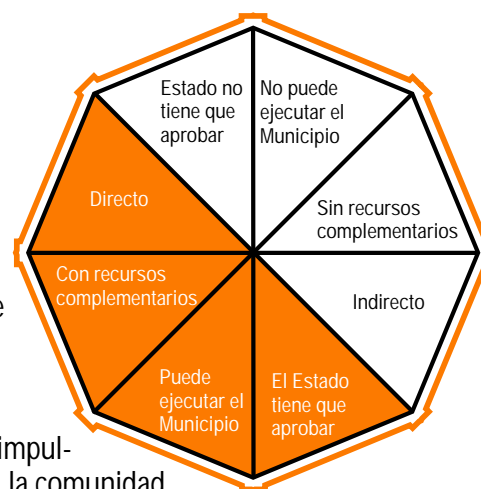
Podrán autorizarse montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se deberá presentar una justificación, en la que se describa la importancia e impacto social esperado del proyecto.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 29 de diciembre de 2008

PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES



Palabras Clave: salud, prevención, comunidades saludables, participación social, comité local de salud, comité municipal de salud

Objetivo

Generar entornos saludables en los municipios y localidades e impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada, los sectores social y/o privado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud.

Cobertura

Todos los municipios y localidades del país.

Beneficiarios

La población objetivo determinada en el proyecto.

Descripción

El programa promueve la salud en los municipios y las localidades del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social a favor de una mejor calidad de vida.

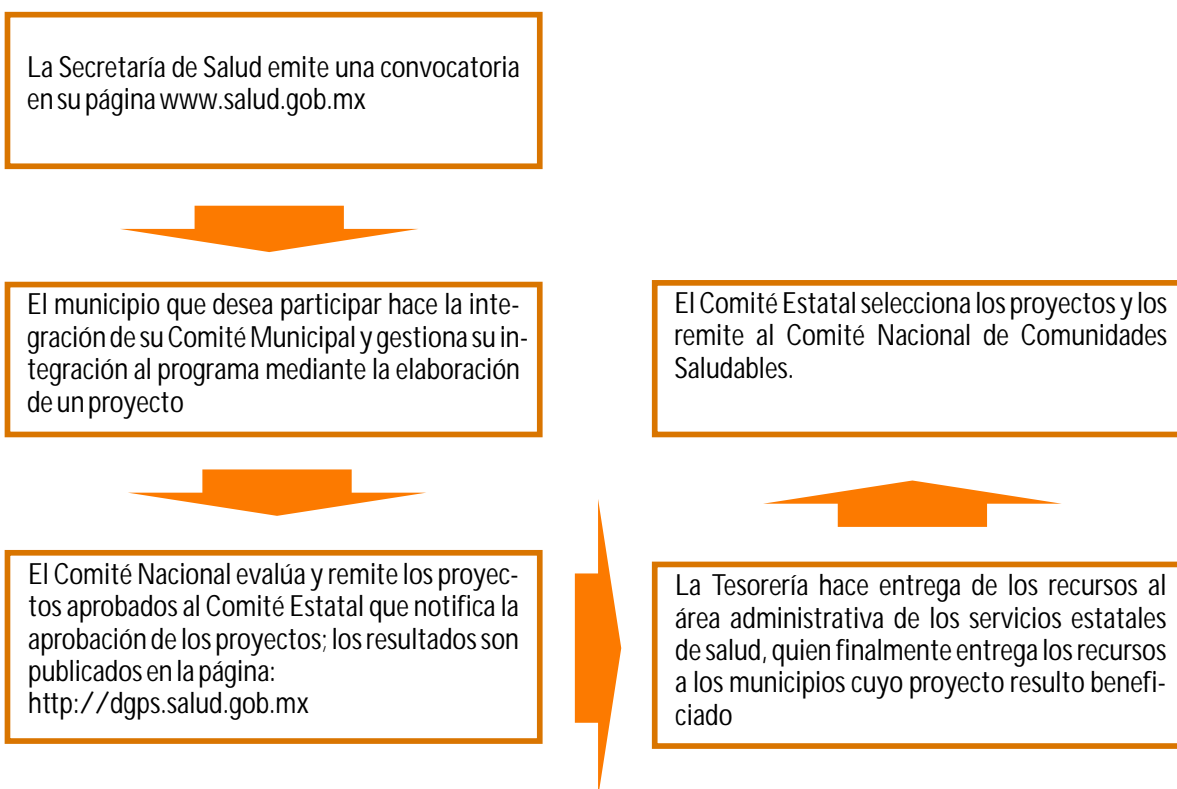
El Programa de Entornos y Comunidades Saludables en su Estrategia 2, establece el apoyo a proyectos municipales vinculados a la salud pública, el cual consiste en otorgar apoyo técnico y financiero a proyectos que estén basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el comité municipal de salud.

- Se dará apoyo técnico y financiero a proyectos que en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación cuenten con la participación de las comunidades y localidades beneficiadas, así como de los sectores que las conforman.
- Los proyectos que resulten beneficiados por el programa pueden originarse en propuestas de los comités municipales de salud, de los comités locales, o de grupos organizados de la sociedad civil y deberán ser avalados por los cabildos municipales en funciones.
- Se podrán seleccionar un máximo de dos proyectos de un mismo municipio, siempre y cuando éstos aborden temáticas diferentes y no hayan sido apoyados con el mismo tema en años anteriores.
- En la elaboración de los proyectos municipales, las jurisdicciones sanitarias de los servicios estatales de salud, brindarán la asesoría técnica requerida y emitirán su aval a fin de ser presentados a los Comités Estatales de Comunidades Saludables.

Montos y características del apoyo

- El monto asignado a cada proyecto elegido será de hasta el 50% del costo total del mismo, con un máximo de \$500,000.00 en una sola exhibición.
 - El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, la cual no podrá ser menor a la asignada por el programa.
 - Para los municipios participantes que se encuentren entre los 100 de menor Índice de Desarrollo Humano *; en caso de ser elegidos, solamente aportarán la mitad de cada peso de lo solicitado.
 - * Estos municipios se pueden consultar en: www.conapo.gob.mx
- En el caso de proyectos intermunicipales beneficiados, se otorgará lo solicitado por cada municipio participante, hasta un máximo de \$500,000.00 y cada municipio será responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto intermunicipal.

Proceso Básico



OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN CARRETERAS OCASIONADOS POR CONSUMO DE ALCOHOL



Palabras Clave: seguridad vial, alcoholemia, alcoholímetro, prevención

Objetivo

Contribuir a disminuir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad, consecuencia de lesiones por accidentes de tránsito e incrementar la Seguridad Vial.

Cobertura

Municipios con mayor número de defunciones por accidentes de vehículo de motor y Municipios elegidos bajo los criterios de: alta movilidad, concentración de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, alto índice de siniestralidad.

Beneficiarios

Toda la población.

Descripción

Con base en el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, transferirá recursos a los Servicios de Salud de los Estados recursos para la aplicación del Programa Operativos de Control de Alcoholemia. Prevención de accidentes en carreteras ocasionados por consumo de alcohol.

El recurso será administrado por los Servicios de Salud en las entidades federativas en el marco del Programa de Prevención de Accidentes.

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes a través de su Secretario Técnico, será la instancia responsable de coordinar la operación y seguimiento del Programa y la aplicación de los recursos.

Los Municipios interesados en participar en el Programa Operativos de Control de Alcoholemia. Prevención de accidentes en carreteras ocasionados por consumo de alcohol deberán reunir los siguientes requisitos:

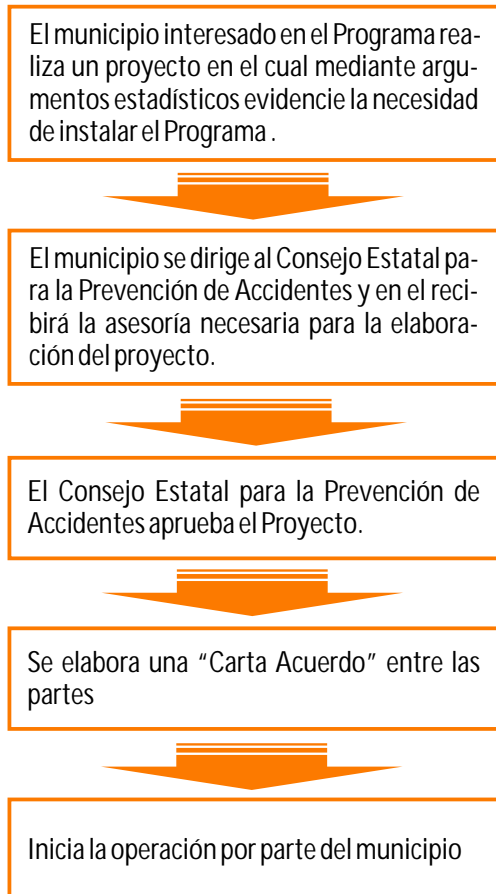
- Contar con los datos estadísticos, epidemiológicos y documentos que sirvan como evidencia de que en el Municipio requiere de la realización de operativos de alcoholimetría debido a la alta incidencia de siniestralidad, mortalidad y morbilidad como consecuencia de accidentes de tránsito de vehículo de motor asociados al consumo de alcohol.
- Establecer dentro de su agenda política como prioritario el tema de la Seguridad Vial; en caso de no contar con el marco legal que le permita realizar los controles de alcohol en el aliento de conductores de vehículo motor, de-

berá gestionar su elaboración y aprobación por su cabildo.

- Instruir a los cuerpos de seguridad pública y de tránsito correspondientes para que asuman el liderazgo como Instancia responsable de la operación del Programa.
- El Municipio podrá dirigirse a los Servicios de Salud del Estado; con el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA), quien será el responsable de proporcionar la información suficiente para establecer si el Municipio es susceptible de participar en el Programa y apoyarlo en la elaboración de un Programa de ejecución adecuado a las características y necesidades del Municipio.

- Si se acepta la propuesta del Municipio y aprobado el Programa de ejecución correspondiente, se elaborará una "Carta Acuerdo" con los Servicios de Salud para establecer los términos en los que se realizará la aplicación del Programa; los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Los Municipios que sean aprobados recibirán por parte de los Servicios de Salud:
 - 1.- Equipos para la realización de operativos de alcoholimetría (Alcoholímetros).
 - 2.- Insumos para la realización de operativos de alcoholimetría (boquillas).
 - 3.- Asesoría legal y técnica para la operación de equipos así como para la implementación de los operativos de alcoholimetría. operativos de alcoholimetría (Alcoholímetros).

Proceso Básico



Contacto:
 Lic. Hugo Barrera Muciño.
 Subdirector para Eliminar el daño por accidentes.
 Tel. 55 53 96 31/ 55 53 94 47/ 55 53 96 91 Ext. 103.
 email. hbarrera@salud.gob.mx; cenapra11@hotmail.com
 Kelly Davidson. Responsable del Programa de Alcoholimetría. Ext. 122.

PROGRAMA ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS

Palabras Clave: Indígenas, Albergues, Comedores

Objetivo

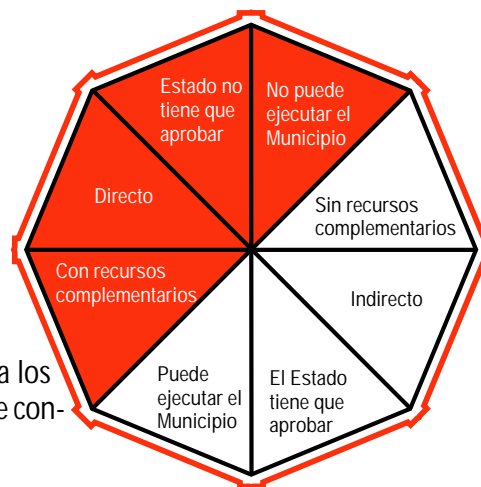
Contribuir a que las niñas, niños y jóvenes indígenas ingresen a los servicios de educación y crear circunstancias favorables para que concluyan la educación básica.

Cobertura

Nacional, opera en las regiones indígenas del país; actualmente opera una red de Albergues y Comedores Escolares Indígenas ubicados, en las regiones indígenas de las siguientes entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán.

Beneficiarios

Las niñas, niños y jóvenes que habitan en las regiones indígenas.



Descripción:

Mediante la ejecución de este Programa, se instalan albergues o comedores escolares que dan atención a los niños, niñas y jóvenes indígenas inscritos en una escuela dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con lo cual se facilita la permanencia y conclusión de la educación básica a los beneficiarios.

Los albergues atienden a niñas, niños y jóvenes indígenas en condición de alta vulnerabilidad; que presenten una o más de las siguientes características:

- Provenzan de comunidades que no cuenten con servicios educativos.
- Carezcan de madre, padre o ambos o la ausencia prolongada de ellos y que cuenten con tutor (familiar o autoridad).
- Provenzan de familias disfuncionales o padezcan de violencia intrafamiliar.

Los comedores escolares dan servicios a los estudiantes indígenas que debido a la distancia de su domicilio requieran el servicio de alimentación para continuar con sus estudios, entre otros.

Características de los Apoyos

Los recursos federales destinados al programa se ocupan de la siguiente manera:

Operación y funcionamiento de Albergues Escolares y Comedores: apoyo alimenticio, artículos de higiene y limpieza, material escolar y didáctico, servicios locales (luz, agua, combustible, etc.), compensaciones para Jefes y Eónomos y voluntarios de la comunidad, hasta el 80 por ciento del total del presupuesto autorizado al Programa.

Capacitación: al personal involucrado en la operación de los albergues y beneficiarios hasta el 1 por ciento del total del presupuesto autorizado al Programa.

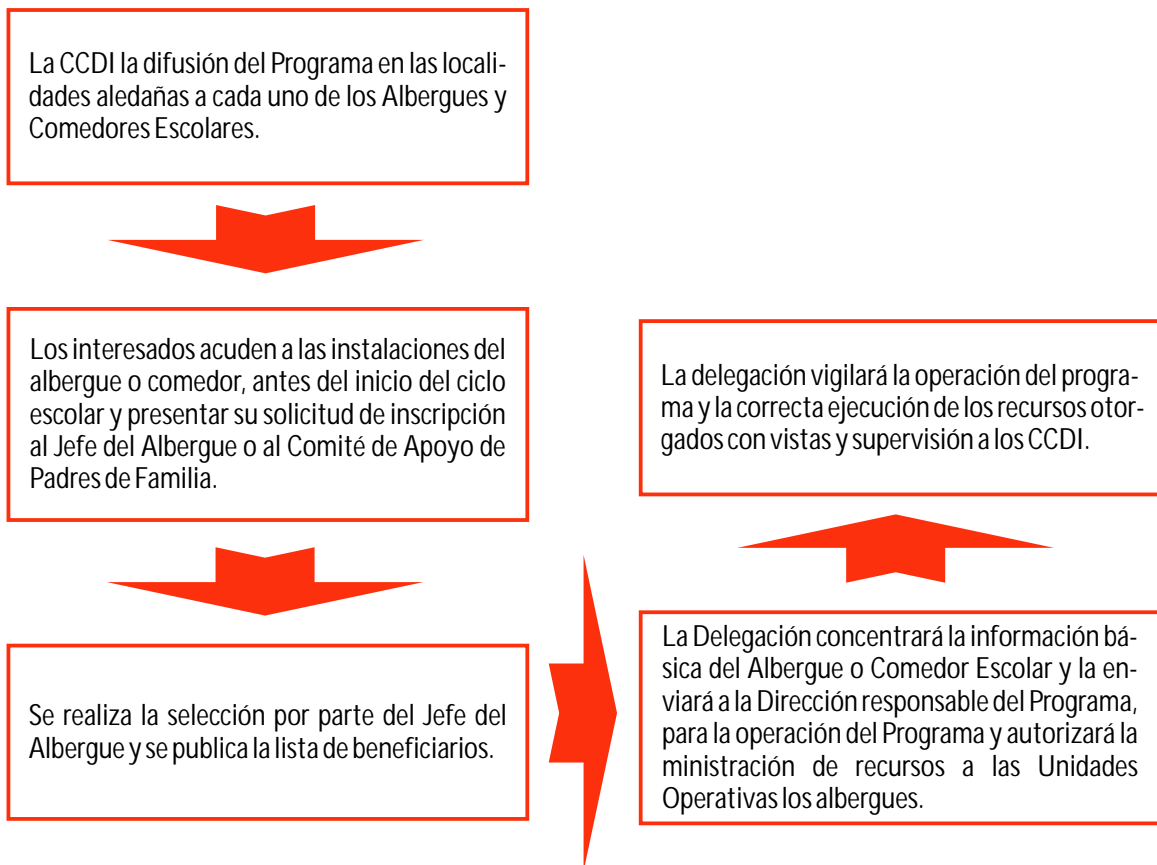
Gastos indirectos: Operación del Programa, asistencia técnica, contratación de supervisión y

evaluación, hasta el 4 por ciento del total del presupuesto autorizado al Programa.

Reparación, equipamiento, mantenimiento y construcción de albergues: al menos el 15 por ciento del total del recurso autorizado al Programa. (La CGPPE a través del PAEI autorizará los recursos y su aplicación de acuerdo con las necesidades de los Albergues).

Elaboración de proyectos técnicos, seguimiento y supervisión de obras. Comprende la contratación de servicios para la elaboración de proyectos técnicos, de residentes por tiempo y obra determinada o supervisión externa, así como otros gastos relacionados con la ejecución de las obras, con el fin de dar seguimiento y verificación al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Proceso Básico



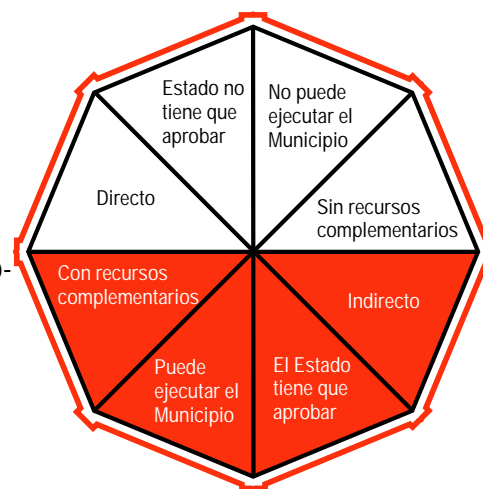
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA

Palabras Clave: Indígena, sociedad civil, instancia ejecutora, proyectos productivos.

Objetivo
Mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población indígena

Cobertura
El Programa es de cobertura nacional, en las 31 entidades federativas.

Beneficiarios
Productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena.



Descripción:
El Programa amplía la inversión pública en regiones indígenas mediante el acuerdo y la coordinación de acciones con los Gobiernos Municipales, Estatales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil, para que mediante la mezcla de recursos se apoye a los proyectos mediante la capacitación, asistencia técnica y asesoría integral.

Para la integración al programa las Instancias Ejecutoras deberán presentar en el CCDI o la Delegación correspondiente, la solicitud en la que se manifieste por escrito libre, el interés y la autorización para la ejecución del proyecto, así como la disponibilidad de los recursos para apoyar la ejecución del proyecto.

Anexo a esta solicitud deberán presentar la siguiente documentación:

Declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante, de no haber recibido

apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión.

- Documento técnico del proyecto
- Documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
- Lista de beneficiarios. Especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (Impreso y archivo electrónico).

En el caso de que la solicitud provenga de una Organización de la Sociedad Civil, se deberá adicionar a lo anterior:

- Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
- Balance general donde se muestre: la situación financiera, contable y patrimonial del último año de operación; que exhiba, en su con-

junto, una pertinente solvencia económica para aportar recursos al proyecto.

- Currículum de la OSC que demuestre experiencia de cuando menos tres años de operación en las actividades que involucre el proyecto para el cual se ha solicitado el apoyo del programa.
- Las Instancias Ejecutoras deberán firmar un Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación con la Delegación, tratándose del Acuerdo de Coordinación, el instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se suscriba.

- Abrir cuenta bancaria específica en la que se depositarán los recursos financieros que aporte cada una de las partes para la ejecución del proyecto.

Cuando se trate de una solicitud para un estudio o servicio, se deberán incorporar los siguientes documentos:

- Propuesta de términos de referencia del estudio o servicio de la Instancia Ejecutora.
- Objetivos y cobertura del estudio.
- Descripción de los productos físicos a obtener.

Características de los Apoyos

Podrá destinarse hasta el diez por ciento (10%) de los recursos asignados al Programa para la ejecución de proyectos, en donde las Instancias Ejecutoras sean Organizaciones de la Sociedad Civil.

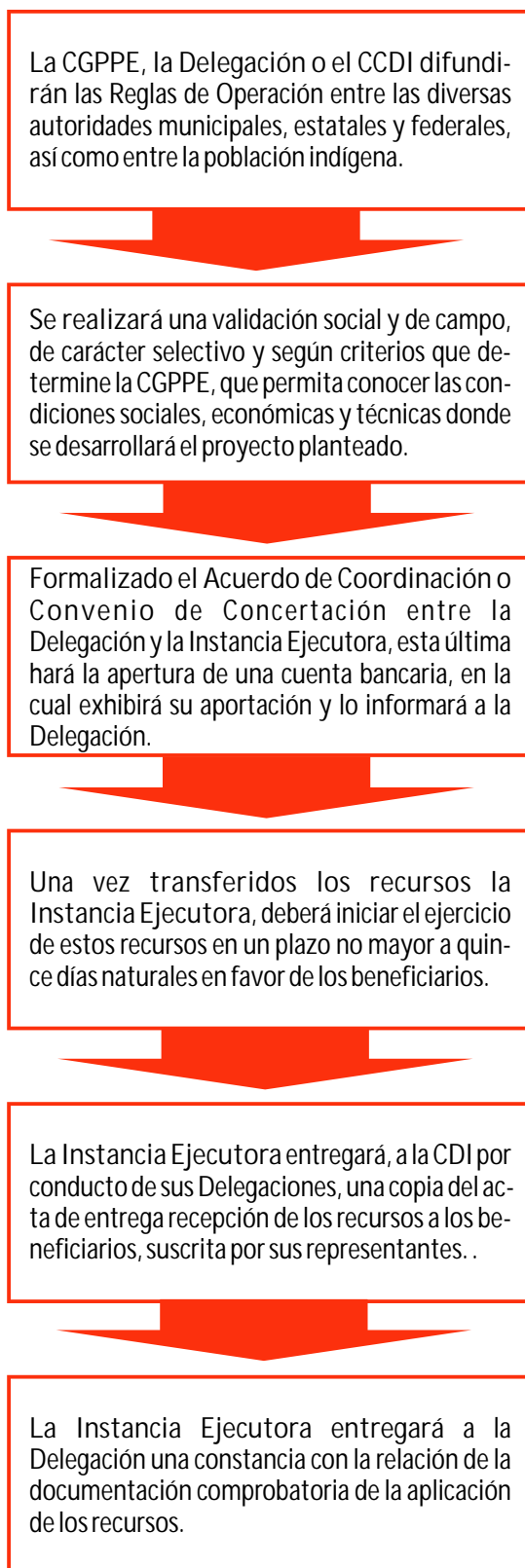
Según la importancia, la dimensión y el impacto económico social del proyecto, así como la disponibilidad presupuestal, la CDI aportará hasta \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) por proyecto.

En ningún caso el monto aportado por el Programa podrá ser mayor al cien por ciento (100%) de la aportación de las Instancias Ejecutoras.

De acuerdo al proyecto que presenten las Instancias Ejecutoras, los recursos que aporta la CDI sólo podrán canalizarse al apoyo de los siguientes componentes:

Inversión Fija	Inversión Diferida	Capital de Trabajo
Construcción, instalación, rehabilitación, reparación y mantenimiento de infraestructura productiva. Adquisición y reparación de maquinaria y equipo. Herramientas y utensilios para la producción. Adquisición de ganado.	Formulación y evaluación de proyectos. Gastos de instalación, prueba y arranque. Asesoría especializada. Capacitación. Promoción y difusión. Seguros.	Pago de mano de obra. Adquisición de insumos y materias primas. Fletes para la adquisición de materiales e insumos. Adquisición de ganado. Fletes para la comercialización.

Proceso Básico



PROGRAMA DE FONDOS REGIONALES INDÍGENAS

Palabras Clave: Proyectos, Fondos Regionales, Organizaciones.

Objetivo

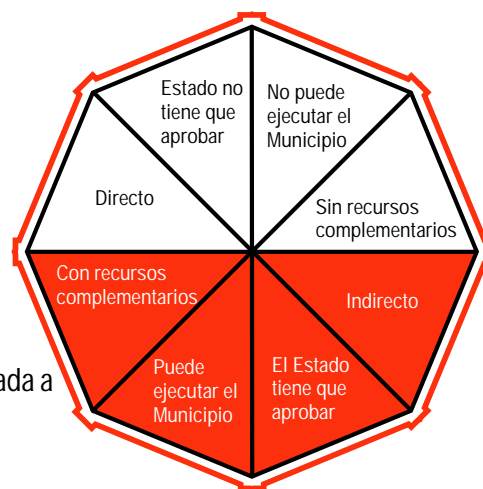
Contribuir a mejorar los ingresos de la población indígena asociada a los Fondos Regionales.

Cobertura

Nacional, en regiones indígenas.

Beneficiarios

La población indígena en todas las entidades del país, siempre y cuando pertenezca a una organización social de algún Fondo.



Descripción

El Programa se enfoca a lograr la ejecución de proyectos productivos de la población indígena organizada; se impulsará el desarrollo económico de las comunidades indígenas a través del apoyo a organizaciones comunitarias y a grupos de productores integrantes de los Fondos, para la ejecución de proyectos que contribuyan a incrementar el valor de sus recursos y sus niveles de organización.

Para su consideración dentro de este Programa, los Fondos existentes deberán presentar:

- 1) Presentar acta constitutiva del Fondo que demuestre que está legalmente constituido.
- 2) Tener vigentes sus órganos de gobierno.
- 3) Presentar sus estatutos y Reglamento Interno actualizado, congruente con las presentes reglas, que contenga los derechos y obligaciones, considerando los usos y costumbres que garantice la participación, el acceso transparente y equitati-

vo a los recursos, por parte de los productores indígenas y organizaciones de mujeres.

- 4) Presentar al CCDI su padrón de organizaciones asociadas actualizado, así como el padrón de socios de cada una de éstas.
- 5) El fondo deberá estar registrado en el padrón de beneficiarios del Programa.
- 6) Definir conjuntamente con la Delegación y/o el CCDI su ámbito territorial de influencia.
- 7) Presentar acta de Asamblea General de Delegados, donde se informe el estado y destino de las recuperaciones de recursos.
- 8) Incorporar en la lista de beneficiarios la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- 9) Presentar el acta de asamblea general del fondo, en la que se indiquen los proyectos autorizados y priorizados por el mismo.
- 10) Haber presentado la comprobación de los recursos fiscales otorgados por la CDI.

- | | |
|---|--|
| <p>11) Proporcionar al CCDI la información que requiere el Sistema de Información del Programa (SIFORE).</p> <p>12) Presentar al CCDI informe cuantitativo y cualitativo sobre los resultados alcanzados y en su caso los avances por cada proyecto, de la ministración anterior.</p> <p>13) Los beneficiarios que integren las organizaciones socias del Fondo deberán ser mayores de 18 años.</p> | <p>14) Presentar la totalidad de las propuestas de proyectos, para atenderse en el ejercicio fiscal correspondiente, en los tiempos establecidos por las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Los Fondos apoyados a partir del año fiscal 2008, podrán ser susceptibles de atención por tres años más, contando el ejercicio fiscal 2009 dependiendo de la suficiencia presupuestal del Programa.</p> |
|---|--|

- Características de los Apoyos**
- Los recursos del Programa se destinarán a los Fondos Existentes y Nuevos en los siguientes tipos de apoyo:
 - Asistencia administrativa y contable, estrictamente para fondos nuevos.
 - Capacitación Externa a fondos nuevos, sobre aspectos organizativos, técnico-productivos, contraloría social, comercial, administrativa y contable.
 - Capacitación externa para los Fondos ya constituidos, principalmente en aspectos de: contacto con otras instituciones que le puedan brindar información y apoyo para la instrumentación de sus iniciativas productivas.
 - Gastos de operación para la administración y operación de Fondos de nueva creación.
- Organizaciones Socias de los Fondos**
- Proyectos productivos técnica, económica y socialmente viables.
 - Asistencia técnica, capacitación especializada acorde al proyecto y elaboración del proyecto.
 - En el caso de que el Programa cuente con disponibilidad presupuestal, se podrán asignar recursos de manera adicional a los Fondos existentes, para el apoyo de proyectos productivos derivados de la demanda no satisfecha.
 - Control y Seguimiento del Programa.
 - Capacitación interna, dirigida a personal institucional de la CDI.

Proceso Básico



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Palabras Clave: servicios básicos, indígenas, alta o muy alta marginación.

Objetivo

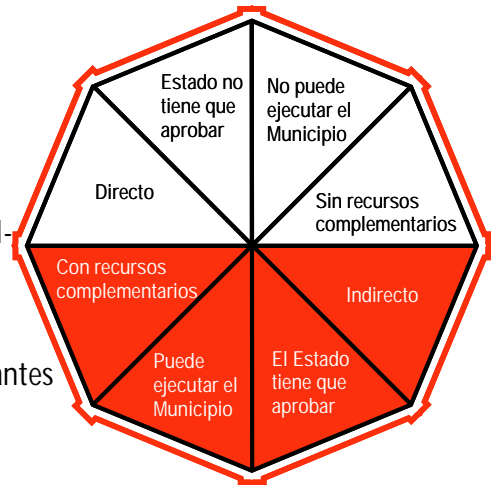
Contribuir a abastecer de bienes y servicios básicos a los habitantes de las localidades indígenas.

Cobertura

Nacional, en localidades cuya población indígena represente el 40% o más.

Beneficiarios

Personas integrantes de la población indígena que se encuentren en condiciones de alta o muy alta marginación.



Descripción

El programa se desarrollará en dos modalidades:

- Regiones indígenas. Bajo la cual se ejecutarán obras en localidades elegible, donde los gobiernos estatales serán responsables de su ejecución a través de las instancias ejecutoras que determinen en el marco de los Acuerdos de Coordinación que se suscriban para el efecto.
- Proyectos estratégicos. Dirigida a realizar obras en localidades elegibles, donde su ejecución estará a cargo de los gobiernos estatales en el marco de los Acuerdos de Coordinación que se suscriban o por dependencias y entidades federales, en base a los instrumentos jurídicos que se suscriban para tal efecto.

Los conceptos bajo los cuales serán beneficiadas las localidades serán los siguientes:

- Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares

- Electrificación
- Agua potable
- Drenaje y saneamiento
- Supervisión de obras
- Elaboración de proyectos y estudios complementarios

Para las obras que son susceptibles de apoyar se debe tener designada la dependencia, entidad o gobierno municipal que será responsable de su operación y mantenimiento.

En los proyectos de agua potable y alcantarillado, tener un estudio de costos de operación y mantenimiento que deberá hacerse del conocimiento de las localidades en las que serán ejecutados.

Para los efectos del programa se considerará como proyecto estratégico la construcción de obras, en apoyo a planes, programas y proyectos instrumentados por los gobiernos locales, dependencias o entidades federales.

rales, así como de la CDI, o bien, que por razones de diseño o escala se requiera beneficiar a zonas completas, además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.

En ambas modalidades podrán incluirse obras cuyas características de diseño, alcances o condicionantes

de ejecución, beneficien adicionalmente a localidades no incluidas en la población objetivo, siempre y cuando su propósito se oriente específicamente a beneficiar a localidades elegibles del Programa.

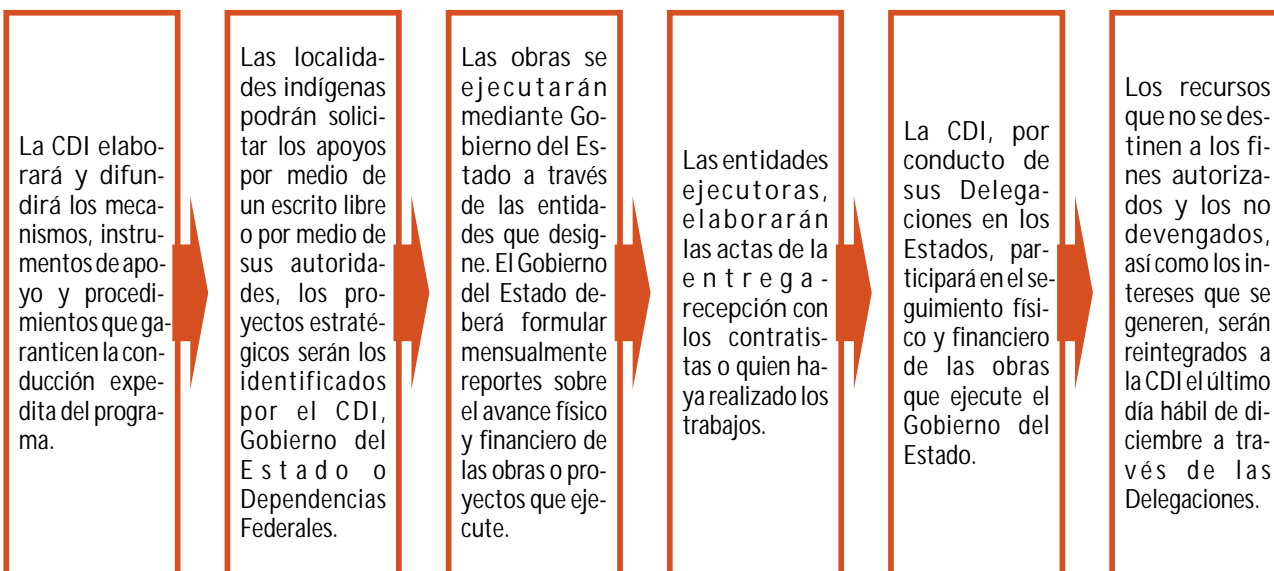
Características de los Apoyos

El monto de recursos federales preliminarmente asignados a cada estado, corresponderá a la sumatoria de los recursos que se asignen a cada una de las regiones indígenas identificadas en su territorio; en los casos en que una región corresponda a más de un estado, se asignará a cada entidad federativa el monto proporcional considerando el número total de habitantes de las localidades que pertenezcan a su territorio.

Modalidad de Regiones Indígenas. De los recursos autorizados al Programa, se asignará hasta el ochenta por ciento (80%) de los recursos federales.

Modalidad de proyectos estratégicos. Se asignará al menos el veinte por ciento (20%) de los recursos autorizados al Programa.

Proceso Básico



PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Palabras Clave: persona con discapacidad, proyectos integrales de atención a personas con discapacidad, proyectos específicos de atención a personas con discapacidad

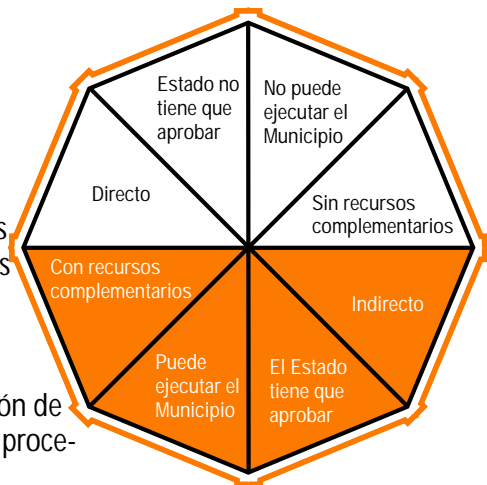
Objetivo

La integración social, accesibilidad, pleno desarrollo y generación de oportunidades para las personas con discapacidad o en curso de procesos discapacitantes, y a sus familias.

Cobertura
Nacional

Beneficiarios

Personal médico admitido al curso de especialización.
Personas con discapacidad y sus familias en estado de vulnerabilidad.
SEDIF, SMDIF y OSC.



Descripción

Durante el desarrollo del programa el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales y Municipales proporcionan apoyo mediante las siguientes acciones:

- Información, orientación para la incorporación a la vida social y laboral
- Investigación en materia de discapacidad
- Detección temprana, prevención
- Profesionalización y especialización de los recursos humanos para una mejor atención a las personas con discapacidad
- Construcción, mantenimiento, equipamiento y remodelación de infraestructura de atención médica.

Los Sistemas Estatales de Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales que presenten a

la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional DIF, proyectos integrales con sus respectivos proyectos específicos con acciones de apoyos diversos dirigidos a la atención de personas con discapacidad, deberán presentar un primer listado de beneficiarios y de las personas morales sin fines de lucro dedicados al tema en la entidad, así como la cantidad de beneficiarios por tipo de discapacidad que se pretende atender. Para este tipo de acciones se requiere aplicar el procedimiento para la selección de proyectos específicos.

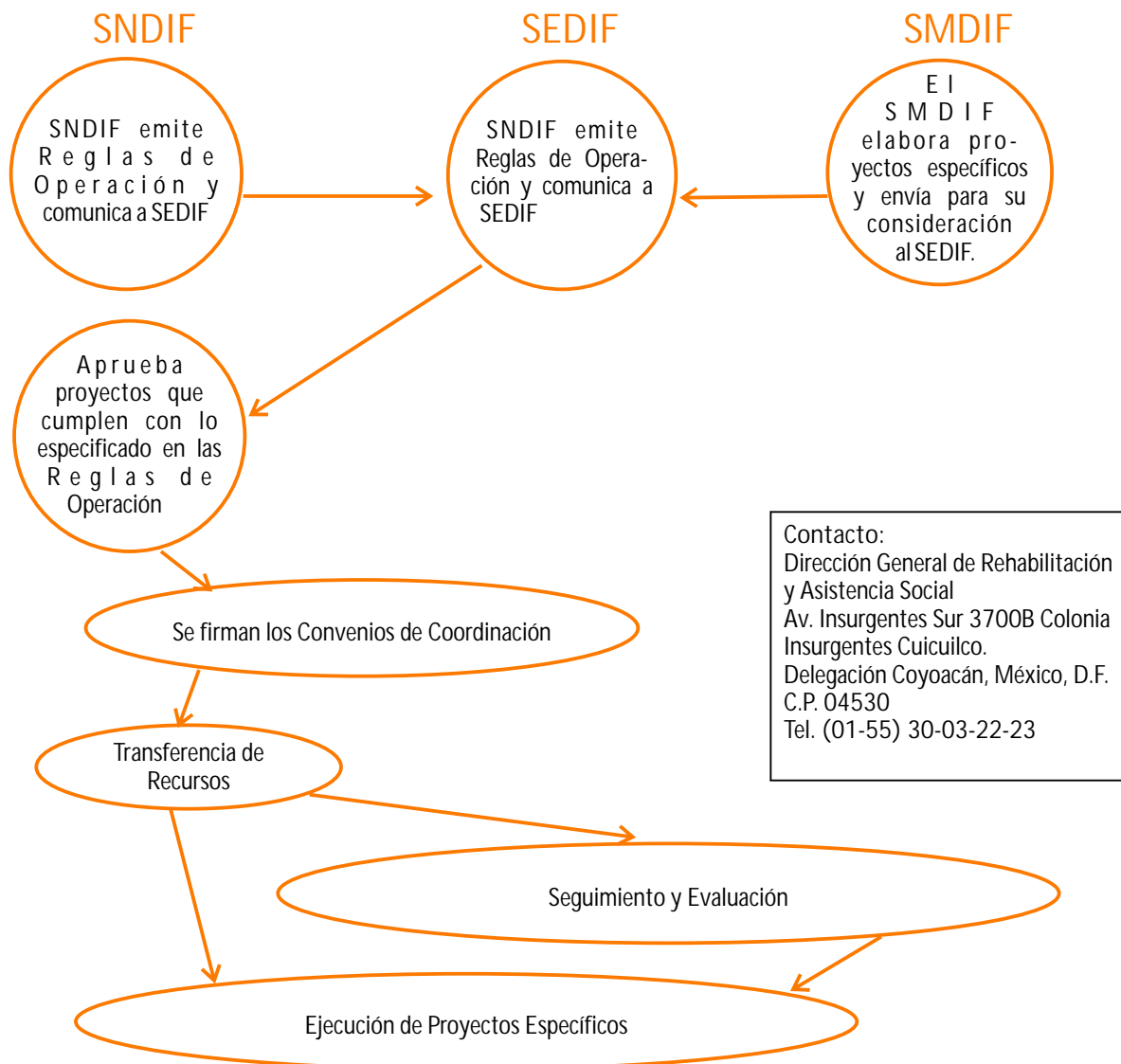
Para el segundo sentido del programa se presentan proyectos integrales con sus respectivos proyectos específicos que estén dirigidos a la profesionalización de los recursos humanos dirigidos a médicos especialistas, Licenciados en Terapia Física y Terapia Ocupacional, entre otros cursos o eventos de profesionalización de temas de personas con discapacidad. Para este tipo de acciones se requiere aplicar el procedimiento para la selección de proyectos específicos.

Características de los Apoyos

El Programa otorga subsidios a través del apoyo a proyectos específicos cuyos objetivos se encuentren entre alguna de las diversas acciones clasificadas por las siguientes vertientes:

- Vertiente A: Acciones de Prevención y Atención a Personas con Discapacidad
- Vertiente B: Acciones para el Desarrollo de Familias y Comunidades
- Vertiente C: Acciones para Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad

Diagrama Conceptual de Proceso Básico



Contacto:
 Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social
 Av. Insurgentes Sur 3700B Colonia Insurgentes Cuicuilco.
 Delegación Coyoacán, México, D.F.
 C.P. 04530
 Tel. (01-55) 30-03-22-23

Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

El programa desarrolla las siguientes líneas de acción:

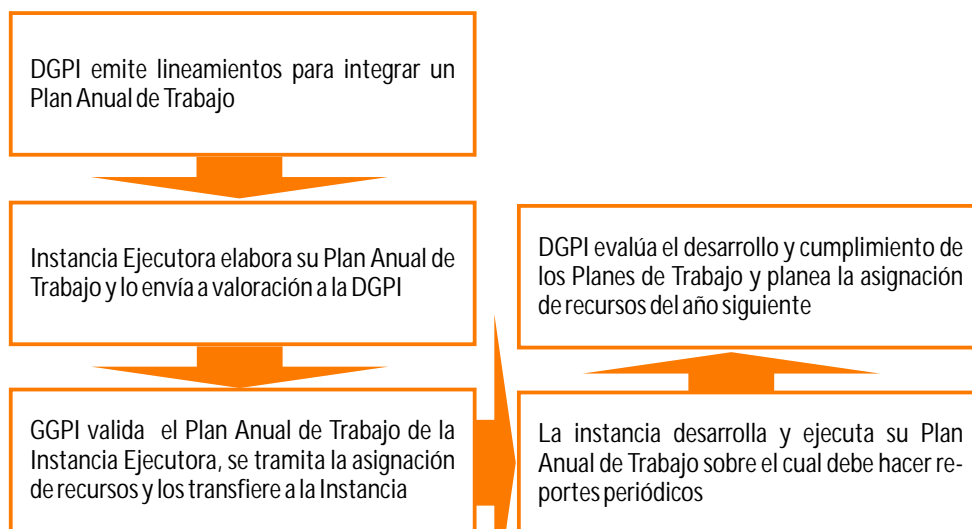
ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES DE ATENCIÓN
CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL - CADI	PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DESALIENTO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL URBANO MARGINAL
CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO - CAIC	PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A MENORES FRONTERIZOS
ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE: "DE LA CALLE A LA VIDA"
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	

Característica de los apoyos

Los apoyos son subsidios económicos que se otorgan a las instancias ejecutoras en función del presupuesto que se tenga asignado.

Capacitación, apoyo técnico y asesorías son también parte de los apoyos que son otorgados a los SEDIF y SMDIF

Proceso Básico



Contacto:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
 CONGRESO #20,
 COL. TLALPAN,
 DELG. TLALPAN.
 MÉXICO, DF.
 TEL (01-55) 10-35-06-46

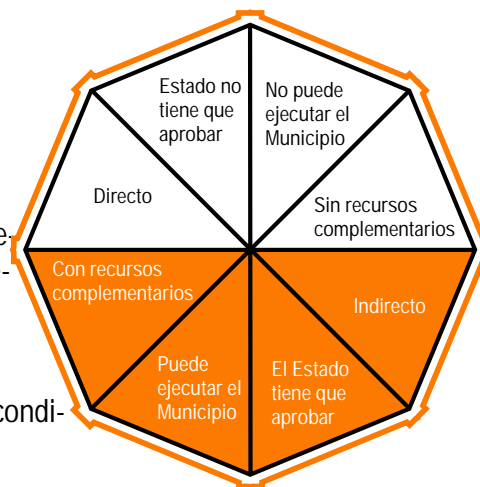
Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA

Palabras Clave: Desarrollo integral de la infancia, proyectos integrales de atención a personas con discapacidad, proyectos específicos de atención a personas con discapacidad

Objetivo
Contribuir al desarrollo integral de la infancia y adolescencia en condición de vulnerabilidad.

Cobertura
Nacional.



Beneficiarios

Beneficiarios Indirectos: Son las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad y sus familias, sujetos de asistencia social, contemplados en las estrategias de prevención y atención del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia.

Beneficiarios Directos: las instancias ejecutoras, que son SEDIF, SMDIF y OSC, del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que reciben de manera directa subsidios de acuerdo a los esquemas definidos por el Sistema Nacional DIF.

Descripción

Las instancias ejecutoras realizarán un plan de trabajo de la siguiente manera para poder acceder a los beneficios que se otorgan.

- La DGPI (Dirección General de Protección a la Infancia del SNDIF solicita a las instancias ejecutoras un Plan Anual de Trabajo 15 días después

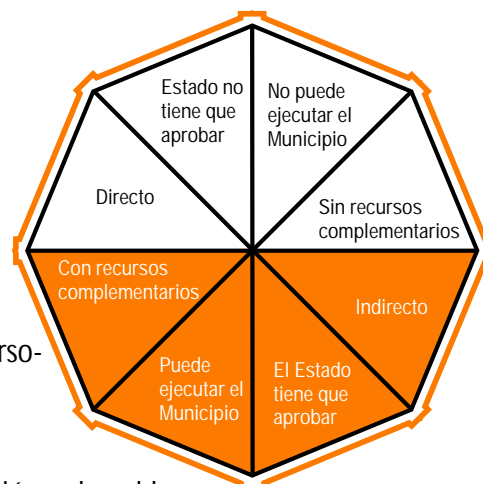
de la emisión de las Reglas de Operación y Lineamientos Generales correspondientes.

- Las instancias ejecutoras tendrán 30 días hábiles para poder presentar su Plan Anual de Trabajo ante la DGPI
- La DGPI recibe el Plan Anual de Trabajo. Tiene hasta un máximo de 20

días hábiles a partir de la recepción para realizar adecuaciones o bien proceder a su validación si cumple con los requisitos.

- Posteriormente el Plan Anual de Trabajo es enviado al área jurídica del SNDIF para su validación e integración al convenio que suscriben el SNDIF y la instancia ejecutora.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE



Palabras Clave: Familias vulnerables, población vulnerable

Objetivo

Contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad de las personas, núcleos familiares y adultos mayores.

Cobertura
Nacional

Beneficiarios

Personas y familias en situación vulnerable y adultos mayores sujetos a asistencia social.

Descripción

Los programas de Atención a Familias y Población Vulnerable constituyen una de las vertientes más importantes para el Sistema Nacional DIF. Este programa cuenta con tres vertientes:

1. Desarrollo Comunitario: "Comunidad DIFerente"
2. Asistencia Social y Jurídica a Familias (DF)
3. Atención a Familias en Desamparo, se incluye los subprogramas:
 - a. Protección a la Familia con Vulnerabilidad
 - b. Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.
 - c. Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social

Los SEDIF y SMDIF que son participantes en este subprograma, deben elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) que es recibido por el SNDIF, quien procede a valorarlo y emite su aprobación o bien lo devuelve con las modificaciones correspondientes.

Posteriormente y mediante un convenio de trabajo el SNDIF radica los recursos económicos en el SEDIF y en el SMDIF.

Características de los Apoyos

Se presenta el programa de Atención a Familias en Desamparo

1. Protección a la Familia con Vulnerabilidad: Dar apoyos en especie (\$800.00 MN) por un máximo de 9 meses. Y/O apoyos de canalización para los servicios médicos que se requieran.
2. Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos: Proporcionar servicios de alojamiento, alimentación y diversión a la población objetivo con el fin del sano desarrollo integral de la familia.
3. Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social: Brindar a los Adultos Mayores protección y atención Integral para sus cuidados de salud en los centros designados por el SNDIF

Contacto:

Lic. Gabriela del Carmen Aguilar Mercado
Jefa de Departamento de Campamentos Recreativos DIF Nacional
Av. Insurgentes Sur 3700B Colonia Insurgentes Cuicuilco. Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04530
Teléfono (0155) 30 03 22 00 Ext. 4206 y 4241

Reglas de Operación
publicadas el 29 de
diciembre de 2008.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIDC) "COMUNIDAD DIFERENTE"

Palabras Clave: desarrollo integral, marginación

Objetivo

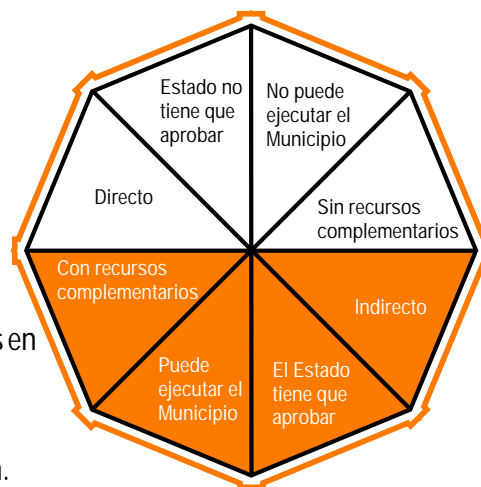
Contribuir al desarrollo integral de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Cobertura

Nacional, en localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Beneficiarios

La población de las localidades marginadas que se constituye voluntariamente, a través de una Asamblea Comunitaria.



Descripción

El procedimiento de selección de localidades será establecido por cada uno de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) y Sistemas Municipales DIF (SMDIF) que operen la Estrategia en apego a las Reglas de Operación vigentes. También se podrán considerar aquellas localidades de alta y muy alta marginación que soliciten participar en el Subprograma.

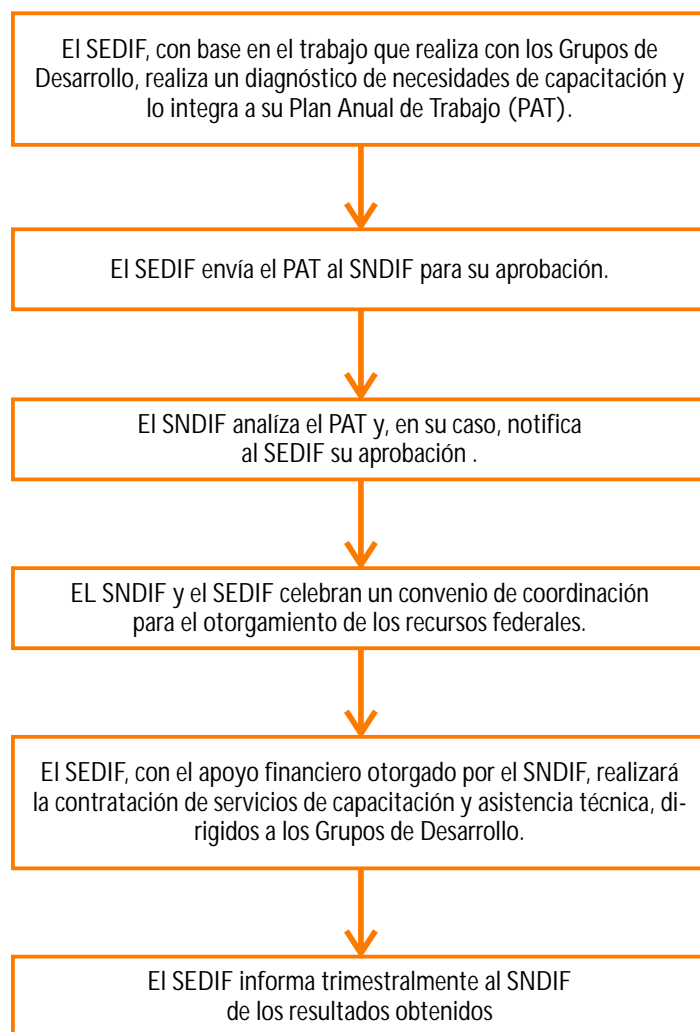
- SEDIF: propone la cobertura de atención, el personal operativo de la Estrategia realiza una visita a las autoridades municipales para presentar la EIDC, exponiendo los objetivos de la misma y explicando las condiciones necesarias para la intervención comunitaria. Si el SMDIF se interesa, se le entregan las Reglas de Operación (ROP), se le capacita en la operación de la EIDC y se firma un convenio o acuerdo con el SEDIF. Posteriormente, la autoridad municipal presenta al personal operativo de la EIDC con la autoridad local y se convoca a Asamblea Comunitaria para presentar la EIDC "Comunidad DIFerente" a los habitantes de la localidad.

- Comunidad quien realiza la solicitud: para participar en la EIDC, presenta la misma ante el SMDIF quien a su vez la envía al SEDIF. Si la localidad pertenece a la población potencial (alta y muy alta marginación), el SEDIF determinará si es viable la solicitud en función a los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta. Después, comunicará su resolución al SMDIF quien a su vez deberá informar a la localidad solicitante. Si la solicitud procede, el SEDIF integrará la localidad a su cobertura de atención en el Plan Anual de Trabajo (PAT).

Características de los Apoyos

- El Sistema Nacional DIF otorga directamente los recursos al Sistema Estatal DIF mediante la celebración de un convenio de coordinación.
- El SEDIF es el responsable de contratar los servicios de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los integrantes de los Grupos de Desarrollo.

Proceso básico

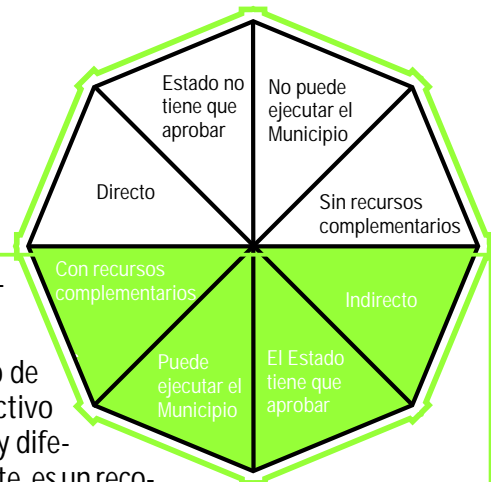


Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

CONTACTO

Director(a) de Desarrollo Comunitario de la
Dirección General de Alimentación y Desarrollo
Comunitario, del SNDIF
Tel. (01 55) 3003 2200, ext. 1450

PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS



Palabras clave: turismo, pueblos, actividad turística, servicios turísticos, agenda 21

El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

Objetivos del Programa:

Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico - culturales de localidades singulares, aprovechando su singularidad para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local, poniendo en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atraktividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen:

- Mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general), así como
- La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.

Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.

Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

Cobertura del Programa:

El Programa se aplica a nivel nacional para los sitios con un amplio potencial de atractivo turístico, y que cuente con las siguientes características:

- Población base de 20,000 habitantes.
- Ubicarse en una distancia no superior a los 200 Km. el equivalente a 2 horas distancia vía terrestre de un centro turístico distribuidor.
- Que no presente problemáticas con el comercio semifijo y/o ambulante.

Beneficiarios:

Lugares del país cuyos atributos históricos y culturales puedan ser aprovechables para el desarrollo turístico.

<p>Descripción: Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes o cotidianidad. Es MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones so-</p>	<p>cio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.</p> <p>Son hoy un símbolo distintivo, una marca turística reconocida. Su autenticidad, su mexicani-</p>	<p>dad, su encanto ancestral, sus colores y olores, sus pobladores, sus singularidades en conjunto requieren hoy de su revalorización, de elevarlos a un estadio de distinción, como un icono del turismo de México.</p>
---	---	--

Aplicación de los Recursos:

Infraestructura, Servicios e Imagen Urbana
Arreglar la casa para ofrecerla confortable a los invitados ha sido el principio básico de arranque en el programa. Los proyectos pueden ser cambio de pisos y banquetas, regeneración de fachadas, renovación de plazas cívicas, recuperación de espacios, mejoramiento de accesos a la localidad, hasta la reconversión del cableado eléctrico aéreo por subterráneo.

Equipamiento Turístico

Poner en valor turístico una localidad, significa crear condiciones para que sus sitios de interés puedan ser visitados y disfrutados de tal manera que los proyectos están encaminados a elevar el grado de satisfacción de los usuarios. Los recursos pueden ser usados para: señalamientos, módulos de información, módulos de servicios, módulos de observación, miradores, paradores, unidades de alojamiento en diversas formas, módulos comerciales, etc.

Creación, Mejoramiento y Rehabilitación de Sitios de Interés Turístico.

Consiste en obras de mejoramiento y rehabilitación en sitios de interés turístico de las localidades que significan un lugar de visita obligada o de alta concentración de visitantes. Los recursos son para aplicarse en: atrios de iglesias, exconventos, museos de sitio, galerías, centros de exposiciones, mercados de artesanías, miradores, estaciones de observación, lo que contribuye a elevar su deseo de visita.

Creación, Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos

Es un tema fundamental para la diversificación y diferenciación de las localidades participantes.

Atiende líneas de producto turístico más especializadas, en función del mercado objetivo. Si bien la esencia de los pueblos mágicos es el turismo cultural, los proyectos también pueden tener como objetivo en los alrededores y zona de influencia de las localidades principales, el desarrollo del turismo rural, de aventura, el ecoturismo, el deportivo, el social, el de salud, en todos sus tipos y formas. En este tema es muy importante subrayar que la SECTUR además de recursos económicos para los proyectos ofrece también asistencia técnica especializada precisamente en cada una de las líneas de producto descritas.

Un objetivo más específico es precisamente generar una nueva corriente de negocios, que podrían ser impulsados por asociaciones de comuneros y ejidatarios, creando una oferta complementaria de hospedaje, de alimentos y bebidas, pero sobre todo de nuevas actividades recreacionales y deportivas que solo pueden darse en determinados espacios naturales como; bosques, montañas, lagos, lagunas, peñas, etc.

Excelencia y Calidad de los Servicios

La calidad en destinos y productos es una condición de mercado y uno de los factores de éxito para lograr la competitividad. La calidad en el turismo de los Pueblos Mágicos deber ser total y compete tanto a autoridades de los tres niveles de gobierno como a los propietarios de los servicios turísticos, sea en los procesos administrativos, sea en la prestación de los servicios personalizados.

Profesionalización, Capacitación y Cultura Turística.

Lograr la calidad, rentabilidad y competitividad de las empresas y de los destinos turísticos, implica ne-

cesariamente trabajo en dos sentidos: a) Profesionalizar al personal operativo o de contacto, tanto en sus aptitudes como en sus actitudes respecto de la actividad turística y respecto al turista, y b) Sensibilizar a las comunidades receptoras que intervienen indirectamente en la prestación de servicios.

Modernización de las pequeñas y medianas empresas.

El Programa de Modernización de la PYMES turísticas considera, como una de sus estructuras vertebrales, el impulso a la instrumentación de programas para mejorar la calidad que permitan tener un impacto positivo en la prestación de servicios, contribuyendo a una integración más eficiente en la cadena productiva y coadyuvando a consolidar los Pueblos Mágicos con servicios turísticos de calidad.

Agenda 21

Con este programa se busca asegurar la sustentabilidad en el turismo, mediante un programa de trabajo que propone estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de fortalecer la

dinámica de las regiones turísticas; incluir a las comunidades locales en las actividades económicas generadas y asegurar la preservación de los recursos naturales y culturales en los destinos turísticos de México.

Fomento a la Inversión

Promover la inversión turística en los Pueblos Mágicos. Modernizar la empresa turística, crear y mantener instalaciones, desarrollar nuevos productos turísticos, mantener la infraestructura de apoyo al turismo, habilitar y crear estructuras de en sitios de interés turístico requiere de inversión pública y privada. Por otro lado, medir el comportamiento de la inversión turística y compararlo respecto a lo que sucede en otros destinos. La inversión turística es un indicador de confianza y de competitividad para la propia inversión y la generación de empleos directos e indirectos.

Mercadotecnia Integral

Informar, dar a conocer, motivar y posicionar los destinos y productos turísticos en los Pueblos Mágicos.

Líneas de acción:

Que la sociedad local en su conjunto o a través de una representación civil haya solicitado su incorporación al programa ante las autoridades estatales y/o federales.

Es indispensable el compromiso de constituir un Comité Turístico Pueblo Mágico y/o algún organismo, Asociación Civil o Grupo Pro Pueblo Mágico, que los represente como la voz de la comunidad ante autoridades e instancias gubernamentales.

Las autoridades estatales y municipales deben solicitar formalmente la incorporación de la localidad correspondiente al

programa y comprometer una aportación económica de cuando menos tres (3) años, así como la oportunidad de poner a disposición de la localidad sus estructuras organizacionales para la realización de las acciones, proyectos y programas de trabajo que deriven del binomio comunidad- Autoridad municipal.

Contar con un documento rector vigente (Instrumento de Planeación) que haya considerado el desarrollo turístico local como una actividad prioritaria o estratégica para el desarrollo integral del municipio.

Contar con un plan o programa de desarrollo turístico municipal, en donde la localidad solicitante

haya sido considerada como estratégica o relevante para el desarrollo turístico, mismo que deberá estar aprobado por el Cabildo.

Contar con un Reglamento de Imagen Urbana y un plan de manejo que articule las estrategias para los servicios públicos y atención al turismo.

Aplicar un programa de reordenamiento del comercio semifijo o ambulante en las zonas de alta concentración de visitantes o en sitios de interés turístico y en el área de influencia de los mismos. Esta zona deberá de ser debidamente delimitada por las autoridades locales.

La localidad deberá demostrar que ha recibido apoyos directos de programas institucionales, estatales y/o federales que contribuyen y benefician directa o indirectamente su actividad turística.

El Gobierno del Estado deberá sustentar testimonialmente que la localidad candidata ha venido siendo apoyada, al menos en el tiempo de la gestión correspondiente o en un pasado reciente, mediante inversión pública para el turismo, programas turísticos en línea con los que ofrece la SECTUR Federal y otros que justifiquen una continuidad y relevancia en las prioridades estatales.

La localidad candidata deberá contar al menos con un atractivo turístico simbólico que la diferencie de otras localidades del Estado, la Región e inclusive dentro del País.

La localidad deberá contar con una gama y diversidad de atractivos turísticos que en su conjunto signifiquen un nivel determinado de atractivo turístico para los mercados consumidores, a fin de consolidarlos y/o apoyar su despegue.

La localidad deberá contar dentro de su propio territorio y/o en un radio de influencia no mayor a una hora distancia tiempo de un destino turístico de soporte que cuente con los servicios turísticos de alojamiento y restaurant al menos con un nivel intermedio.

La localidad candidata deberá contar dentro de su propio territorio y/o en un radio de influencia no mayor a una hora distancia tiempo de una población soporte que cuente con los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turismo en caso de ser necesario en una situación de emergencia.

La localidad candidata deberá contar con un documento que avale que su patrimonio está en proceso o ha sido declarado zona de monumentos históricos por alguna institución gubernamental del nivel estatal o federal. O bien debe contar con un Catálogo del Patrimonio inmobiliario avalado por un Organismo oficial.

En caso de que la localidad solicitante se encuentre en un área natural protegida, y/o su principal línea de producto sea el turismo de naturaleza, es punto no aplicará siempre y cuando se sustentó lo anterior.

La localidad deberá ubicarse en una distancia no superior a los 200 Km, o el equivalente a 2 horas distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico consolidado o bien de una población considerada como mercado emisor y deberá estar integrada o ser susceptible de integrarse o bien fortalecer en el corto plazo a: un circuito, un corredor o una ruta turística comercializable.

La localidad candidata deberá presentar algunos testimoniales de cómo está integrado su producto turístico o bien algunas

propuestas de cómo se integrará a nivel del destino: También deberá destacarse la existencia de algún producto turístico especializado potencial o por consolidar dentro de la localidad.

La localidad candidata deberá mostrar que en una determinada área de influencia se ha venido generando trabajo de desarrollo turístico reflejado en: inversión privada y social en desarrollos turísticos culturales, rurales, de naturaleza y otros tipos de turismo; trabajadores de empresas turísticas y/o socios de empresas comunales y/o ejidales, que se hayan incorporado al empleo turístico recientemente; participado en programas de capacitación; nacimiento de nuevas empresas turísticas y relacionadas, etc.

Las localidades candidatas, a través del Gobierno Estatal, deberán presentar un ensayo sobre los atributos mágicos que justifiquen su candidatura y potencial incorporación al programa. Por lo que será indispensable que se resalten los atributos y valores histórico culturales de la localidad, la gente y del espacio físico urbano cuando se trate de una localidad con vocación definida para el Turismo Cultural.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

Las localidades incorporadas al Programa son:

Estado	Pueblo Mágico	Año de incorporación
Aguascalientes	Real de Asientos	2006
Baja California Sur	Todos Santos	2006
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	2003
Chihuahua	Creel	2007
Coahuila	Parras de la Fuente	2004
Colima	Comalá	2002
Guanajuato	Dolores Hidalgo	2002
Guerrero	Taxco	2002
Hidalgo	Real del Monte	2004
Hidalgo	Huasca de Ocampo	2001
Jalisco	Tequila	2003
Jalisco	Mazamitla	2005
Jalisco	Tapalpa	2002
México	Tepoztlán	2002
México	Valle de Bravo	2005
Michoacán	Pátzcuaro	2002
Michoacán	Cuitzeo	2006
Michoacán	Tlalpujahuá	2005
Morelos	Tepoztlán	2002
Nayarit	Mexcaltitán	2001
Nuevo León	Santiago	2006
Oaxaca	Capulálpam de Méndez	2007
Puebla	Cuetzalan	2002
Querétaro	Bernal	2005
Quintana Roo	Bacalar	2006
San Luis Potosí	Real de Catorce	2001
Sinaloa	El Fuerte	2009
Sinaloa	Cosalá	2005
Sonora	Álamos	2007
Tamaulipas	Mier	2007
Tlaxcala	Huamantla	2007
Veracruz	Papantla	2006
Veracruz	Coatepec	2006
Yucatán	Izamal	2002
Zacatecas	Jerez de García Salinas	2007

Contacto:
 Dirección General de Programas Regionales
 (55) 30.02.63.56
 (55) 30.02.63.00 ext. 2452, 5458
 hhermosillo@sectur.gob.mx,
 acontreras@sectur.gob.mx,
 mmolina@sectur.gob.mx

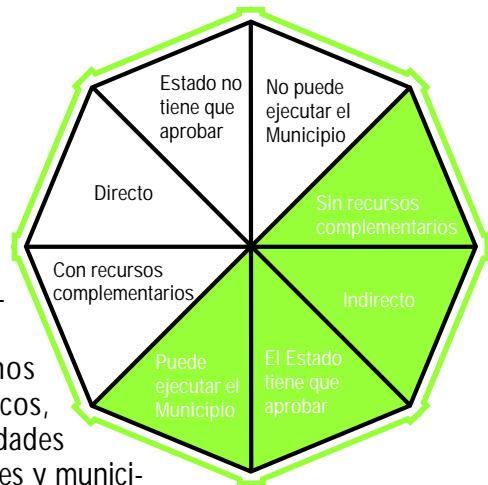
PROGRAMA AGENDA 21 PARA EL TURISMO MEXICANO

Palabras Clave: destinos turísticos, infraestructura turística, desarrollo sustentable de la actividad turística, ecoturismo.

Cobertura:

Programa de aplicación nacional para destinos turísticos consolidados que cuenten con infraestructura turística, oferta competitiva de servicios, atractivos naturales y/o culturales de alto impacto y una actividad turística dinámica de importancia económica a nivel estatal o nacional.

Beneficiarios: Destinos turísticos, autoridades estatales y municipales, empresarios turísticos y comunidades



La Agenda 21 para el Turismo Mexicano es un programa que encabeza la Secretaría de Turismo (SECTUR) en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para propiciar el desarrollo sustentable de la actividad turística; es decir, una propuesta para trabajar juntos municipio, estado, federación, empresarios y comunidad, a fin de mejorar las condiciones de los destinos.

Agenda 21 opera a través de la gestión local, ya que es el mejor camino para trabajar hacia el desarrollo sustentable, pues nadie conoce mejor los problemas que quienes viven en los destinos. A través de la participación ciudadana, la participación empresarial y gubernamental, se conjuntan esfuerzos para trabajar por el bien común.

Descripción:

La Agenda 21 para el Turismo Mexicano es un instrumento de planeación turística que brinda herramientas para la toma de decisiones en los destinos turísticos participantes.

La Agenda 21 para el Turismo Mexicano, propone siete grandes estrategias que permitan tener un marco de acción, para trabajar conjuntamente hacia el desarrollo sustentable de la actividad turística.

La ejecución de las estrategias que integran el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano

comprende: Implantación de Agenda 21 Local para Municipios Turísticos.

El primer paso para la implantación del Programa Agenda 21 es la solicitud de Incorporación por parte de la Presidencia Municipal en coordinación con la Dependencia Estatal encargada del Turismo para la consideración del destino turístico.

Líneas estratégicas:

La Implantación de Agenda 21 Local para municipios turísticos, comprende la aplicación del Sistema de indicadores de Sustentabilidad para

el Turismo, la entrega de Diagnósticos y la instalación de los Comités Agenda 21 Local.

1. Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo.

El Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo es una de las principales estrategias del Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano y su objetivo es contar con un diagnóstico que permita medir y monitorear las condiciones de cada destino, para la adecuada toma de decisiones, es decir contar con una fotografía que sea muy fácil de entender por todos los actores.

El resultado del sistema es un diagnóstico, herramienta fundamental en la toma de decisiones, mismo que refleja la información y opiniones de los actores locales. El diagnóstico se Integra de cuatro grandes temas: Medio Ambiente, Entorno Socioeconómico, Desarrollo Urbano y Turismo, con doce subtemas y 27 indicadores. El diagnóstico permite elaborar un plan de acción y establecer prioridades y responsabilidades, a fin de ir avanzando hacia un desarrollo más equilibrado.

2. Promoción de mejores prácticas ambientales en empresas y destinos turísticos

La estrategia de mejores prácticas ambientales se conforma por el impulso del Programa calidad Ambiental Turística (CAT) que se promueve en coordinación con PROFEPA, ésta es una certificación voluntaria que representa un instrumento para asegurar el cumplimiento y mejorar el desempeño ambiental de las empresas y los destinos turísticos.

Asimismo, en esta estrategia se contemplan el Programa Playas Limpias en coordinación con SEMARNAT, CNA, SALUD, COFEPRIS y MARINA; las acciones relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio Climático y los programas de Municipio y Destino Turístico Limpio que realiza la PROFEPA.

3. Programa de Incentivos a la Actividad Turística Sustentable.

En esta estrategia se incluye la promoción de

Incentivos y esquemas de financiamiento de otras dependencias federales para motivar la actividad turística sustentable, así como programas de alternativas de financiamiento a micra, pequeñas y medianas empresas turísticas MPVMES.

4. Programa de Capacitación y Transferencia de Tecnología.

El objetivo de esta estrategia es difundir los casos de éxito en materia de sistemas de calidad a nivel nacional e internacional con la finalidad de establecer factores clave para la sustentabilidad de los destinos turísticos, capacitando a los actores locales y promoviendo el acceso a nuevas tecnologías en materia de sustentabilidad ambiental.

5. El Ordenamiento Ecológico - Turístico del territorio

La SECTUR colabora con SEMARNAT, institución responsable del tema, con información para la elaboración de los ordenamientos, de las regiones y municipios que tienen una marcada vocación o potencial para la actividad turística. El ordenamiento ecológico del territorio tiene como objetivo principal diseñar y ejecutar una política sinérgica que alinee a los instrumentos de planeación ambiental y turística, armonizando los intereses sectoriales y minimizando sus conflictos potenciales.

6. Ecoturismo como clave para el Desarrollo del Turismo en Áreas Naturales Protegidas.

Con la participación de SEMARNAT, ECONOMfA, SAGARPA, SEDESOL, CDI, CONANP, FONATUR, CPTM y CONAFOR se elaboró el Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza con la finalidad de establecer las bases y lineamientos para desarrollar el turismo de naturaleza, así como los instrumentos que permitan impulsar y consolidar esta actividad.

Los objetivos específicos de la estrategia son: el impulso al turismo de naturaleza bajo criterios de sustentabilidad; elevar la competitividad y la diversificación de la oferta turística del país e impulsar el desarrollo regional, sobre todo en comunidades rurales e indígenas.

Dentro del proceso de aplicación de la Agenda 21 para el Turismo Mexicano, el Gobierno Federal tiene un papel fundamental con el apoyo de los Gobiernos Estatales, participa como el gran promotor y coordinador de las campañas nacionales para la aplicación de la Agenda, en tanto que los destinos turísticos y municipios, son los encargados de establecer objetivos y metas por medio de una amplia consulta con las comunidades locales y con una evaluación participativa.

Funcionamiento:

El proceso de implementación de Agenda 21 Local para municipios turísticos, comprende la aplicación del Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo, la entrega de Diagnósticos con los resultados obtenidos y la instalación de los Comités Agenda 21 Local.

El Comité Agenda 21 Local en cada destino, es el responsable del seguimiento del programa, para manejar dicho Comité es fundamental que la coordinación general sea compartida entre la Dependencia Estatal de Turismo y la Presidencia Municipal.

El Gobierno del estado a través de la institución responsable del turismo, es quien llevará el liderazgo a nivel estatal y será el vínculo con otras dependencias estatales y con la secretaria de Turismo Federal que también es parte de dicho Comité y cuya participación es a nivel de asesoría técnica y vínculo con otras dependencias federales.

La Presidencia Municipal llevará el liderazgo nivel local, siendo el vínculo con las diferentes dependencias municipales que integran el Comité y con los actores locales como empresarios turísticos, academia, ONG's y representantes de la comunidad.

A partir de la instalación del Comité Agenda 21 Local en cada destino y considerando sus muy particulares condiciones y problemáticas, se pondrán en marcha acciones coordinadas entre los actores locales, estatales y federales, encaminadas a lograr un desarrollo sustentable de la actividad turística.

La aplicación del Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano se conforma por siete líneas

de acción hasta la consecución de resultados en materia de desarrollo sustentable de la actividad:

- Aplicación de cuestionarios y entrevistas con actores locales para elaborar el diagnóstico.
- Generación del diagnóstico (obtención de resultados).
- Análisis de las problemáticas identificadas.
- Elaboración de un plan de trabajo con base en los resultados obtenidos.
- Desarrollo de acciones por cada subtema.
- Evaluación y seguimiento de las acciones.
- Solución de problemáticas.

En la Agenda 21 para el Turismo Mexicano, el Gobierno Federal tiene un papel fundamental, ya que con el apoyo de los Gobiernos Estatales, participa como el gran promotor y coordinador de los apoyos federales para la aplicación de la Agenda, en tanto que los destinos turísticos son los encargados de establecer objetivos y metas por medio del trabajo continuo de las comunidades locales.

El municipio tiene un papel protagónico en la implantación del Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano; en este contexto el municipio funciona como promotor estratégico para atender los desafíos ambientales locales, también como el gran conductor de los procesos de cambio y enlace entre los grupos que interactúan en los procesos locales de desarrollo económico, social y cultural.

En resumen, la Agenda 21 para el Turismo Mexicano representa un marco de acción para el desarrollo sustentable de la actividad turística.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA SECTORIAL

CORREOS ELECTRÓNICOS:

dfreyre@sectur.gob.mx, luriarte@sectur.gob.mx,
erlos@sectur.gob.mx; lrazo@sectur.gob.mx y
agenda21_turrnex@sectur.gob.mx

FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

Palabras Clave: apoyos, proyectos productivos, MIPYME's, emprendedores, organismos intermedios, etc.

Objetivo

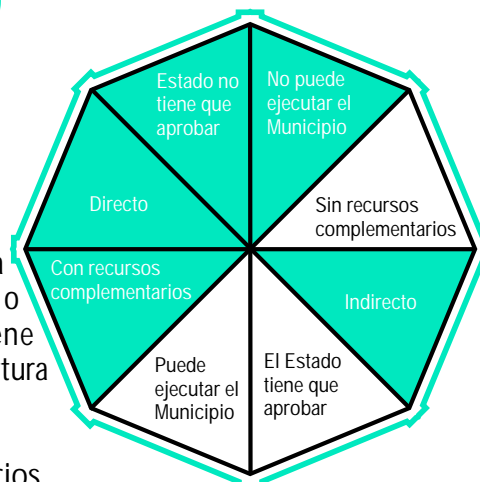
Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME's), y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYME's, y más y mejores emprendedores.

Cobertura
El Fondo PyME tiene una cobertura nacional.

Beneficiarios

Los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los Talleres Familiares.

Excepcionalmente podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de la población objetivo.



Descripción

El Fondo PYME, prevé el otorgamiento de apoyos económicos transitorios a las MIPYMES elegibles, que presenten proyectos con impacto estatal, regional y sectorial, que estén comprendidos en las cinco categorías establecidas en sus RO vigentes. Dichos apoyos son canalizados a las empresas mediante un organismo intermedio y con el apoyo del gobierno estatal, sector privado, académico u otros participantes que aportan recursos concurrentes al proyecto.

Características de los apoyos

Los apoyos del Fondo PyME están integrados por recursos federales y serán asignados para la atención de proyectos, en las categorías de apoyo previstas, que representen un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la Entidad Federativa o región de que se trate; contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES, particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto; promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales; entre otras.

Los apoyos del Fondo PyME destinados a la ejecución de un proyecto, deberán ser complementados con las aportaciones de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado. Los aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Se podrán otorgar apoyos en territorio nacional para la ejecución de proyectos de los familiares, descendientes y ascendientes de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una MIPYME o cuenten con una. Para este tipo de apoyo únicamente podrán fungir como Organismos Intermedios los Ayuntamientos.

Para los apoyos otorgados bajo este supuesto, las aportaciones del o los Migrantes deberán ser entregadas a los Municipios para que se canalicen junto con las aportaciones del Fondo PyME y, en su caso, del Gobierno Estatal a los familiares de Migrantes, sus ascendientes y descendientes.

Reglas de Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008.

PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

Palabras Clave: microempresas, emprendedores, microfinanciamiento, apoyos crediticios, proyectos productivos, grupos solidarios, intermediarios, instituciones de microfinanciamiento

Objetivo

Apoyar la creación y desarrollo de microempresas por parte de los emprendedores en condición de pobreza a través del acceso al financiamiento.

Cobertura

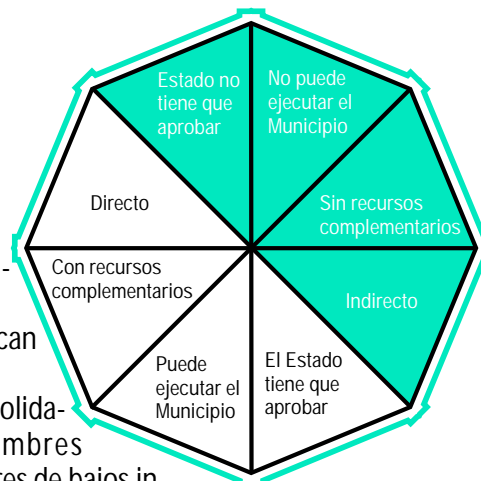
El PRONAFIM opera con un ámbito de cobertura nacional, particularmente en aquellas regiones y municipios que presenten situaciones de pobreza en zonas marginadas y no marginadas

Beneficiarios

Se clasifican en:

Grupos Solidarios: Hombres y/o mujeres de bajos ingresos, preferentemente en condiciones de pobreza, organizados en grupos, constituidos en el número de personas necesarias para el desarrollo de proyectos productivos viables de ser financiados por las Instituciones de Microfinanciamiento¹ (IMF's).

Beneficiarios Individuales: Hombres y mujeres de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, con proyectos productivos viables de ser financiados por conducto de las IMF's.



Descripción

El Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) es una herramienta de apoyo a iniciativas productivas de hombres y mujeres de escasos recursos, mediante microcréditos canalizados por las Instituciones de Microfinanciamiento, con la finalidad de impulsar el autoempleo, las prácticas productivas y fomentar la cultura de ahorro, generando ingresos para este sector de la población.

El PRONAFIM es un programa en cuyo esquema de operación subyace una política de intermediación. Esto es, la población objetivo del programa se alcanza por intermedio de afectar directamente a

otros actores (instituciones de microfinanciamiento). En este caso, impactar en las condiciones de pobreza está intermediado por la idea de salir de esta situación mediante el apoyo para actividades productivas, que a su vez está intermediado por el apoyo que se les pueda dar en término de créditos, que a su vez está intermediado por el éxito de las IMF's y de su sistema, al solucionar o paliar fallas de mercado.

Características de los apoyos

A. Apoyos crediticios.

- **Líneas de Crédito.** El FINAFIM otorgará líneas de crédito a estas instituciones, con el fin de canalizarla a hombres y mujeres sujetos

¹ Es aquella Persona moral legalmente constituida, elegible conforme a las Reglas de Operación vigentes, que tenga entre sus objetivos el desarrollo de micronegocios y /o el financiamiento a proyectos productivos de este sector y cuente con la capacidad técnica-operativa para canalizarlo a hombres y mujeres en forma individual u organizados en grupos solidarios.

de ser beneficiarios, que presenten proyectos productivos viables de ser financiados.

- ♦ Líneas de crédito subsecuentes. Este tipo de apoyo asegura el financiamiento permanente a aquellas Instituciones que demuestren un cabal cumplimiento de los requisitos solicitados en las Reglas de Operación.
- ♦ Líneas de crédito para la adquisición de infraestructura y software. Cuya finalidad es potenciar la capacidad instalada de la Institución de Microfinanciamiento.

B. Apoyos no crediticios.

- ♦ Para el otorgamiento de capacitación y asistencia técnica.
- ♦ Para la participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FINAFIM y/u organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
- ♦ Para el establecimiento de sucursales, extensiones y/o agencias. El apoyo cubre la adquisición inicial del equipo y los gastos de operación.

C. Apoyos en situaciones de emergencia.

- ♦ El FINAFIM podrá otorgar apoyos no recuperables y/o líneas de crédito a las Instituciones de Microfinanciamiento que operen en zonas de desastre natural o de eventos sociales que afecten o interrumpan su actividad económica.

Proceso Básico

La mecánica del programa consta de dos etapas:

1. El PRONAFIM otorga a los organismos intermediarios apoyos de dos tipos:

A. Apoyos crediticios a las instituciones de microfinanciamiento y a los intermediarios a fin de des-

tinar dichos apoyos a la población objetivo, los cuales son recuperables a una tasa de interés positiva en términos reales.

El proceso para el otorgamiento de las líneas de crédito es el siguiente:

- a) Se realiza una evaluación de instituciones de microfinanciamiento tomando como criterio la viabilidad financiera y operativa y la vocación social. Las condiciones de la viabilidad se evalúan a través de estudios de gabinete y campo.
- b) Presentación del estudio al Comité Técnico para la autorización de la Línea de Crédito.
- c) Firma de un contrato entre FINAFIM y la Institución de Microfinanciamiento.
- d) Disposición de los recursos de la IMF mediante el pagaré que representa la garantía prendaria.
- e) Visitas de Control y Seguimiento permanentes.
- f) Normas prudenciales de observancia obligatoria para tener acceso al crédito.

2. Apoyos parciales no crediticios para asistencia técnica y capacitación; participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM; adquisición de software; establecimiento de sucursales de instituciones de microfinanciamiento acreditadas; y esquemas de garantías de las instituciones de microfinanciamiento o intermediarios. Estos apoyos tienen el carácter de no recuperables y se otorgarán de conformidad con los términos y condiciones autorizados por el Comité Técnico.

Las instituciones de microfinanciamiento y los intermediarios otorgan microcréditos a hombres y mujeres, en condiciones de pobreza, habitantes de zonas rurales y/o urbanas, marginadas y no marginadas.

Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2008

FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

Palabras clave: mujeres emprendedoras, microfinanciamiento, apoyos crediticios, proyectos productivos, grupos solidarios, organismos intermediarios, instituciones de microfinanciamiento

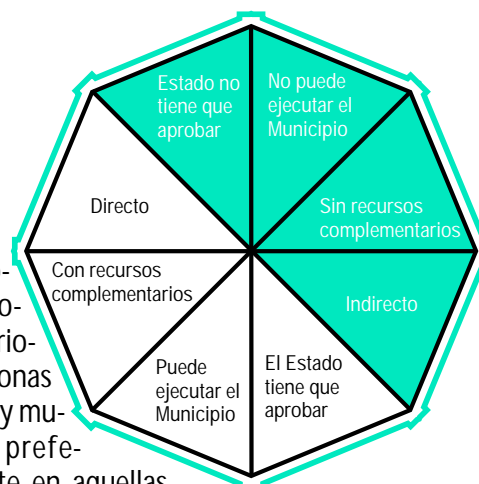
Objetivo

La intención del FOMMUR consiste en establecer un mecanismo de microfinanciamiento a favor de las mujeres rurales por conducto de organismos intermediarios y, de este modo, Apoyar a mujeres emprendedoras de escasos recursos; fomentar el acceso al financiamiento para actividades productivas y la práctica del ahorro, así como las oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos para dicho grupo de la población

Cobertura

El PROGRAMA operará en las regiones rurales

del territorio nacional, con prioridad en zonas indígenas y municipios preferentemente en aquellas de alta y muy alta marginación



Beneficiarios

Serán beneficiarias de los apoyos de FOMMUR, a través de las Instituciones de Microfinanciamiento, las mujeres rurales de bajos ingresos, fundamentalmente en condición de pobreza, conformadas en grupos constituidos por un mínimo de 5 mujeres y un máximo de 40, mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable, que habiten en el medio rural, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación.

Descripción

FOMMUR es un programa cuyo esquema operativo pretende ser un mecanismo que alinee las motivaciones de los OI para ofrecer microcréditos con las motivaciones de las mujeres rurales para solicitarlos. Para ello, es importante asegurar que la prestación de los servicios financieros sea rentable para las instituciones dispuestas a asumir el riesgo de prestar dinero a mujeres de escasos recursos, y que el contar con esos servicios sea beneficioso para los grupos de la población que carecen de acceso al financiamiento.

Características de los apoyos

Los apoyos financieros crediticios y los apoyos parciales, temporales y no crediticios que otorgue el FOMMUR a las Instituciones de Microfinanciamiento se determinarán conforme al análisis del programa operativo-financiero que estas instituciones presentan a FOMMUR. Estos apoyos serán canalizados a los Grupos Solidarios de mujeres por conducto de las Instituciones de Microfinanciamiento. El Comité Técnico de FOMMUR determinará el monto a otorgar conforme a las capacidades operativas y financieras de la Institución de Microfinanciamiento y, en ningún caso, este monto será superior al techo financiero aprobado.

Los apoyos serán de dos tipos:

- Apoyos Crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento.
- Apoyos Parciales, Temporales y no Crediticios para fortalecer a las Instituciones de Microfinanciamiento.

Proceso Básico

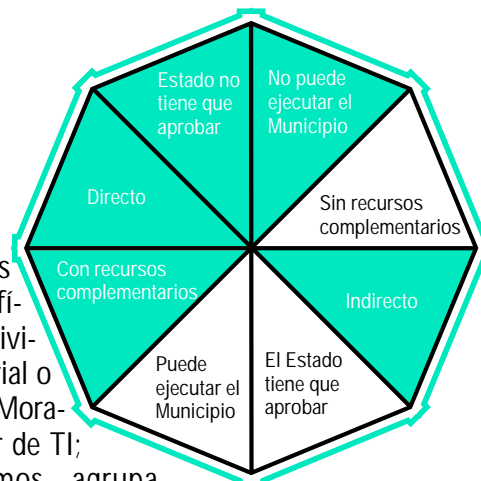
A grandes rasgos, la mecánica del programa consta de dos etapas:

1. El FOMMUR otorga a los organismos intermediarios apoyos de dos tipos:
 - a. Líneas de crédito para otorgar microcréditos, recuperables a una tasa de interés positiva en términos reales.
 - b. Recursos no recuperables, pero decrecientes en el tiempo, para actividades de promoción, capacitación, asistencia técnica y adquisición de infraestructura, a fin de favorecer su desarrollo.
2. Los organismos intermediarios otorgan microcréditos a las mujeres rurales bajo la siguiente mecánica:

- a. Los microcréditos se otorgan a mujeres rurales en condiciones de pobreza y se organizan en grupos solidarios.
- b. Estos grupos se forman con mujeres que habitan en una misma localidad y aceptan obligarse colectivamente a responder por los préstamos de toda integrante del grupo que no cumpla con el pago de su crédito.
- c. Al constituirse un grupo solidario, las mujeres que lo integran asumen un compromiso de ahorro semanal cuyo monto lo fijan ellas mismas. Las propias mujeres del grupo recaban los recursos ahorrados y deciden el uso que darán a los mismos.
- d. El financiamiento se otorga como una secuencia de cuatro préstamos con un monto inicialmente reducido, pero que crece en cada préstamo posterior. La devolución de los préstamos se realiza a corto plazo y el acceso a préstamos sucesivos está condicionado a que se pague el que se haya contratado previamente.
- e. La tasa de interés que se paga por los microcréditos es determinada por cada organismo intermediario, en un nivel que le permita recuperar sus costos y que además tome en cuenta las condiciones de su mercado.

Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2007

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)



Palabras Clave: apoyos, tecnologías de información, sector de TI, industria del software, organismos promotores.

Objetivo

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados, así como fomentar su uso en los sectores económicos del país.

Cobertura

El PROSOFT tiene cobertura nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas con actividad empresarial o las Personas Morales del Sector de TI; los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro del sector de TI; las instituciones académicas y los Emprendedores de este sector económico; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector de TI; asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento del Sector de TI; así como los usuarios de TI, tal y como se define en las presentes Reglas de Operación; con proyectos viables de ser financiados.

Descripción

La operación del PROSOFT está a cargo de la Secretaría de Economía (SE), a través de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), que es la instancia ejecutora del programa encargada del otorgamiento de apoyos a la población objetivo a través de los Organismos Promotores (Intermediarios).

Los gobiernos de las Entidades Federativas, en su carácter de Organismos Promotores, determinan los proyectos que son sometidos a consideración de la instancia normativa del Programa, Consejo Directivo, de acuerdo con las prioridades de su estrategia de desarrollo económico y la viabilidad técnica, operativa y/o empresarial de los proyectos.

Características de los apoyos

Los porcentajes y montos máximos de los apoyos se encuentran determinados por los límites máximos, indicados en las Reglas de Operación, y están en función de su impacto en la creación de empleos, los objetivos del Programa, la mejora en la competitividad del sector de TI en México, etc.

Entre los conceptos de gasto aplicables en los que puede incurrir un proyecto con recursos del Programa se encuentran: cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad; equipamiento tecnológico; desarrollo de soluciones informáticas o de medios interactivos; Registro de patentes; Estudios de análisis tecnológicos; Consultoría especializada; Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología; entre otros. los proyectos.

Proceso Básico

Para acceder a los apoyos, los Organismos Promotores acreditados deben seguir el siguiente procedimiento:

- I. Se envía al Consejo Directivo las Solicitudes de apoyo;
- II. El Consejo Directivo evalúa y dictamina las Solicitudes de apoyo recibidas;
- III. Si cumple con los criterios, se suscribe el instrumento jurídico entre el Organismo Promotor y la SE;
- IV. Se suscriben los convenios de adhesión con la DGCIED o la Delegación correspondiente y los beneficiarios;
- V. Se envía la información necesaria para la ministración de los recursos autorizados correspondientes, estableciendo el mecanismo de otorgamiento de los apoyos al/a los Beneficiario(s);
- VI. Los apoyos son otorgados al/a los Beneficiario(s).

Reglas de Operación publicadas el 20 de marzo de 2009

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

Palabras Clave: apoyos, proyectos, servicios logísticos, abasto, gestión logística, organismos promotores.

Objetivo

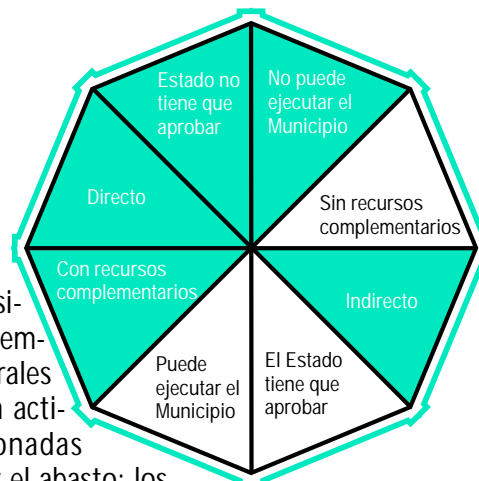
Promover el desarrollo de servicios logísticos, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas en México en lo que respecta a logística y el abasto, así como fomentar, dentro de las empresas, la incorporación de mejores prácticas en su gestión logística.

Cobertura

El PROLOGYCA tiene cobertura nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas con actividad empresarial o morales que desempeñan actividades relacionadas con la logística y el abasto; los organismos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles sin fines de lucro que promuevan el desarrollo de la logística, el abasto y/o la integración de cadenas de valor; las instituciones académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en el área de logística y el abasto; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística y el abasto; empresas interesadas en mejorar su gestión logística en la cadena de suministro, que presenten proyectos que cumplan con lo previsto; gobiernos estatales y/o municipales, así como fideicomisos, interesados en promover y/o desarrollar proyectos logísticos y de abasto específicos.



Descripción

La operación está a cargo de la Secretaría de Economía (SE), a través de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), que es la instancia ejecutora del programa encargada del otorgamiento de apoyos a la población objetivo a través de los Organismos Promotores (Intermediarios).

Los gobiernos de las Entidades Federativas, en su carácter de Organismos Promotores, determinan los proyectos que son sometidos a consideración de la instancia normativa del Programa, Consejo Directivo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, las prioridades de su estrategia y/o programa estatal de desarrollo del ámbito logístico y del abasto, y la viabilidad técnica, operativa y/o empresarial de los proyectos.

Las aportaciones federales serán depositadas a los Organismos Promotores a partir de la suscripción del instrumento jurídico aplicable. Estos recursos deberán ser complementados con aportaciones de los Organismos Promotores, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos empresariales o las empresas.

Características de los apoyos

Los apoyos del PROLOGYCA están integrados por subsidios y serán otorgados a los Beneficiarios directamente o a través de los Organismos Promotores. La SE coordinará con los gobiernos de las Entidades Federativas, la aportación conjunta de recursos procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Sólo en casos excepcionales, la aportación del Beneficiario podrá ser inferior al 50 por ciento del valor total del Proyecto presentado.

Entre los conceptos de gasto aplicables en los que puede incurrir un proyecto con recursos del Programa se encuentran: Desarrollo de estudios, modelos de negocio y redes; Proyectos de reconversión de centrales de abasto orientados a mejorar su operatividad en logística o abasto; Capacitación gerencial y directiva sobre planeación, pronósticos, logística eficiente y servicios logísticos; Adquisición de tecnología informática para la gestión logística; entre otros.

Proceso Básico

Para acceder a los apoyos, los Organismos Promotores acreditados deben seguir el siguiente procedimiento:

- I. Se envía al Consejo Directivo las Solicitudes de apoyo;
- II. El Consejo Directivo evalúa y dictamina las Solicitudes de apoyo recibidas;
- III. Si cumple con los criterios, se suscribe el instrumento jurídico entre el Organismo Promotor y la SE;
- IV. Se suscriben los convenios de adhesión con la DGCIED o la Delegación correspondiente y los beneficiarios;
- V. Se envía la información necesaria para la ministración de los recursos autorizados correspondientes, estableciendo el mecanismo de otorgamiento de los apoyos al/a los Beneficiario(s);
- VI. Los apoyos son otorgados al/a los Beneficiario(s).

Reglas de Operación publicadas el 20 de marzo de 2009

FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES)

Palabras Clave: apoyos, proyectos productivos, empresas sociales, capital social, desarrollo local y regional.

Objetivo

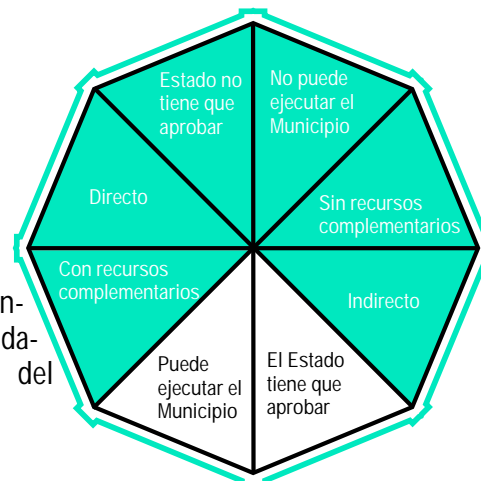
Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

Cobertura

El programa atiende a las 32 entidades federativas del país.

Beneficiarios

La población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio.



Descripción

El Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) nace como respuesta a la necesidad de respaldar a organizaciones sociales con iniciativas de proyectos productivos que, dadas sus características, no podían acceder a un crédito dentro de la banca comercial. El FONAES proporciona diversos apoyos orientados a la formación de capital productivo con el objeto de participar en la producción de bienes o servicios y/o en su distribución; la promoción y el financiamiento de acciones de facultamiento empresarial; el apoyo a la equidad de género; el apoyo a grupos indígenas; el otorgamiento de financiamiento en condiciones preferenciales a grupos sociales integrados por personas con discapacidad y los apoyos otorgados a jóvenes.

Los apoyos otorgados por el FONAES podrán ser complementados o complementarios con apoyos de otros programas públicos o privados, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones aplicables y en los términos que se precisen en los diferentes Tipos de Apoyo de las Reglas de Operación vigentes.

Características de los apoyos

Se establecen las siguientes condiciones generales para el otorgamiento de apoyos:

- Los solicitantes de apoyo para abrir o ampliar un negocio, sólo podrán solicitar un apoyo de este tipo, por ejercicio fiscal.
- Las personas físicas que se integren a un Grupo o Empresa Social para solicitar un apoyo para abrir o ampliar un negocio, sólo podrán participar en un grupo o Empresa Social.

El FONAES proporciona diversos apoyos orientados a las siguientes vertientes:

- 1) Formación de Capital Productivo: apoyos dirigidos a fomentar y promover la formación de capital dentro de proyectos productivos (entre los que se encuentran: Capital de Trabajo Solidario, Capital Social de Riesgo, Impulso Productivo de la Mujer, Comercializadora Social, Capitalización al Comercio, la Industria y Servicios y Capitalización productiva)

- 2) Apoyos a través de Fondos y Fideicomisos: se refiere a la aportación de subsidios por conducto de fondos y fideicomisos destinados a apoyar los proyectos productivos
- 3) Facultamiento Empresarial: consistente en acciones para el fomento del desarrollo organizativo, técnico, administrativo y promoción de productos y mercados con la intención de fortalecer los proyectos productivos de la población objetivo.

Proceso Básico

Para acceder a un apoyo del FONAES debe cumplirse lo siguiente:

- Ser parte de la población objetivo
- Ser empresa social, grupo social o persona física
- Cumplir con los criterios de elegibilidad
- Presentar solicitud y documentación requerida (de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes)
- Presentar un proyecto de inversión, productivo, de servicios o comercial
- Estar pendiente de las convocatorias que emita el FONAES para presentar la solicitud de apoyo

La mecánica operativa para que otorgamiento y seguimiento de los apoyos según las etapas siguientes:

- Publicación de la convocatoria. FONAES publica convocatoria para recepción de solicitudes de apoyo.
- Recepción de solicitudes. Los Representantes Federales reciben las solicitudes y verifican que cumplan con los requi-

sitos establecidos en las Reglas de Operación.

- Evaluación de solicitudes. Se evalúan las solicitudes de apoyo.
- Priorización de solicitudes. Los representantes federales priorizan las solicitudes con opinión de procedencia positiva.
- Autorización de solicitudes. Los Comités Técnicos Regionales o el Comité Técnico Nacional autorizan las solicitudes de apoyo.
- Formalización y entrega de recursos. Los representantes federales formalizan y entregan los recursos, a través de la firma de un convenio previa revisión de disponibilidad presupuestal.
- Comprobación de la correcta aplicación de los recursos. Los beneficiarios comprueban al FONAES, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la entrega de los recursos, la correcta aplicación de los recursos.
- Seguimiento de los apoyos otorgados. Los representantes federales darán seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando visitas de inspección y verificación del avance y desarrollo de los trabajos del proyecto.

Reglas Operación publicadas el 29 de diciembre de 2008

CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL CONADE-SEP

Palabras clave: Centros deportivos, zonas de atención prioritaria

Objetivo

Fomentar la práctica cotidiana del deporte promoviendo programas técnicos, ligas, torneos, juegos y/o eventos deportivos, orientados a desarrollar las habilidades deportivas que constituyan una forma de participación de la niñez, la juventud y población en general, a través de la operación de centros deportivos y de ligas deportivas, que dentro de los Centros Deportivos Escolar y Municipal fomentan la integración de la comuni-

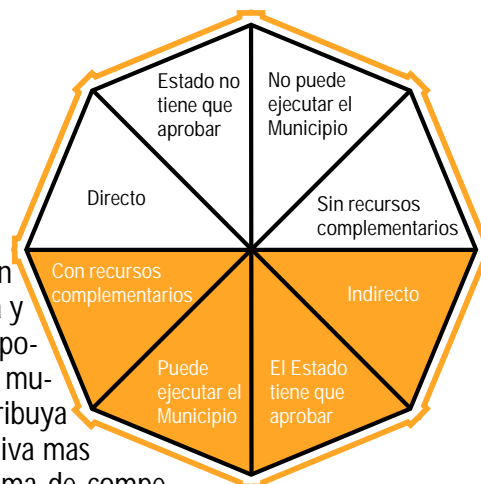
dad e impulsan una cultura física y deportiva en la población escolar y municipal que contribuya a práctica deportiva mas allá de un esquema de competencia.

Cobertura

Nacional, Municipio y localidades incluidas en el Decreto de Zonas de Alta Prioridad (ZAP).

Beneficiarios

Población en general, escuelas de nivel básico (a partir del 4to. año de primaria), y hasta media superior.



Descripción

La Dirección de Centros del Deporte Escolar otorga apoyo económico por medio de un convenio con los institutos, comisiones o consejos estatales del deporte, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Celebrar convenios con autoridades municipales y educativas en la entidad, para coordinar la instalación y operación de los Centros Deportivos Escolares y Municipales.
- Elaborar y entregar a la CONADE para su consideración, el Cronograma Anual de actividades del programa, que sirva como elemento de evaluación y seguimiento.
- Asistir a la Reunión Técnica Nacional de Planeación, Seguimiento y Evaluación del

Programa de Centros del Deporte Escolar y Municipal.

- Informar a la CONADE sobre la instalación o baja de Centros del Deporte Escolar y Municipal en el formato de inicio o baja de operación, conforme a las fechas establecidas en el cronograma anual de Actividades.
- Informar a la CONADE y dar seguimiento a los Centros Deportivos en Operación, reportando mensualmente la participación de la población atendida (niños, jóvenes, adultos y tercera edad), así como sus características específicas (indígenas, personas con discapacidad y alta marginación), en el formato Reporte Estadístico Mensual de Participación o por vía Internet (Registro Nacional de Centros Deportivos Escolar y Municipal).

- Coordinar la capacitación de profesores de educación física y entrenadores de los centros deportivos escolares municipales.
- Establecer coordinación permanente con el responsable del programa en el Municipio y la autoridad educativa de educación física en el estado.
- Integrar el Informe de Entrega de Material y Actividades Relevantes y enviarlo a la CONADE junto con la comprobación del recurso ministrado y entregar el material deportivo a los Centros Deportivos Escolares y Municipales en su estado.

¿Qué es un Centro Deportivo Escolar o municipal?

Centro Deportivo Escolar.- Es un espacio físico ubicado en un plantel educativo, que se encuentre en condiciones para la práctica de alguna disciplina deportiva involucrando para ello a los alumnos que cursen la educación primaria, media superior y superior, orientados a desarrollar las habilidades deportivas y fomentando la integración en ellos.

Centro Deportivo Municipal.- Espacio físico o instalación deportiva pública que se encuentre en condiciones para la práctica de alguna disciplina deportiva (ligas deportivas), involucrando para ello a la población en general, orientados a desarrollar las habilidades deportivas y fomentando la integración entre la comunidad.

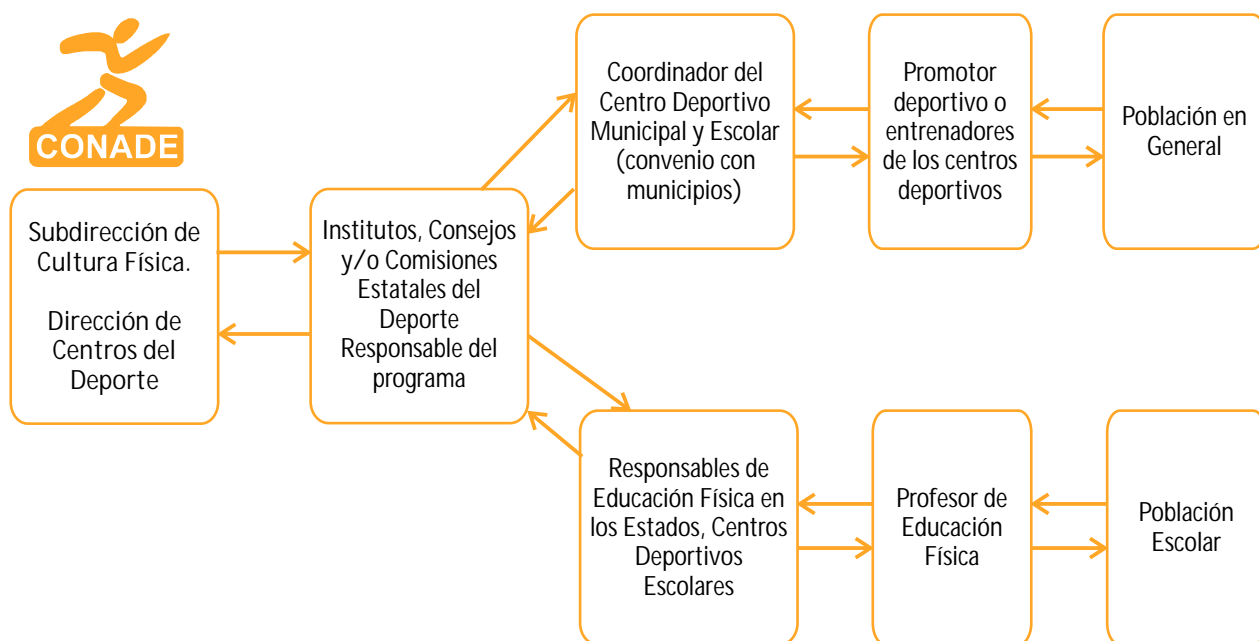
Lineamientos para la operación y funcionalidad de los centros deportivos.

- a) Estar ubicados físicamente en los planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior y/o instalación deportiva municipal.
- b) Que reúnan las condiciones de infraestructura adecuadas para cada una de las disciplinas deportivas que se atenderán, así como las de seguridad para los usuarios.
- c) Para ser considerado un Centro Deportivo Escolar o Municipal, deberá cultivar como mínimo dos disciplinas.
- d) Cada Centro Deportivo contará con un coordinador que se encargará de su operación, así como de detectar las necesidades de capacitación y de la supervisión de los promotores o entrenadores deportivos que imparten las disciplinas.
- e) Los participantes de los Centros del Deporte Escolar deberán ser alumnos que cursan la educación básica (a partir del 4to. grado de primaria), media superior y superior, mientras que en los Centros del Deporte Municipal podrá participar toda la comunidad.
- f) El horario de atención se establecerá de acuerdo con las necesidades de los participantes y disponibilidad de las instalaciones.
- g) Los deportes que se impartan serán los que tengan mayor demanda y tradición entre la población.

Características de los apoyos.

Los recursos económicos son complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales destinados a infraestructura deportiva.

Proceso Básico:



PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS

Palabras clave: Tecnología de la Información, modelo educativo, autoridad educativa estatal.

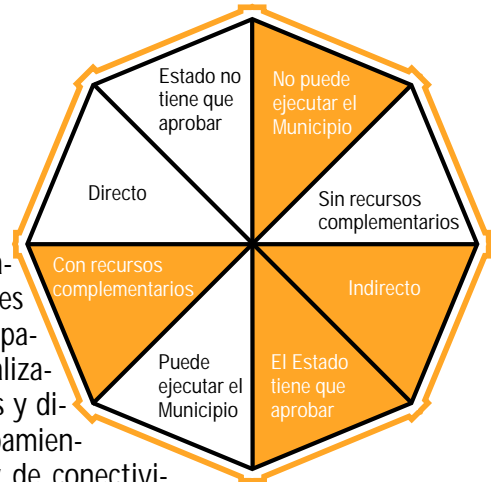
Objetivo

Contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo. En este sentido, de manera específica se busca fortalecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en educación básica a través del modelo educativo

del Programa "Habilidades Digitales para Todos", la capacitación y actualización de docentes y directivos, el equipamiento tecnológico y de conectividad y el uso de sistemas de información para la gestión escolar.

Cobertura
Nacional

Beneficiarios
Escuelas secundarias generales y técnicas públicas, específicamente de 1er. grado.



Descripción

Las entidades para tener acceso a los beneficios del Programa de Habilidades Digitales para Todos (PHDT) y ser consideradas para recibir el apoyo financiero, deben cubrir los siguientes requisitos:

- Elaborar un Programa Estatal de Habilidades Digitales para Todos (PEHDT)
- Diseñar una justificación del PEHDT
- Enviar el PEHDT y la justificación del mismo, en forma impresa y en archivo electrónico a la Dirección General de Materiales Educativos (DGME), sita en Av. Cuauhtémoc 1230, piso 8, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., para obtener la autorización correspondiente, y por consiguiente el derecho a

la asignación de recursos financieros.

- Presentar un escrito, dirigido al titular de la DGME, firmado por el Secretario de Educación en la entidad o su equivalente, para el caso del Distrito Federal, mediante el cual expresa su disposición para participar en el PHDT y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación, a más tardar 20 días hábiles después de su publicación en el DOF.
- Suscribir un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional con la SEP, y la autoridad educativa estatal, considerando las Reglas de Operación.

Para apoyar la elaboración de los PEHDT, la DGME, capacitará a las autoridades educativas estatales.

Características de los Apoyos

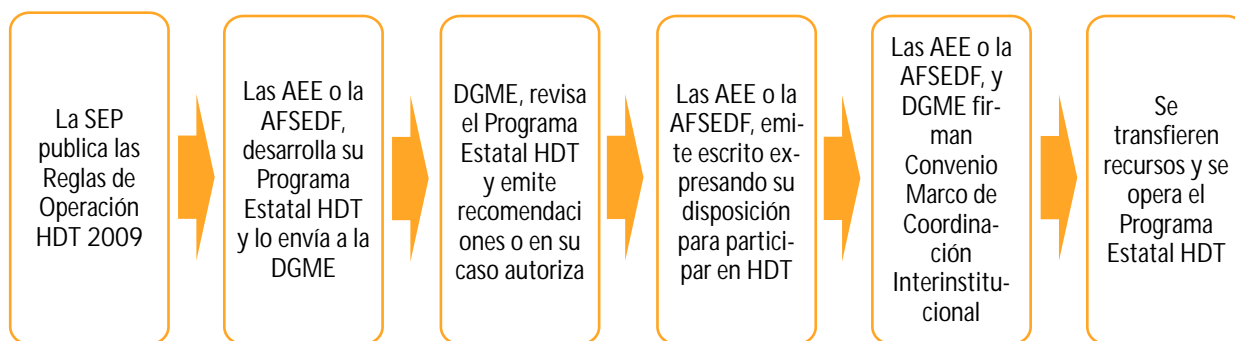
Los recursos del Programa Habilidades Digitales para Todos son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes, destinados a infraestructura y operación de los Programas escolares; en ningún caso sustituirá a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

El carácter de los apoyos quedará estipulado en el Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, para el caso del Distrito Federal a través de la AFSEDF se suscribirán los Lineamientos Internos de Coordinación correspondientes.

¿En qué se aplicarán los recursos?

En financiar acciones de apoyo en función de los indicadores siguientes:

- La construcción de distintos elementos pedagógicos a través de un proceso de prueba y ajuste.
- Capacitación y actualización a Docentes y Directivos
- Equipamiento de aulas con tecnologías de la información
- Sistemas para la planeación, operación, seguimiento y evaluación para la mejora de la gestión escolar



Reglas de Operación publicadas el 31 de diciembre de 2008

Datos de contacto:
 Mtra. María Edith Bernaldez Reyes
 Directora General de Materiales Educativos, SEB
 Tel. 36014026 y
 36011000 ext. 23935 y 23939

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "MEJORES ESCUELAS" INIFED-SEP

Palabras clave: Seguridad, inmuebles educativos, comunidad educativa, rehabilitación, subsidio.

Objetivo

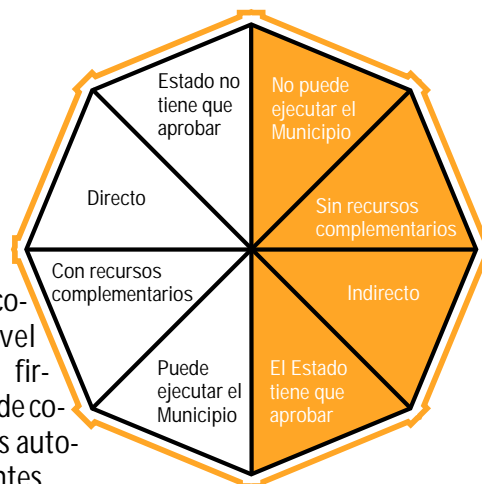
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos mediante el otorgamiento de un subsidio directo a la comunidad educativa y la participación activa de la Organización de Participación Social en la Educación (OPSE).

Cobertura

Zonas urbanas y conurbadas a Nivel Nacional, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades competentes.

Beneficiarios

Comunidad educativa, integrada por alumnos, padres de familia, maestros, personal docente y administrativo en los planteles elegidos.



Descripción

- Prioridad a los planteles que estén identificados en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.
- Presentar condiciones físicas malas, muy malas y pésimas, según clasificación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, (UPEPE) de la SEP
- Inmuebles educativos identificados por el INIFED que presenten condiciones de deterioro en los aspectos de seguridad, funcionalidad y operatividad.
- El inmueble educativo no puede ser receptor de otros apoyos económicos (Federación, Estado o Municipio).
- Quedan excluidos del Programa: la construcción de inmuebles educativos nuevos y los que requieran reconstrucción o reubicación; así como, las instituciones privadas.

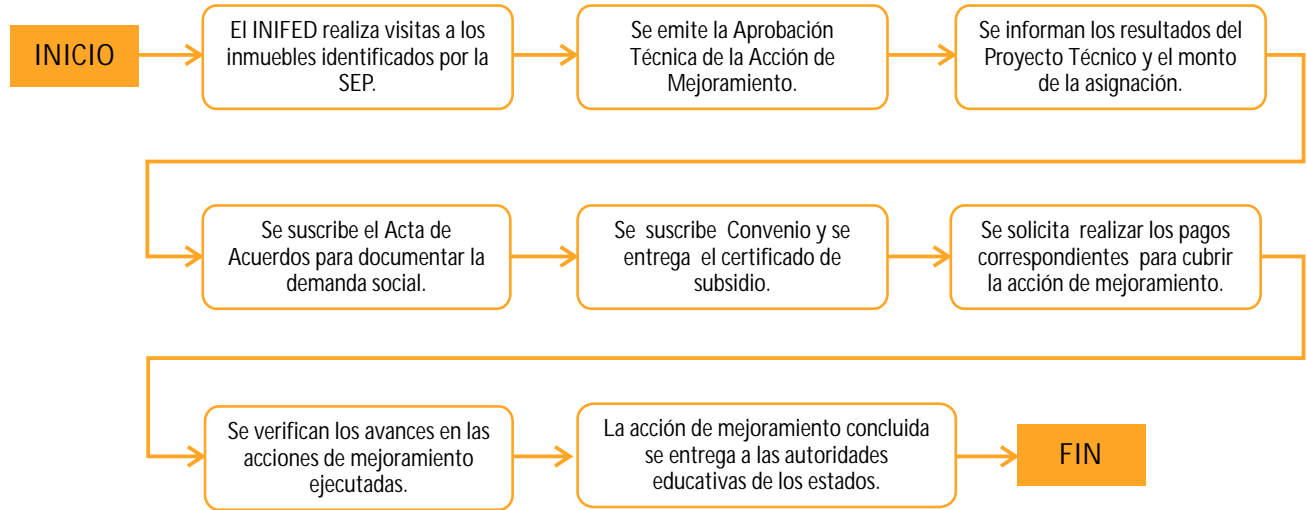
Características de los apoyos

Acciones de mejoramiento de los inmuebles educativos tales como:
Rehabilitación o reacondicionamiento de instalaciones:

- Sanitarias.
- Eléctricas.
- Hidráulicas.
- Muros.
- Techos.
- Pisos.
- Escaleras.
- Pasillos.
- Reposición de cancelería.
- Trabajos exteriores.
- Impermeabilización.
- Pintura general.

Monto máximo del subsidio por escuela beneficiada \$550,000.00, de conformidad con el Proyecto Técnico elaborado por el INIFED.

Proceso Básico



Datos de contacto

Lic. Ramón Farías Cadena
 Coordinador Técnico del INIFED y Coordinador General del Programa

Vito Alessio Robles No. 380
 Col. Florida
 C.P. 01030 México D.F.
 Correo Electrónico: rfarias@inifed.gob.mx
 rcrodriguez@inifed.gob.mx

Tel. 01-800-831-96-09
 54-80-47-00
 Ext. 1317 y 1046

PROGRAMA DE ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA

Palabras clave: Educación inicial, Sectores vulnerables, acciones compensatorias, zonas de atención prioritaria

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación de niños y jóvenes de sectores vulnerables con acceso y permanencia a la educación inicial no escolarizada y básica (preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria), mediante acciones compensatorias como; infraestructura educativa y administrativa; dotación de material didáctico; capacitación y asesoría a madres, padres de familia y docentes; apoyos económicos a Asociaciones de

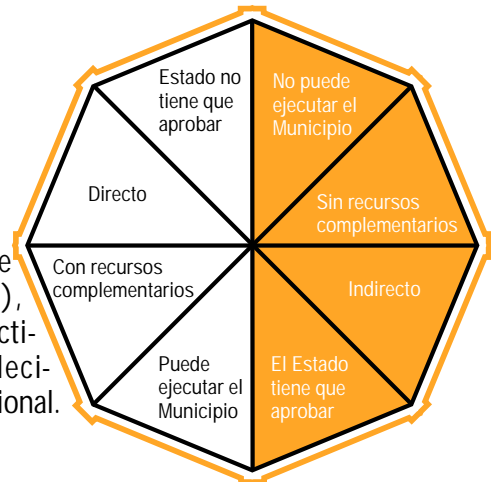
Padres de Familia (APF), docentes y directivos, y fortalecimiento institucional.

Cobertura

Nacional, con prioridad en los municipios y localidades incluidas en el Decreto de Zonas de Alta Prioridad (ZAP).

Beneficiarios

Atiende el servicio de educación inicial no escolarizada y los tipos de educación preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria.



Educación Inicial No escolarizada	Educación Básica		
	Preescolar	Primaria	Telesecundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Padres y Madres de Familia • Infantes • Coordinadores de Zona • Supervisores de Modulo • Promotores Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas • Alumnos • Asociaciones de Padres de Familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas • Alumnos • Docentes • Integrantes de los Equipos Técnicos Estatales • Asesores Técnico Pedagógicos • Asociaciones de Padres de Familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas • Alumnos • Asociaciones de Padres de Familia

<p>Descripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El CONAFE establece, mediante la metodología de focalización, las metas y beneficiarios para el ejercicio fiscal en curso. 2.- A partir de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Consejo notifica la asignación presupuestal y metas a cada una de sus delegaciones en los estados. 3.- Las delegaciones notifican a las instancias ejecutoras del Programa en la entidad para que inicien la operación de las distintas acciones. 4.- Las instancias ejecutoras llevan a cabo la operación de las acciones con base en las siguientes actividades genéricas: <p>Educación inicial no escolarizada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Llevar a cabo la selección de figuras de la cadena operativa (Coordinadores de Zona, Supervisores de Módulo y Promotores Educativos). 2.- Efectuar la capacitación de las figuras de la cadena operativa adscritas al programa y de las figuras estatales. 3.- Distribuir los apoyos económicos y materiales a las figuras operativas. 	<p>Educación Básica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Reciben los recursos para la entrega de apoyos a los beneficiarios a partir de las metas y programas de trabajo establecidos. 2.- Reciben los apoyos en bienes y servicios y efectúan la distribución con base en los criterios de asignación de las reglas de operación del Programa. <p>Características de los apoyos</p> <p>Los beneficios que se otorgan a través de las acciones compensatorias se clasifican de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes y servicios: Materiales y auxiliares didácticos para alumnas, alumnos, docentes, asesores(as), asociaciones de padres de familia (APF's), para actividades de formación de la cadena operativa de educación inicial no escolarizada, así como infraestructura, mobiliario y equipo. • Económicos: Para las diferentes figuras operativas que tienen convenios con el CONAFE y que participan en los procesos de enseñanza, formación, capacitación, supervisión escolar y fortalecimiento a la gestión escolar, a través de las APF's.
---	--

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
Capacitación en educación inicial no escolarizada para promotores(as) educativos, supervisores(as) de módulo y coordinadores(as) de zona*	Se forma a los promotores(as) educativos, coordinadores(as) de zona y supervisores(as) de módulo.	Se apoya con alimentación, hospedaje y pasaje a las figuras de la cadena operativa que tienen Convenio con el CONAFE, así como aquellos que prestan sus servicios al programa por parte del Gobierno del Estado.

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
Sesiones dirigidas a madres y padres con niños de 0 a 4 años de edad	El CONAFE proporciona un apoyo económico mensual a las figuras de sostenimiento que participan en el fortalecimiento de la Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • El (la) coordinador (a) de enlace recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$ 4,341.00 como apoyo para la realización de sus tareas técnicas, operativas y pedagógicas. • El (la) coordinador(a) de zona recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$3,341.00 como apoyo para la realización de sus tareas técnicas, operativas y pedagógicas. • El (la) supervisor(a) de módulo recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$2,952.00, para realizar actividades técnicas, operativas y pedagógicas. • El (la) promotor(a) educativo recibe un apoyo económico mensual de \$844.00, durante el ciclo operativo (9 meses de octubre a junio) para desarrollar acciones de asesoría a madres, padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad.
		<p>Asimismo, a esta figura se le asignará, excepcionalmente, trabajo extraordinario por el que recibirá un apoyo económico anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Para facilitar las tareas de supervisión que corresponden a las funciones específicas de las figuras de sostenimiento, CONAFE otorga apoyos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El (la) coordinador (a) de enlace recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$ 960.00, para realizar acciones de supervisión operativa en las zonas que le correspondan. • El (la) coordinador (a) de zona recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$605.00 para realizar acciones de supervisión operativa. • El (la) supervisor(a) de módulo recibe un apoyo económico mensual, durante 12 meses de \$550.00, para realizar la supervisión en los servicios educativos que le correspondan.

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
Materiales Educativos	<p>El CONAFE entrega materiales educativos a madres, padres de familia y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad.</p> <p>El CONAFE apoya la difusión de las acciones del programa a través de la edición y distribución de materiales impresos y audiovisuales, y divulgará sus principales logros mediante campañas locales y nacionales, apoyando el objetivo de sensibilizar a toda la población de la importancia del desarrollo de las competencias infantiles.</p>	<p>Los materiales educativos se otorgarán a las figuras de la cadena operativa que tienen acuerdo o convenio con el CONAFE, así como aquellos que prestan sus servicios al programa por parte del Gobierno del Estado.</p>
ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
Infraestructura Educativa y Equipamiento	<p>Con esta acción se apoyan los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria (en su modalidad de telesecundaria):</p> <p>Se consideran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La construcción y/o rehabilitación de aulas, talleres, laboratorios, espacios lúdicos, sanitarios, letrinas, espacios cívicos-deportivos, cercas perimetrales, andadores y anexos. • Se asigna a cada aula construida un lote de mobiliario escolar (para alumno, maestro y un pizarrón); adicionalmente se considera la posibilidad de dotar a las escuelas con lotes de mobiliario de reposición. 	<p>Las escuelas preescolares, primarias y secundarias seleccionadas por el programa, las secretarías de educación estatales o su equivalente, a través de los órganos ejecutores estatales, elaborarán un diagnóstico y presentarán una propuesta a la Delegación Estatal del CONAFE para atender las necesidades de infraestructura educativa y de equipamiento escolar.</p>
Útiles Escolares	<p>Con esta acción se apoya a las alumnas y los alumnos de las escuelas primarias seleccionadas y de todas las escuelas telesecundarias.</p> <p>Los paquetes básicos de útiles escolares de primaria se integrarán de la siguiente manera:</p> <p>Paquete "A", para las alumnas y los alumnos de primero y segundo grados, integrado por: cuadernos profesionales cuadrícula grande y de raya, cuadernos doble raya, blocks de hojas blancas, lápices, lápices de colores, gomas, reglas crayones y sacapuntas.</p> <p>Paquete "B", para las alumnas y los alumnos de tercero a sexto grados, integrado por: cuadernos profesionales cuadrícula grande y de raya, blocs de hojas blancas, lápices, bolígrafos, lápices de colores, gomas, juego de geometría, diccionarios y sacapuntas.</p>	<p>Durante el ciclo escolar 2009-2010 las alumnas y los alumnos de 1o. a 6o. grados de primaria recibirán un paquete básico de útiles escolares (recomendado por la SEP y el CONAFE).</p>

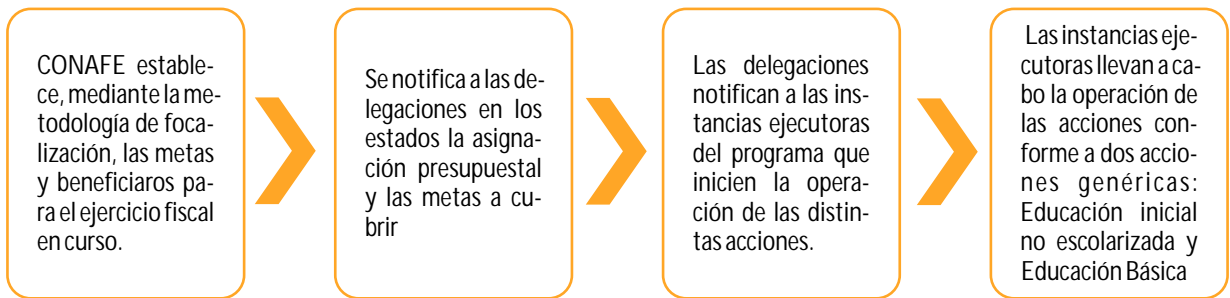
TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
	<p>El CONAFE podrá realizar cambios y sustituciones del material escolar.</p> <p>Los paquetes básicos de útiles escolares de telesecundaria se integrarán de la siguiente manera:</p> <p>Paquete A: Para las alumnas y los alumnos de primero y segundo grados, integrado por: cuadernos profesionales cuadrícula grande y de raya, lápices, bolígrafos, gomas, reglas, compás de precisión, escuadras, diccionarios y sacapuntas.</p> <p>Paquete B: Para las alumnas y los alumnos de tercer grado, integrado por: cuadernos profesionales cuadrícula grande y de raya, lápices, bolígrafos, gomas, reglas, compás de precisión, escuadras, diccionarios, calculadoras científicas y sacapuntas.</p> <p>Dependiendo de la disponibilidad presupuestal y dentro del techo de gasto aprobado en esta partida, y con el objeto de mejorar la operación de las acciones compensatorias, se prevé apoyar con paquetes de útiles escolares por escuela para el nivel preescolar y por alumnos y alumnas de la modalidad de telesecundaria. El contenido del paquete será definido por el CONAFE.</p>	
Auxiliares Didácticos	<p>Se apoyan los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria.</p> <p>Preescolar:</p> <p>El paquete de auxiliares didácticos será determinado por el CONAFE, tomando en cuenta las necesidades técnico pedagógicas de este nivel educativo y su articulación con el siguiente.</p>	Las escuelas preescolares seleccionadas recibirán durante el ciclo escolar 2009-2010 un paquete de auxiliares didácticos.
	<p>Primaria:</p> <p>El paquete de auxiliares didácticos será determinado por el CONAFE, tomando en cuenta las necesidades técnico pedagógicas de este nivel educativo y su articulación con el siguiente.</p>	Las escuelas primarias seleccionadas recibirán durante el ciclo escolar 2009-2010 un paquete de auxiliares didácticos.
	<p>Telesecundarias:</p> <p>El paquete de auxiliares didácticos será determinado por el CONAFE, tomando en cuenta las necesidades técnico pedagógicas de este nivel educativo.</p>	Las escuelas telesecundarias seleccionadas recibirán durante el ciclo escolar 2009-2010 un paquete de auxiliares didácticos.

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
Capacitación y Asesoría a los Consejos Técnicos Escolares (CTE)	Proporcionar asesoría técnico pedagógica en la escuela y en los colegios a los docentes y directivos de los planteles de educación básica.	<p>Cada Integrante del Equipo Técnico Estatal (IETE) recibirá un apoyo económico mensual de \$554.00 para alimentación y \$800.00 para pasajes. El recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones cuatrimestrales, en los meses de abril, agosto y diciembre, contra la presentación y validación de informes y productos por parte las UCE's o los órganos ejecutores estatales de los siguientes productos:</p> <p>El ATP recibirá un apoyo económico mensual de \$400.00 para alimentación y \$600.00 para pasajes. Este recurso se otorgará durante doce meses, en tres exhibiciones cuatrimestrales en los meses de abril, agosto y diciembre, conforme al calendario y contra la presentación y validación de informes y productos por parte de las UCE's o de los órganos ejecutores estatales</p>
Apoyo y Capacitación a las Asociaciones de Padres de Familia (APF)	Se brindará el Apoyo a la Gestión Escolar (AGE) a las escuelas preescolares y primarias, a través de las APF	<p>Las escuelas preescolares, primarias y telesecundarias seleccionadas recibirán a través de las Asociaciones de Padres de Familia (APF), un apoyo económico anual en una sola exhibición en el ciclo escolar.</p> <p>En el caso de preescolar y primaria dicho apoyo se utilizará para adquirir material escolar para el trabajo en el aula y materiales para realizar mantenimiento preventivo de los espacios educativos y del mobiliario escolar.</p> <p>Los montos se otorgarán de acuerdo con la siguiente clasificación:</p> <p>Preescolares: las escuelas con matrícula de 10 a 60 alumnos recibirán \$3,000.00; las de 61 a 120 alumnos, \$4,000.00, y, aquéllas con 121 o más alumnos, \$5,000.00.</p> <p>Primarias: las escuelas unitarias y bidocentes recibirán \$5,000.00; las de organización tridocente y tetradocente, \$6,000.00, y, pentadocentes o de organización completa, \$7,000.00.</p> <p>En el caso de Telesecundaria, el apoyo económico se utilizará para adquirir material escolar para el trabajo en el aula así como materiales para realizar mantenimiento preventivo de los espacios educativos y del mobiliario escolar e insumos para el uso y aplicación de tecnologías de información y la comunicación. Los montos se asignarán de acuerdo con la siguiente clasificación:</p>

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
		Telesecundarias: las escuelas con matrícula de 5 a 45 alumnos recibirán \$10,000.00; las de 46 a 90 alumnos \$11,000.00 y, aquellas con 91 o más alumnos, \$12,000.00.
Incentivos al Desempeño de Maestros de Primaria (REDES)	Son estímulos económicos que se asignan de manera prioritaria a las escuelas primarias de organización multigrado.	<p>A los docentes una cantidad fija mensual de \$1,450.00, durante los meses del calendario escolar, incluido el receso escolar. Esta cantidad es susceptible de descuentos y se otorga al docente incentivado sólo si desempeña las actividades suscritas en el Convenio firmado con el CONAFE</p> <p>El incentivo se otorga en tres exhibiciones, de acuerdo con el calendario escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En mayo se otorga el incentivo correspondiente a los meses de enero a abril. • En julio o agosto se otorga el incentivo correspondiente a los meses de mayo – agosto y • En diciembre se otorga el incentivo correspondiente de septiembre a diciembre. <p>En los estados de Chiapas y Oaxaca los incentivos correspondientes al periodo de enero- agosto, se entregarán en los meses de julio y agosto.</p>
Apoyo a la Supervisión Escolar	Se asignan recursos económicos a los (las) supervisores(as) y jefes(as) de sector de las escuelas primarias del universo de atención de las AC.	<p>Las supervisiones escolares que atienden a las escuelas primarias seleccionadas en el universo de atención compensatorio recibirán un apoyo económico trimestral de \$2,400.00 durante tres trimestres en el ciclo escolar.</p> <p>Las jefaturas de sector que atienden a las escuelas primarias seleccionadas en el universo de atención compensatorio recibirán un apoyo económico trimestral de \$1,300.00 durante tres trimestres en el ciclo escolar.</p> <p>En ambos casos, los apoyos se otorgarán en tres exhibiciones de acuerdo con el calendario escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En mayo se otorgará el apoyo correspondiente a los meses de enero a marzo; y • En julio o agosto, se otorgará el apoyo correspondiente a los meses de abril a junio. • En diciembre se otorgará el apoyo correspondiente a los meses septiembre a noviembre. <p>La entrega de los apoyos se efectuará una vez que los informes de cada jurisdicción hayan sido presentados y valorados.</p>

TIPOS DE APOYO		
ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS (Por servicio y nivel educativo)	MONTO
Residente Educativo	Es un apoyo que se otorga al residente que haya pasado el examen Nacional de Habilidades y Competencias Docentes	Recibirá mensualmente la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de ayuda económica para la residencia.

Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 26 de diciembre de 2008.

PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)

Palabras clave: Escuelas públicas, educación básica, índices de marginalidad urbana

Objetivo

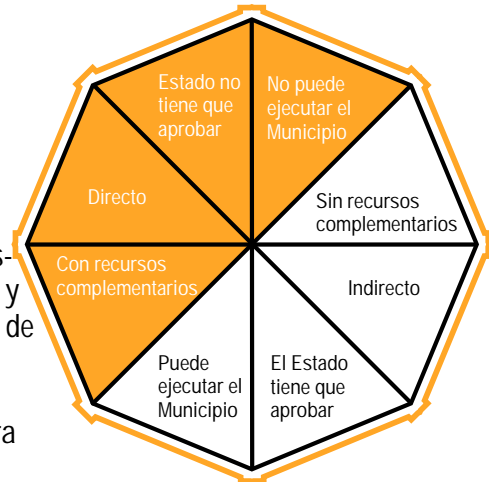
Instituir en las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PEC, un modelo de gestión escolar con enfoque estratégico para fortalecer su cultura organizacional y funcionamiento, orientado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento,

de transparencia y rendición de cuentas.

Cobertura Nacional.

Beneficiarios

Escuelas públicas de educación básica.



Descripción:

La Autoridad Educativa Estatal (AEE) publica la convocatoria para que las escuelas públicas de educación básica puedan incorporarse al programa, de acuerdo a las siguientes prioridades de atención:

1. Escuelas beneficiadas que no hayan acumulado más de 5 años de atención por el Programa.
2. Las escuelas solicitantes por primera ocasión, ubicadas en las zonas urbanas, considerando los índices de marginalidad urbana de media a muy alta marginación identificadas a nivel Área Geoestadística Básica (AGEB) establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal.
3. Se deberá considerar como población objetivo: a) Espacios educativos ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atiendan a estudiantes migrantes; b) Escuelas que atienden estudiantes indígenas;

c) Escuelas multigrado; d) Centros de Atención Múltiple que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, e) Centros comunitarios del CONAFE.

4. Para las escuelas que hayan sido beneficiadas por cinco años o más, la entidad federativa definirá la estrategia de apoyo considerando los criterios anteriormente expuestos.
5. Agotadas las posibilidades anteriores, podrán ser beneficiarias del PEC todos los demás tipos de escuelas públicas de educación básica.

Con la finalidad de orientar la focalización para la incorporación de nuevas escuelas, existe un procedimiento para identificar la población objetivo.

Para consolidar las estrategias del PEC, las entidades federativas deberán ratificar por escrito su voluntad de participación en el ciclo escolar 2009-2010 y aportar los recursos de contrapartida.

Características de los apoyos

Los recursos del PEC son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes destinados a infraestructura y operación de las escuelas públicas de educación básica; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

- I. Una aportación inicial, por ciclo escolar, a cada escuela beneficiada por el PEC, de hasta \$50,000.00.
- II. Excepcionalmente, hasta \$70,000.00 de aportación inicial, a las escuelas de nuevo ingreso o que tengan menos de cuatro años cumplidos de permanencia en el PEC y que además estén ubicadas en zonas urbanas de alta o muy alta marginación.
- III. Recursos concurrentes, hasta un peso por cada peso que la escuela logre reunir de aportaciones municipales, padres de familia o donaciones de organizaciones sociales y privadas, el monto de contrapartida no podrá exceder los \$50,000.00 por ciclo escolar por escuela.

2. Aplicación de recursos

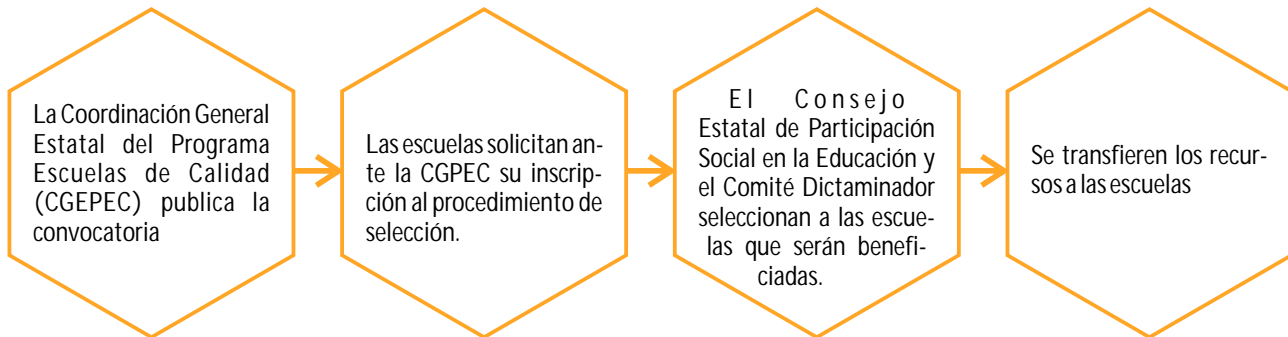
Tipo 1	Descripción	Aplica
Directo	El gobierno federal ejecuta las acciones por sí mismo o entrega los recursos directamente a los beneficiarios.	✘
Indirecto	El gobierno federal entrega los recursos a una instancia intermedia (gobierno estatal, gobierno municipal, asociación civil) y es esta instancia la que realiza las acciones o entrega los recursos a los beneficiarios.	✔

Tipo 2	Descripción	Aplica
No puede ejecutar el Municipio	Los recursos federales destinados al Programa no pueden ser operados por los gobiernos municipales.	✘
Puede ejecutar el Municipio	Los recursos federales destinados al Programa si pueden ser operados por los gobiernos municipales	✔

Tipo 3	Descripción	Aplica
Estado no tiene que aprobar	Para que los recursos federales se ejerzan, no es obligatorio que el gobierno estatal avale el Programa.	✘
Estado tiene que aprobar	Para que los recursos federales se ejerzan, si es obligatorio que el gobierno estatal avale el Programa.	✔

Tipo 4	Descripción	Aplica
Con recursos complementarios	Los recursos federales tienen que ser complementados con recursos de otras instancias.	✔
Sin recursos complementarios	Los recursos federales no tienen que ser complementados con recursos de otras instancias	✘

Proceso Básico



3.- DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Educación Pública (SEP)
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Calidad
Dirección: Av. Cuauhtémoc 1230, piso 13
Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, D. F., C.P. 03010
Teléfono: (SEB) 36.01.40.00 Ext. 23901 - 24014

PROGRAMA NACIONAL ESCUELA SEGURA

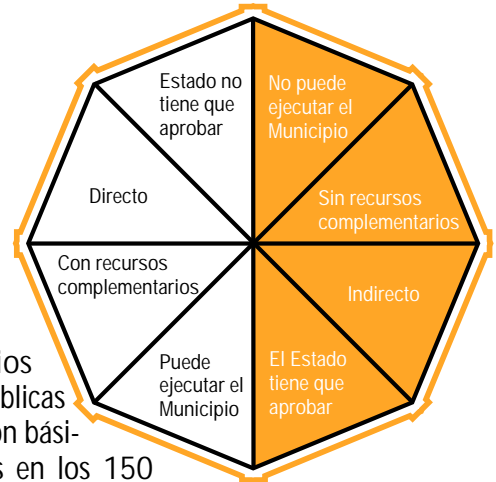
Aplicación de los recursos del programa

Palabras Clave: Calidad Educativa, educación básica, incidencia delictiva, prevención, seguridad escolar.

Objetivo
Contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros.

Cobertura Nacional

Beneficiarios
Escuelas públicas de educación básica ubicadas en los 150 municipios de mayor incidencia delictiva de las 32 entidades federativas.



Descripción

Todas las escuelas se incorporan mediante la expedición de una Carta Compromiso, donde expresan su voluntad de participar en el Programa. Las coordinaciones estatales realizan una inducción invitando prioritariamente a las escuelas ubicadas en los 150 municipios de mayor incidencia delictiva, aunque la invitación se extiende al resto de los centros escolares.

Características de los apoyos:

Los recursos transferidos por el Programa Escuela Segura (PES) son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes destinados a infraestructura y operación del servicio de las Escuelas Públicas de Educación Básica, en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

En qué se aplican los recursos

Podrán destinarse para promover acciones de difusión, capacitación y enseñanza relacionadas con la prevención y la seguridad escolar, de manera complementaria se podrán utilizar para la compra de insumos de seguridad, siempre y cuando las acciones no se dupliquen con las de otros programas y se atienda la promoción de una cultura de la prevención y la seguridad escolar.

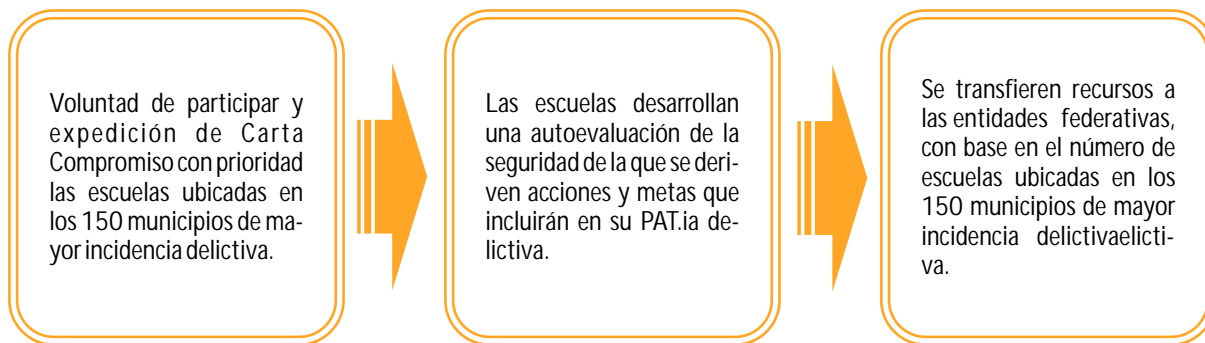
Montos

La asignación de recursos financieros a las entidades federativas se realizará con base en el número de escuelas públicas de educación básica ubicadas en los municipios de mayor incidencia delictiva de las 32 entidades federativas. El presupuesto asignado por la federación se distribuirá para sufragar gastos de operación del PES, actividades de capacitación, asistencia técnica, materiales educativos, supervisión, evaluación, asesoría y para el financiamiento directo de las escuelas.

Los recursos que reciba la entidad federativa se distribuirán de la siguiente manera:

- Al menos 70% de los fondos se entregarán a las Escuelas Beneficiadas para llevar a cabo las acciones que fortalezcan su seguridad de acuerdo a lo establecido en su Programa Anual de Trabajo (PAT).
- Máximo 20% se destinará a acciones transversales de capacitación y asesoría para todas las Escuelas Beneficiadas en el PES.
- Se podrá destinar hasta un 10% para el apoyo de acciones de acompañamiento, supervisión y evaluación de las escuelas participantes en el PES.

Proceso Básico



3.- DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Educación Pública (SEP)
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Dirección: Av. Cuauhtémoc 1230, piso 9
Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, D. F., C.P. 03010
Teléfono: (SEB) 36.01.40.00 Ext. 23847 - 23893

PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (PETC)

Palabras Clave: Alumnos, desarrollo de competencias, jornada escolar

Objetivo

Generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación pública básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de Líneas de Trabajo en la ampliación de la jornada escolar.

Cobertura

El PETC es de cobertura nacional y participan las Entidades Federativas que manifiesten su voluntad de incorporarse al Programa.

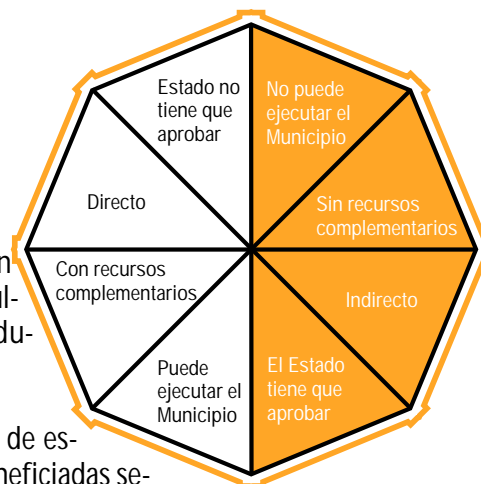
Beneficiarios

El PETC está dirigido a escuelas públicas de educación básica, preferentemente las que atienden población en condiciones desfavorables en contextos urbano marginales, indígenas o migrantes; las que ya operan en horario ampliado; y, las que

presentan bajos resultados educativos.

El padrón de escuelas beneficiadas será publicado en la página de Internet del Programa al finalizar el ciclo escolar 2009-2010.

Cada entidad federativa diseñará una estrategia para la selección de escuelas públicas, tomando como base las presentes Reglas de Operación, la disponibilidad de recursos económicos y las necesidades de atención de las escuelas que atienden a la población objetivo. La selección final de las escuelas participantes en el PETC será responsabilidad de la Autoridad Educativa Estatal (AEE) y de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), y deberá ser notificada por escrito a la Coordinación Nacional del PETC (CNPETC).



Descripción

Requisitos

1) Para las AEE y la AFSEDF:

a) Suscribir el Convenio de Coordinación con la SEP para el desarrollo del PETC. Para el caso específico del Distrito Federal, los Lineamientos Internos de Coordinación.

b) Ratificar su voluntad de participar en el PETC mediante Carta Compromiso, y enviarla a la CNPETC antes del inicio del ciclo escolar 2009-2010.

c) Destinar una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del PETC.

d) Considerar un plan de reestructuración de plazas para reorganizar las cargas docentes de las escuelas públicas participantes en el PETC.

e) Contar con un Comité Técnico Estatal responsable del PETC, que deberá estar conformado por: Presidente (Titular de la AEE o de la AFSEDF), Suplente (Titular del área de Educación Básica o de Desarrollo Educativo, según sea el caso); Secretario Técnico (Coordinador Estatal del PETC); Secretario Administrativo (Titular Administrativo)

de la AEE o de la AFSEDF); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es).

2) Para las escuelas públicas de educación básica que deseen participar:

a) Atender a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

b) Contar con la anuencia del personal directivo, docente y de apoyo.

c) Contar con la anuencia de los padres de familia.

d) Elaborar su Documento de Planeación Escolar

e) Manifiestar por escrito su compromiso de atender las orientaciones técnicas, financieras, de planeación y evaluación que la AEE, la AFSEDF y la CNPETC emitan para el cumplimiento de los propósitos del PETC.

Procedimiento de Selección

Cada Entidad Federativa diseñará su propia estrategia de selección de escuelas, considerando los siguientes elementos:

a) Las Reglas de Operación;

b) Las necesidades de apoyo de las escuelas que atienden a población vulnerable marginada, y

c) La disponibilidad de recursos económicos

Características de los Apoyos

Los recursos federales del PETC se asignan por única ocasión y no son regularizables, adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes destinados a infraestructura y operación de las escuelas públicas de educación básica. En ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

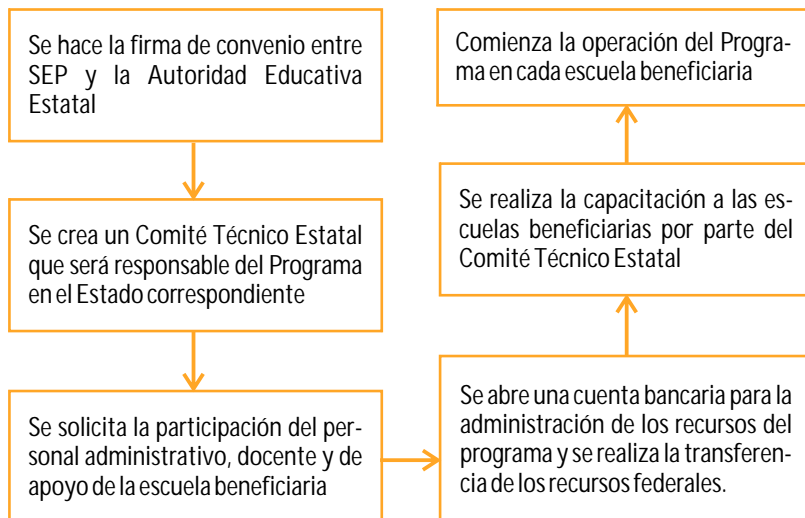
Los recursos destinados a las entidades federativas para sufragar las acciones previstas en el PETC se considerarán devengados en los términos que disponga la Ley Fe-

deral de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

El uso de estos recursos se sujetará a las disposiciones normativas y legales aplicables en la materia.

Los recursos del PETC serán asignados por la SEP y ejercidos por las AEE y por la AFSEDF sin perder su carácter federal, y deberán ser utilizados únicamente para la operación del PETC, de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, así como en los Convenios de Coordinación o Lineamientos Internos de Coordinación respectivos.

Proceso Básico



3.- DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Educación Pública (SEP)
 Subsecretaría de Educación Básica
 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
 Dirección: Av. Cuauhtémoc 1230, piso 9
 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
 México, D. F., C.P. 03010
 Teléfono: (SEB) 36.01.40.00
 Ext. 23847 - 23893

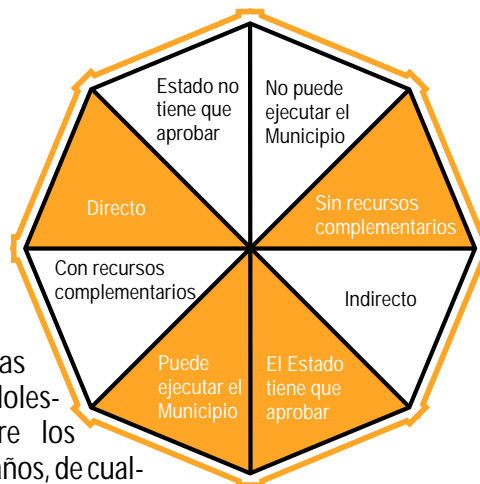
PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN)

Palabras Clave: Madres jóvenes, educación básica, comité de becas

Objetivo
Contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil, a iniciar, continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible en las entidades federativas.

Cobertura Nacional

Beneficiarias
Mujeres adolescentes entre los 12 y los 18 años, de cualquier estado civil, que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, que deseen iniciar, retomar, continuar o concluir la primaria y/o secundaria.



Descripción del funcionamiento

Los gobiernos estatales suscriben un Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Educación Pública en donde se acuerda que la coordinación y el funcionamiento del Programa quedan a cargo de las autoridades de educación, quienes nombran a un coordinador estatal de Programa.

Para aplicar el Programa se forma un Comité de Becas, integrado por las autoridades de educación, los institutos de educación para adultos, los institutos de las mujeres, el DIF, el sector salud y otras instituciones. Entre sus funciones se encuentra la difusión permanente de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas y la promoción del Programa, así como la emisión de una convocatoria para el otorgamiento de las becas.

De acuerdo al número de becas disponibles, el Promajoven beneficia a las jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mexicana
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad

- Ser madre o estar embarazada
- No recibir beneficio de tipo económico de otro programa que persiga los mismos propósitos
- Estar inscrita o inscribirse en alguna escuela primaria o secundaria o en algún sistema no escolarizado de educación pública

Las solicitudes y documentación adicional se entregan a las autoridades educativas del plantel donde se encuentren inscritas, punto de encuentro, centro comunitario.

Los planteles escolares, o las instituciones no escolarizadas participantes validan la documentación entregada por las solicitantes y aportan elementos de juicio para facilitar el proceso de selección de becarias.

El Comité de Becas Estatal selecciona a las becarias con base a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Promajoven y envía a las autoridades educativas la documentación de las aspirantes seleccionadas, y de aquellas candidatas no se-

leccionadas que cubrieron todos los requisitos pero que no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de becas. Mismas que integran una lista de espera.

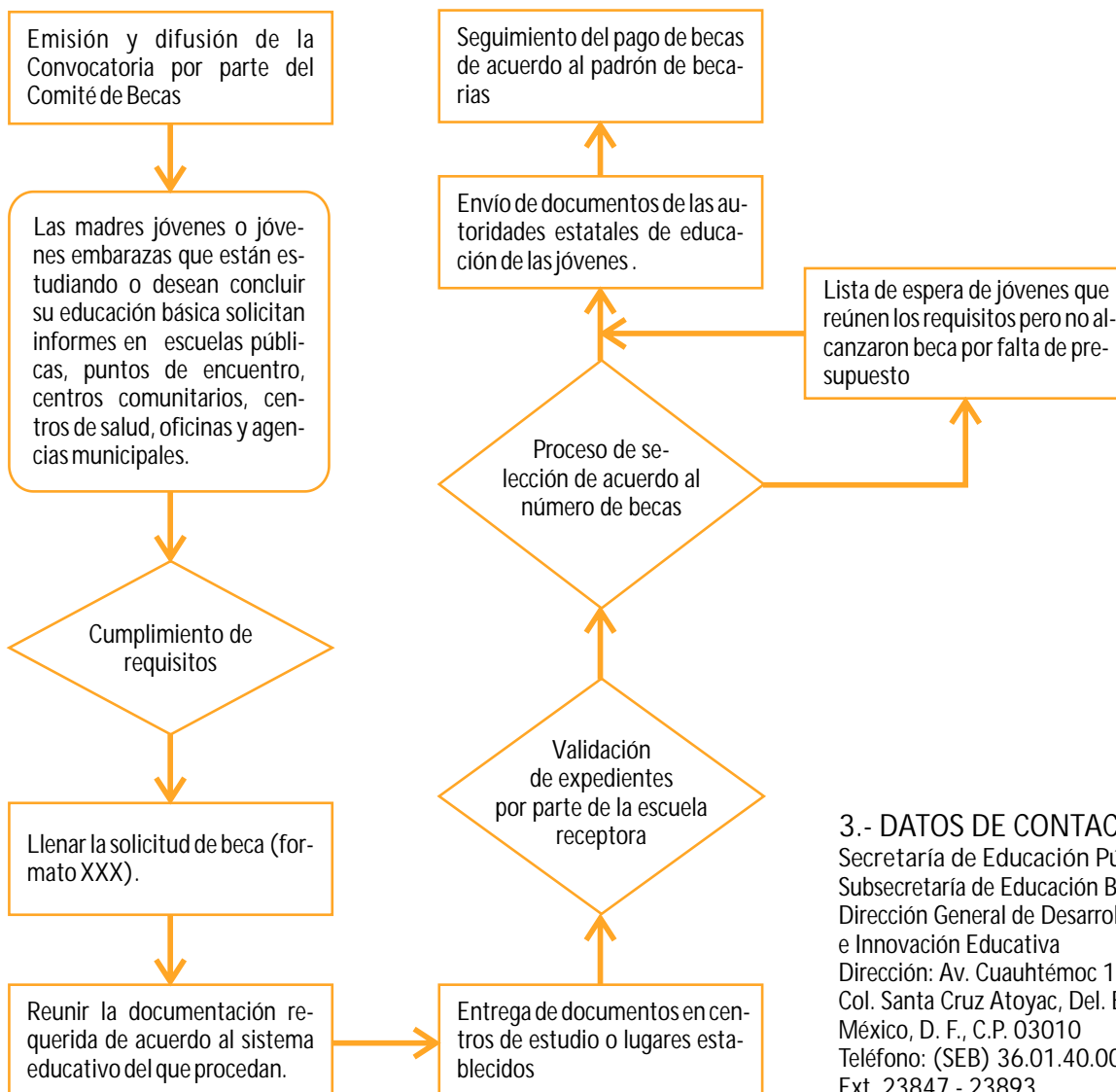
El Comité de Becas se mantiene atento al desempeño educativo de las becarias y procura su atención integral y promueve acciones para la prevención de embarazos no deseados. Las autoridades educativas estatales y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, entregan a las jóvenes el importe de las becas de conformidad con el padrón oficial de becarias en lugares cercanos donde las becarias realicen sus estudios.

Características de los apoyos

El apoyo a las adolescentes consiste en el otorgamiento de una beca por la cantidad equivalente a \$650.00 mensuales (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por un máximo de 10 meses en el año 2009, de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica.

Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del 2009.

Proceso básico



3.- DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Educación Pública (SEP)
 Subsecretaría de Educación Básica
 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
 Dirección: Av. Cuauhtémoc 1230, piso 9
 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
 México, D. F., C.P. 03010
 Teléfono: (SEB) 36.01.40.00
 Ext. 23847 - 23893

PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM)

Palabras Clave: Atención educativa intercultural, familias jornaleras agrícolas migrantes,

Objetivo

Promover la atención educativa intercultural, de tipo básico, a las niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

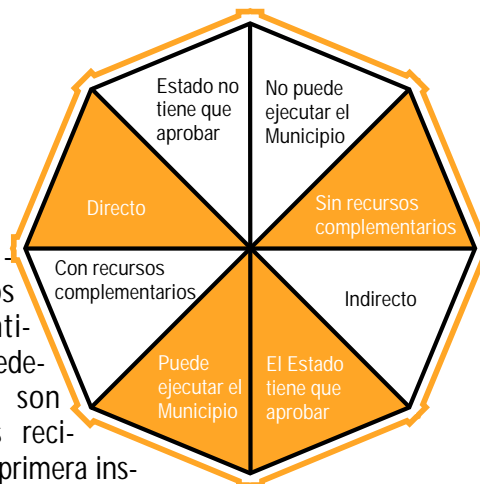
Cobertura

El Programa es de carácter nacional. En el año 2009 el PRONIM cubrirá 23 entidades federativas del país que tienen población jornalera migrante: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Beneficiarios

Las entidades federativas son quienes reciben en primera instancia los apoyos federales del Programa, los cuales son empleados para complementar los gastos de operación, desarrollo, seguimiento, capacitación a los docentes, asesores escolares, asesores técnico-pedagógicos, supervisores en centros escolares de migrantes, y coordinadoras o coordinadores estatales. Así como para gastos de infraestructura y equipamiento académico.

Los beneficiarios son las alumnas y los alumnos atendidos, y sus padres y sus madres.



Descripción

Criterios de selección

La Secretaría de Educación Pública transferirá los recursos a aquellas entidades federativas con presencia de familias jornaleras agrícolas migrantes y que satisfagan los requisitos

A su vez, cada entidad federativa diseñará sus propios criterios de selección de la población a atender, de acuerdo con la información diagnóstica que posean, al Plan Estratégico Estatal de Atención Educativa a Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, formulado las metas de cobertura y demás actividades convenidas en el proyecto anual de trabajo.

Requisitos

Las entidades federativas que sean beneficiarias del PRONIM, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Presentar en los setenta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de las Reglas de Operación la actualización de su Plan Estratégico Estatal de Atención Educativa a Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que incluya el programa anual de trabajo 2009 de acuerdo con las especificaciones técnicas que la coordinación nacional del Programa establezca con las coordinaciones estatales del mismo.
- b. Comunicar por escrito los datos del equipo técnico estatal responsable que se encargará de coordinar el PRONIM, así como el compromiso de la asignación de docentes de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estratégico.

c. Suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Se sugiere incluir el compromiso de hacer participar en el PRONIM al Consejo de Participación Social en la Educación a nivel estatal.

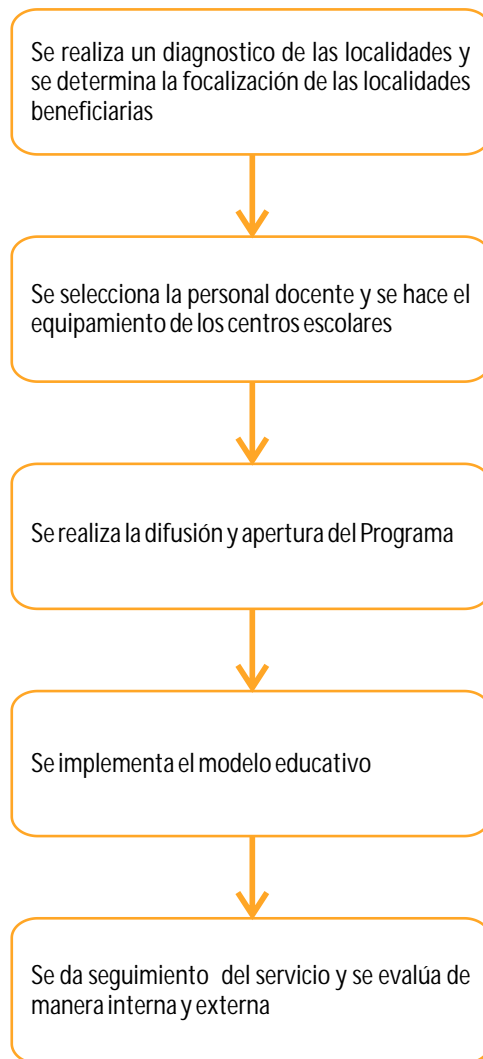
Características de los Apoyos

La operación del PRONIM se apoyará con recursos federales, por conducto de la Secretaría de

Educación Pública, y será ejecutado concurrentemente por los gobiernos estatales y federal.

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, brindará asesoría técnica y pedagógica a las 23 entidades federativas.

Proceso básico



3.- DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Educación Pública (SEP)
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Dirección: Av. Cuauhtémoc 1230, piso 9
Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, D. F., C.P. 03010
Teléfono: (SEB) 36.01.40.00
Ext. 23847 - 23893

PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA

Palabras Clave: Manejo sustentable, acciones prácticas sustentables, recursos biogenéticos, sobre explotación, recursos primarios

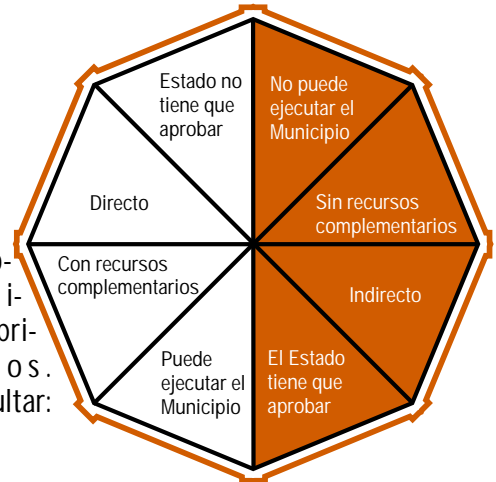
Objetivo

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones prácticas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos biogenéticos e inducir una nueva estructura productiva (incluyendo cultivos biogenéticos); así como a la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación de las unidades productivas.

Cobertura

Localidades clasificadas por la Secretaría como de mayor prioridad por el grado de deterioro, sobreexplotación o de escasez que presentan los recursos

productivos primarios.
Consultar:



www.sagarpa.gob.mx

Beneficiarios

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva y sin distinción de género se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, así como cualquier institución u organización que tenga como objetivo el señalado en este programa.

Para este fin cada Entidad Federativa diferenciará la población por estratos

Descripción y explicación general de funcionamiento:

El Programa puede operar bajo dos modalidades:

- 1.- Recursos Convenidos con los estados
- 2.- De ejecución directa por parte de la Secretaría.

Requisitos

Modalidad 1) Solicitud de Apoyos otorgados a través de las Entidades Federativas, de su

propia estructura o de Agentes Técnicos., con toda la documentación solicitada de acuerdo al tipo de solicitante conforme lo establecen las reglas de Operación 2009 en su artículo 12 y en su anexo 14 de este programa.

- 1.- Personas físicas.- hombre o mujer, que solicite algún apoyo de los programas o componentes a que se refieren estas Reglas deberá ser mayor de edad y presentar: original con fines de cotejo y copia simple

de una identificación oficial; copia simple de un comprobante de domicilio; los datos de su CURP.

- 2.- Personas Morales.- deberá presentar: original con fines de cotejo y copia simple o en su caso copia certificada por fedatario público de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que, en su caso, haya tenido y copia simple con fines de cotejo; RFC y copia de su cédula de identifica-

<p>ción fiscal; original con fines de cotejo y copia simple de comprobante de su domicilio fiscal</p>	<p>de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>Procedimiento de selección Apoyos otorgados a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos.</p>
<p>3.- Grupos de Productores.- Copias simples de: Identificación oficial del representante, carta poder en los términos que se establecen.</p>	<p>Cada grupo de solicitantes de apoyos grupales o de uso común para el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), constituye un Comité Pro-proyecto conformado entorno a su Proyecto Integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y captura de la solicitud debidamente requisitada en las ventanillas autorizadas, acompañada de la totalidad de la documentación indicada en el apartado II.2.1 según corresponda, en las fechas marcadas en la convocatoria;
<p>Cada grupo de solicitantes de apoyos grupales o de uso común para el Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), constituye un Comité Pro-proyecto conformado entorno a su Proyecto Integral.</p>	<p>Modalidad 2. Solicitud de apoyos en la modalidad 2, presentados por los Gobiernos Estatales, Agentes Técnicos o instituciones.- Para el caso de proyectos de prioridad nacional o impacto regional definidos por la Secretaría, la solicitud de apoyo deberá presentarse en escrito libre, anexando resumen ejecutivo en el que se especifique el impacto del proyecto, la población beneficiada y el área a atender y, de ser el caso, los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por la autoridad competente (permiso de pesca, concesión de aguas nacionales, dictamen de impacto ambiental entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de elegibilidad del solicitante, conforme a su ubicación definida en la población objetivo; • Evaluación de la pertinencia y viabilidad técnica del proyecto, y • Dictamen de solicitudes de acuerdo a la calificación resultante de los criterios señalados en la Fracción III de las presentes Reglas.
<p>4.- Instituciones Públicas o Privadas.- Deberán presentar, mediante una solicitud colectiva, además de la documentación señalada para cada uno de sus integrantes, la carta poder por la que se establezca un representante o apoderado en los términos</p>		

Características de los Apoyos:

Tipo y Monto de Apoyos:

- a) Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Obras y prácticas para la Conservación y Uso sustentable del suelo:

- ♦ Terrazas, presas filtrantes, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aerador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies na-

tivas, repastización en agostaderos, instalación de cubierta vegetal, abonos verdes, guardaguanados, y acciones de drenaje;

Obras y prácticas para la Conservación y Uso sustentable del agua:

- ♦ Construcción de obras como bordos de tierra compactada, construcción de zanjas de infiltración, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas sólo para casos en que se requiera para consumo humano,

b) Componente de Recursos Biogenéticos y Biodiversidad

Servicios para la conservación y uso de recursos genéticos agrícolas, pecuarios, acuícolas, de vida silvestre y microorganismos originarios de México, para la alimentación y la agricultura y de importancia biológica o económica.

- ♦ Se apoyarán las acciones de conservación, caracterización, evaluación, manejo y uso sustentable de los recursos genéticos pecuarios de importancia biológica o económica.
- ♦ Apoyo a la construcción, equipamiento y/o modificación de bancos de recursos genéticos nacionales y/o regionales.

c) Componente de Reconversión Productiva

Inducción de patrones de producción con menor impacto en los recursos naturales, con mayor potencial de producción y mercado en condiciones de recursos limitados. Los cultivos elegibles de reemplazo y apoyo serán los determinados por la Secretaría de acuerdo al Anexo 16 de este programa.

- ♦ Establecimiento de cultivos acordes al potencial productivo regional para la reconversión productiva, sustituyendo: cultivos anuales por perennes; de actividad agrícola a pecuaria; o de ésta a forestal.
- ♦ Inducción para la conversión hacia cultivos con mejor aprovechamiento de las condiciones agroecológicas en regiones compactas, utilizando las ventanas de oportunidad de mercado; así como para la producción de biomasa para la generación de bioenergía.
- ♦ Inducción de cultivos sustitutivos de especies forrajeras de alto uso consuntivo que permitan estabilizar o disminuir la presión sobre los acuíferos.

d) Componente de Acuicultura y Pesca

Aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola.

- ♦ Acciones y proyectos estratégicos por recurso

pesquero o cuerpo de agua y de ordenamiento para el uso sustentable de las pesquerías, recursos pesqueros y acuícolas.

- ♦ Obras de uso común que atiendan a la conservación, rehabilitación y protección de los sistemas lagunarios costeros y de aguas interiores. Dichas obras pueden implicar la realización de dragados de boca-barras y canales interiores, la construcción de escolleras, arrecifes artificiales, borderías, muros de protección, muelles y atracaderos integrales.

e) Componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN)

- ♦ Apoyo directo por vientre de ganado o su equivalente en otras especies
- ♦ Apoyos directos a los productores para que realicen buenas prácticas de producción de ganado y manejo de colmenas, y para el manejo sustentable de tierras que contribuyan a recuperar, conservar y/o mejorar la cobertura vegetal, con algunas de las siguientes prácticas o acciones: regular el impacto y carga animal, planeación del pastoreo, complementación o suplementación alimenticia procurando que se aplique un programa integral de manejo que no implique sobrecarga, extracción de ganado improductivo, reforestación y/o revegetación, distribución estratégica de aguajes y saladeros.
- ♦ Apoyos en especie, de aretes para identificación de ganado o placas de identificación de colmenas.
- ♦ Para estos apoyos existe una tabla de porcentajes sobre los montos de apoyo por cada componente que de acuerdo a las condiciones de marginación y el nivel de activos productivos de los solicitantes se aplica y que esta para su consulta en los CADER's, DDR's, Delegación SAGARPA, y oficinas que el Gobierno de cada estado establezca para tal fin, regionales y municipales.

Los apoyos se otorgarán conforme a los porcentajes señalados por nivel de activos, no pudiendo rebasar en ningún caso los 700 mil pesos por persona física beneficiaria del proyecto.

Monto de los apoyos

Componente	Tipo de solicitud	Por nivel de activos productivos		
		Bajo o nulo	Medio	Alto
De Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).	De beneficio Individual	85%	80%	70%
	De beneficio Grupal	90%	85%	75%
	De beneficio para Uso Común	95%	90%	80%
De Reconversión Productiva: Establecimiento de cultivos para la reconversión en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría en concordancia con las entidades federativas	Grupal	30%	20%	20%
De Reconversión Productiva: Inducción en la conversión de cultivos en el paquete tecnológico autorizado por la Secretaría.	Grupal	30%	20%	20%
De Recursos Biogenéticos y Biodiversidad: Servicios para Obras y Servicios para la conservación, manejo y uso sustentable de recursos genéticos agrícolas, pecuarios, de vida silvestre, acuícolas y microorganismos.	Individual / Grupal / Institucional	100%	100%	100%
De Pesca: Reducción del esfuerzo pesquero que implica el retiro de embarcaciones junto con su permiso o concesión e indemnización correspondiente, conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría.	Individual	100%	100%	100%
De Pesca: Acciones y proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, así como obras de uso común para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola	Grupal	100%	90%	80%

Para el caso específico del PROGAN, los solicitantes se clasificaran de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estrato A. Productores individuales, grupales, ejidos o comunidades, con una escala productiva igual o mayor a 5 unidades animal (U.A.) y 10 colmenas para el caso de productores apícolas e igual o menor a 35 U.A. medidas por vientres bovinos de carne o leche, y sus equivalentes, considerando por cada U.A. bovina: 5 vientres ovinos o 6 vientres caprinos o 5 colmenas.
- Estrato B. Productores individuales, grupales, ejidos o comunidades, con una escala productiva superior a la definida para el Estrato A e inferior a las 300 U.A. bovinas medidas por los vientres y sus equivalentes en las diferentes especies.

Los apoyos por vientres (o equivalentes) y colmenas para PROGAN se indica en la tabla siguiente

Sistema	Vientres o Colmenas		Apoyos por Vientres o Colmenas	
	Estrato A	Estrato B	Estrato A	Estrato B
Bovinos carne y doble propósito.	5 -35 Vientres	36 -300 Vientres	\$375.00	\$300.00
Ovinos.	25 -175 Vientres	176 -1500 Vientres	\$75.00	\$60.00
Caprinos.	30 -210 Vientres	211 -1800 Vientres	\$62.50	\$50.00
Bovinos lecheros (sistema de lechería familiar).	5 -35 Vientres	No aplica	\$375.00	No aplica
Apícola.	10 -175 Colmenas	175 -1500 Colmenas	\$75.00	\$60.00

Para los productores con escala productiva entre 36 y 43 vientres o sus equivalentes en las diferentes especies, habrá un monto equivalente al monto máximo del Estrato "A" (\$13,125)

En el caso de los componentes en coejercicio, para integrar la aportación que corresponda a la población clasificada en el estrato de bajo o nulo nivel de activos, se les podrá reconocer su aportación en mano de obra y materiales que el proyecto justifique.

PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

Palabras clave: Niveles de capitalización, productores rurales, apoyo subsidiario, producción primaria.

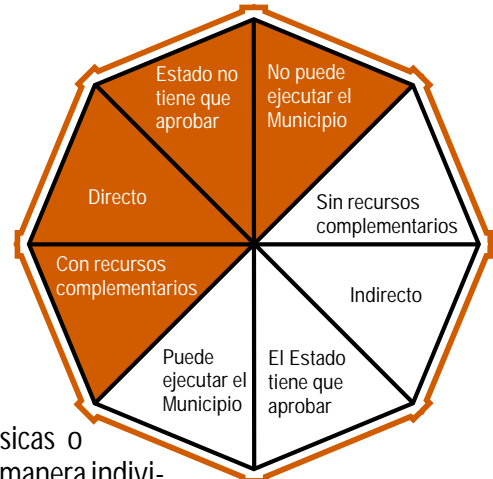
Objetivo

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Cobertura Nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, de acuerdo a los siguientes grupos: Habitantes de localidades de Alta y Muy Alta Marginación, Media Marginación y de Baja y Muy Baja Marginación, así como, a su nivel de capitalización derivada de su posesión actual de activos productivos: Bajo o nulo, medio y alto nivel de activos productivos.



Descripción y explicación general de funcionamiento:

Requisitos

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este programa las personas físicas, morales o grupos, que cumplan con todas las condiciones siguientes: 1) que de manera individual u organizada realicen actividades económicas en el medio rural y/o pesquero; 2) que pertenezcan a cualquiera de los estratos y regiones señaladas en la población objetivo de este programa; y 3) que no hayan recibido apoyos de manera individual u organizada para la inversión en activos para los mismos conceptos de apoyo de cualquiera de los programas que ha operado la Secretaría al menos durante dos años anteriores a su solicitud.

Solicitud de Apoyos otorgados a través de Entidades Federativas, o Agentes Técnicos.- Quien aspire a un apoyo de este programa, cuando sea operado a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos, deberá presentar su solicitud en el formato que se incluye como Anexos 3 y 3-A en las ventanillas designadas como receptoras.

Los solicitantes deberán entregar copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por la autoridad competente (permiso o concesión de pesca o acuicultura, concesión de aguas nacionales, resolución en materia de impacto ambiental, entre otros).

En el caso de los proyectos presentados para su apoyo en la modalidad 2 por: los sistemas producto, los Gobiernos de las Entidades Federativas, las organizaciones de carácter nacional o regional, o den respuesta a las prioridades marcadas por la Secretaría; la solicitud deberá presentarse en escrito libre, especificando cla-

ramente el factor estratégico a atender, la población beneficiada y los impactos esperados, diferenciando entre hombres y mujeres. Además de lo anterior, cuando se trate de proyectos presentados por los sistemas producto deberán estar avalados por el comité que corresponda y ser congruente con su plan rector vigente.

Procedimiento de Selección.

Para el caso de la modalidad de operación de los apoyos de la Secretaría a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos se aplicará el siguiente procedimiento de selección de beneficiarios:

- 1.- Recepción de las solicitudes con documentación completa;
- 2.- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego al plan de activos estratégicos acordados y establecidos en el Anexo Técnico.

3.- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al trato de los solicitantes señalado en el apartado II.1 de este programa;

4.- Dictamen de solicitudes de acuerdo a la calificación resultante de los criterios del Anexo 6 de este programa;

5.- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal;

6.- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes, y

7.- Comunicación al solicitante del resultado del dictamen por escrito.

Los diagramas de flujo correspondientes a este procedimiento y proceso se presentan en los Anexos 1 y 2 de este programa.

Características de los Apoyos (tipo y monto).

Tipos de Apoyos. - Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, conforme lo plasmado en el convenio y Anexo Técnico con cada Entidad Federativa, región, sistema o especie producto y/o factor estratégico, dentro de los siguientes tipos:

Maquinaria y equipo. - Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, manejo pecuario, cosecha, captura, conservación, manejo post-cosecha, transformación de la producción primaria, seguridad de la vida en el mar y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares ya existentes en localidades rurales.

Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas. - Incluye todas aquellas de producción pecuaria, pesquera y acuícola como alevines o crías y reproductores de mejora genética, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones fito y zoonosanitarias emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la Secretaría.

Infraestructura. - Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural, pesquera y acuícola, al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

Los proyectos que requieran apoyos para la inversión en activos deberán atender a las necesidades derivadas de la jerarquización de activos estratégicos, así como a una estrategia de generación de Polos de desarrollo o clusters (conglomerados-corredores) o corredores regionales de una rama productiva.

- Existen ciertas exclusiones favor de consultarlas en las Reglas de Operación.

Monto de los apoyos para la modalidad 1: la aplicación del carácter redistributivo y de equidad entre beneficiarios y regiones que establece la Ley de Presupuesto será responsabilidad de la SDA o equivalente de cada Entidad Federativa, por lo que deberá aplicar al menos el 50% de los recursos en coejercicio en apoyo a beneficiarios de localidades a), y al menos el 50% de los recursos en coejercicio al apoyo a productores del estrato 1), conforme se define en el Artículo 8, en el entendido que ambas clasificaciones pueden ser total o parcialmente incluyentes.

El apoyo gubernamental del programa podrá ser hasta del 50% del costo de los bienes o inversiones a apoyar, o hasta \$750,000.00, por beneficiario, lo que ocurra primero, conforme a su solicitud o proyecto, con las siguientes excepciones:

Para los productores del estrato 1), el apoyo podrá ser de hasta el 70% del costo total del proyecto, bienes o inversiones a apoyar y hasta el 90% para los solicitantes pertenecientes a grupos prioritarios.

El Comité Técnico del FOFAE establecerá, para el resto de productores en el rango intermedio a los previamente señalados, los porcentajes de apoyo a aplicar.

Una vez elaboradas las propuestas de porcentajes de apoyo para la estratificación de productores y la regionalización, la SDA los someterá a consideración y validación en su caso del CEDRS.

Para integrar la aportación que corresponda a la población clasificada en el estrato 1), se les podrá reconocer su aportación en mano de obra y materiales que el proyecto justifique.

Del total de los recursos que la Secretaría destine pa-

ra este programa y convenga su operación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, más lo que cada Gobierno Estatal aporte y a efecto de ir avanzando de manera gradual en la municipalización de los recursos hasta el 30% del monto originalmente convenido deberá ser operado por los municipios rurales y semirurales, de acuerdo a la definición de CONAPO. Estos recursos una vez restados los gastos de evaluación, tendrán que ser distribuidos mediante una fórmula de asignación que se determine, a nivel estatal, entre la Delegación y el Gobierno del Estado; la distribución deberá garantizar equidad y transparencia, según los siguientes criterios:

- Con la ponderación del 25% por la participación del número de habitantes en localidades de alta y muy alta marginación del municipio respecto de la población total del Estado
- Con la ponderación del 25% por la proporción de la población rural respecto del total del Estado, y
- El restante 50% conforme a los criterios relacionados con el sector y la adecuada operación de ejercicios previos, que en cada entidad se determinen.

Los montos asignados a cada municipio mediante la fórmula establecida deber ser formalizados por los Gobiernos de las Entidades Federativas y por la Delegación mediante el instrumento jurídico correspondiente, previamente autorizado por a Secretar en dicho instrumento se asentar los proyectos que se apoyan con los recursos asignados al municipio. Los proyectos a considerar ser estratégicos, deber haber sido desprendidos del plan municipal de desarrollo rural sustentable y haber sido priorizados por el COMUNDER.

Las Entidades Federativas valorar los impactos y beneficios que han mostrado en ejercicios anteriores los municipios, conforme el instrumento que previamente autorice a Secretar.

Participantes.

Ejecutores.

Este programa podrá ser operado por a Secretara través de sus propias estructuras o mediante convenio

con las Entidades Federativas o con Agentes Técnicos.

Los municipios rurales y semirurales podrán participar en la operación de los recursos que le fueron asignados a través de dos modalidades:

Modalidad 1: Mediante transferencia directa de los recursos para su asignación a los solicitantes y pago desde el municipio, a través del FOFAE, previa instrucción de su Comité Técnico, cuando éste cumpla con:

1. Constituir formalmente el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDER) que considerará la participación de representantes de las actividades productivas relevantes en el municipio, sin ninguna discriminación por género;
2. Tener un Plan Municipal validado por el COMUNDER, donde pueda reflejarse en su caso la previsión de apoyos a los temas y productos establecidos en los usos destinados a la competitividad previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda;
3. Tener en su estructura administrativa un Departamento de Desarrollo Rural o equivalente, cu-

yo responsable haya sido validado por el COMUNDER;

4. Haber respetado los términos pactados en ejercicios previos en la ejecución municipalizada del programa de desarrollo rural o del presente programa, y
5. Aceptar en el instrumento jurídico validado por la Secretaría para la formalización del programa y apegarse a apoyar únicamente los activos productivos estratégicos convenidos por la Secretaría con el Estado.

Modalidad 2: En caso de que el Municipio no cubra los aspectos requeridos en la modalidad 1 o renuncie al derecho de participar en esa modalidad, le serán reservados los recursos asignados mediante la fórmula, para la atención de parte del Gobierno del Estado y la Delegación de las solicitudes validadas por el COMUNDER.

Tratándose de la operación a través de Agentes Técnicos, en los instrumentos jurídicos a que se refiere el artículo 9 de estas Reglas, deberán incluirse los activos estratégicos que se comprometen para el logro de los objetivos de este programa.

PROGRAMA DE SOPORTE

Palabras Clave: Productores agropecuarios, inserción sostenible, mercados.

Objetivo

Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales, que les permita una inserción sostenible de sus productos en los mercados.

Cobertura
Nacional.

Beneficiarios

Las personas físicas o morales, preferentemente ejidos, comunidades indígenas y colonias agropecuarias, que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres.



Descripción y explicación general de funcionamiento:

Requisitos

Personas Físicas.- Toda persona física, hombre o mujer, que solicite algún apoyo de los programas o componentes a que se refieren estas Reglas deberá ser mayor de edad y presentar: original con fines de cotejo y copia simple de una identificación oficial; copia simple de un comprobante de domicilio; los datos de su CURP, y los requisitos adicionales que se establezcan en lo particular para cada uno de los programas o sus componentes. Los grupos de productores deberán presentar, además de la documentación señalada para cada uno de sus integrantes.

Personas Morales.- Toda persona moral que solicite algún apoyo de cualquiera de los programas o componentes a que se refieren estas Reglas deberá presentar: original con fines de cotejo y copia simple o en su caso copia certificada por fedatario público de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que, en su caso, haya tenido y copia simple con fines de cotejo; RFC y copia de su cédula de identificación fiscal.

Conforme aplique se requerirán adicionalmente los siguientes documentos en general.

- Solicitud en el formato establecido en el Anexo 3 y 3-A solicitud única de apoyos para programas y componentes en coejercicio y en el correspon-

diente al Programa de Soporte para Sanidades e Inocuidad, para los apoyos operados a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos o de forma directa, mediante escrito libre firmado por el representante legal o beneficiario.

- Programa de trabajo o proyecto en formato libre, acorde con la convocatoria o términos de referencia correspondientes. Para el componente SNIDRUS, Programa de Trabajo Integral por Entidad Federativa, elaborado con base en términos de referencia definidos y validados por el SIAP.
- Concesiones o permisos vigentes aplicables, expedi-

<p>dos por las autoridades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social, currículum vitae y referencias del prestador de servicios profesionales que cumpla con los requisitos de elegibilidad que la Secretaría emitirá y publicará a más tardar el último día hábil de febrero con base a lo establecido en estas Reglas de Operación. • Adicionalmente para Grupos de Productores. • CDRS y Comités de sistema producto. • Integración de acuerdo a la normatividad vigente. 	<p>Procedimiento de Selección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del expediente debidamente requisitado en las ventanillas autorizadas, de acuerdo a convocatoria o Términos de Referencia correspondientes. • Revisión de documentación y verificación de acuerdo a la normatividad. • Dictamen de elegibilidad y capacidad técnica de la solicitud de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos. • Aprobación o rechazo por parte del Comité Técnico correspondiente, de acuerdo a los criterios de las presentes Reglas, considerando prioridades establecidas por la Secretaría, entre otras. 	<p>Características de los Apoyos</p> <p>Características de los Apoyos (tipo y monto).</p> <p>Disposiciones Generales.- Este programa se operará por la Secretaría en tres modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de las Entidades Federativas, para lo cual se suscribirá el Convenio Marco y en el Anexo Técnico respectivo. • A través de Agentes Técnicos, y • A través de las instancias que permitan a la Secretaría atender el cumplimiento de sus atribuciones.
--	--	---

1.- Apoyos a beneficiarios a operar a través de Entidades Federativas, mediante Anexo Técnico.

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO GUBERNAMENTAL
SNIDRUS	Para la generación de datos del Sector Agroalimentario y Pesquero	Hasta el 100 % del costo total del Programa de Trabajo Integral por entidad federativa, con base en términos de referencia y lineamientos específicos definidos por el SIAP, que contendrán la cobertura de productos y/o especies.
INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Programa operativo para el fortalecimiento de la operación de las Fundaciones PRODUCE.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos).
	Proyectos específicos que atienden la agenda de innovación de impacto local y regional, o que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la adaptación al cambio climático de las actividades del sector.	Hasta \$1,000,000 (Un millón de pesos).
ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN 1/	Asesoría profesional para la elaboración de planes de negocio, proyectos y estudios; para el seguimiento de procesos de inversión o programas de desarrollo empresarial.	Hasta \$100,000 (Cien mil pesos) por organización o grupo de trabajo, o \$5,000 (Cinco mil pesos) por beneficiario individual. En caso de que el proyecto esté obligado a incluir un estudio de impacto ambiental, los montos anteriores se podrán incrementar en 50%.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO GUBERNAMENTAL
ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN 1/	Asistencia técnica para la innovación.	Hasta \$250,000 (doscientos mil pesos) por organización o grupo de trabajo y sin rebasar 400 pesos por mes por productor individual atendido durante un ciclo productivo.
	Cursos de capacitación.	Hasta \$25,000 (Veinticinco mil pesos) por organización o grupo de trabajo.
	Programas especiales de capacitación y asistencia técnica.	Hasta \$500,000 (Quinientos mil pesos) por organización, grupo de trabajo, Consejo de Desarrollo Rural Sustentable o Comité de sistema producto, o \$15,000 (Quince mil pesos) por beneficiario individual.
	Promoción y seguimiento de proyectos de desarrollo en comunidades o municipios de alta y muy alta marginación.	Hasta \$50,000 (Cincuenta mil pesos) por comunidad atendida por una agencia de desarrollo rural.
	Supervisión y evaluación de los servicios profesionales.	El 8% del monto de este componente será destinado para verificar la calidad de los servicios, establecer la satisfacción del cliente y elaborar las listas de desempeño de los prestadores de servicios profesionales que participan en este componente, a través de Centros Evaluadores Especializados/3.
	Organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.	Para organizar hasta \$20,000 (Veinte mil pesos) por evento comunitario, municipal o distrital; \$120,000 (Ciento veinte mil pesos) por evento estatal; \$300,000 (Trescientos mil pesos) por evento regional o nacional; y \$15,000 (Quince mil pesos) por asistente a cursos y giras de intercambio.
DESARROLLO DE MERCADOS	Estudios y proyectos orientados al desarrollo de infraestructura acuícola o pesquera que identifique y detone inversión, o que promueva el aprovechamiento sustentable de los recursos.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) por estudio y \$2'500,000 (Dos millones quinientos mil pesos) por proyecto.

1 Los montos de apoyo del componente de capacitación y asistencia técnica podrán incrementarse hasta en un 50%, cuando los servicios se otorguen en localidades y municipios de alta y muy alta marginación.

2 El carácter de prioridad nacional será establecido por un acuerdo del Grupo Operativo Nacional del Componente de Asistencia Técnica de la SAGARPA

3 Los criterios para la integración de los Centros de Evaluación Especializados, así como la definición de sus procedimientos, serán establecidos por la Secretaría a más tardar el último día hábil del mes de febrero con el fin de promover redes acreditadas de Prestadores de Servicios Profesionales especializadas.

Catálogo de Programas Federales para los Municipios

2.- Apoyos a los beneficiarios, a operar a través de Agentes Técnicos o de forma directa a través de las instancias que permitan a la Secretaría el cumplimiento de sus atribuciones.

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO GUBERNAMENTAL
INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Proyectos estratégicos que atiendan la agenda de innovación y temas prioritarios de impacto regional o nacional.	Hasta \$20,000,000 (Veinte millones de pesos) por proyecto.
ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	Programas Integrales de Capacitación y Asistencia Técnica.	Hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) para apoyar proyectos de capacitación y asistencia técnica de prioridad nacional, impacto regional o nacional definidos por la Secretaría o presentados por los sistema producto, Gobiernos Estatales, Agentes Técnicos u organizaciones económicas.
DESARROLLO DE MERCADOS	Estudios y proyectos orientados al desarrollo de mercados agroalimentarios. Estudios y proyectos orientados al desarrollo de infraestructura que identifiquen y detonen inversión o que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos.	Hasta 2,000,000 (Dos millones de pesos) por estudio y 2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos) por proyecto.
	Programas y Planes rectores del sector Pesquero y Acuicola	Hasta \$2'500,000 (Dos millones quinientos mil pesos) por plan o proyecto rector.
	Sistemas de información de mercados	Hasta \$2'500,000 (Dos millones quinientos mil pesos)
	Certificación y uso de esquemas de calidad de productos agroalimentarios.	Hasta el 80% del costo total de la verificación y certificación la primera vez, 60% la segunda vez y 40% la tercera. Hasta el 100% de la elaboración de Protocolos sin rebasar \$500,000 (Quinientos mil pesos) por unidad económica. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Ferias Institucionales	Hasta el 100% del costo total de su desarrollo, excepto pasajes y viáticos de los beneficiarios.
	Misiones comerciales, ferias, foros y exposiciones promocionales.	Hasta el 80% del costo del proyecto, sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos) por unidad productiva por año. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Denominación de origen y certificación de origen	El monto de los apoyos federales será hasta del 100% del valor total del proyecto, tendiente a alcanzar cualquiera de ellas sin rebasar los \$500.000.00 (Quinientos mil pesos) por unidad productiva por año. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
SANIDAD E INOCUIDAD	Proyectos de infraestructura, inspección, supervisión, certificación, regionalización, vigilancia de plagas y enfermedades, campañas sanitarias, inocuidad agroalimentaria, acuicola y pesquera, diagnóstico, constatación, seguro sanitario, dispositivos nacionales de emergencia.	El monto de los apoyos federales será de hasta el 70% del valor total del proyecto, correspondiendo el resto a los Gobiernos Estatales o sectores involucrados. En los casos que la Secretaría lo determine, su aportación podrá ser mayor.
	Programas de inocuidad de productos agroalimentarios.	La Secretaría emitirá lineamientos específicos que definan los productos, estados, volúmenes y montos del apoyo, así como el periodo para el trámite del mismo.

3.- Apoyos a beneficiarios derivados de las instancias que permitan a la Secretaría atender el cumplimiento de sus atribuciones.

COMPONENTE	TIPO DE APOYO	MONTO DE APOYO MÁXIMO GUBERNAMENTAL
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA Y ACUÍCOLA	Proyectos de acciones de inspección y vigilancia.	El monto de los apoyos será de hasta \$2,000,000 (Dos millones de pesos) por persona física o hasta \$6,000,000 (Seis millones de pesos) por organización. Se podrá definir apoyos para acciones estratégicas con Gobiernos Estatales y Municipales, para lo cual se someterán a COTEN.

4.- Proceso de Operación.

La Secretaría podrá operar de manera directa o suscribir bases, acuerdos, contratos o convenios de colaboración, de coordinación institucional y de concertación con otras dependencias y Entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, instituciones de investigación y enseñanza superior, prestadores de servicios profesionales y organismos nacionales e internacionales, así como organizaciones y productores.

Recursos operados por Gobiernos de las Entidades Federativas:

Se desarrollará en cada entidad conforme al procedimiento y la apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes de los programas.

Concluido el periodo para la recepción de las solicitudes, en cada Entidad o Municipio se llevará a cabo, a más tardar durante el mes siguiente, el proceso de dictamen conforme al procedimiento de selección de beneficiarios aplicable al programa y componente correspondiente

Para cada programa se consideraran las siguientes particularidades para:

Capacitación y Asistencia Técnica.- se hará una evaluación del perfil y elegibilidad del prestador de servicios propuesto, de manera especial se verificará que no se encuentre en la lista de "condicionados" o "no aceptables" de la entidad evaluadora del desempeño.

Para el componente de investigación, la Fundación PRODUCE formalizará la entrega de los apoyos a través de los convenios específicos con las instituciones o prestadores de servicios. Los pagos se harán en función de las actividades y los productos comprometidos en el programa de trabajo de cada proyecto.

Los apoyos para el componente SNIDRUS se formalizarán en un Programa de Trabajo Integral por entidad federativa, con base en términos de referencia y lineamientos específicos definidos por el SIAP,

Los apoyos para el componente de Sanidad e Inocuidad se formalizarán en un programa de trabajo integral por Entidad Federativa, suscrito por el Gobierno Estatal, la Delegación, y el SENASICA.

Para los estudios y proyectos en infraestructura acuícola y pesquera, en caso de requerirse montos superiores a los montos máximos y/o porcentajes de apoyo serán definidos por el COTEN,

En el caso de los tipos apoyos para promoción comercial de exportaciones, ferias y exposiciones, éstos se regularán a través de los Lineamientos específicos de Operación para la Promoción Comercial, de Exportaciones, Ferias y Exposiciones del Programa de Soporte, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de octubre de 2008.

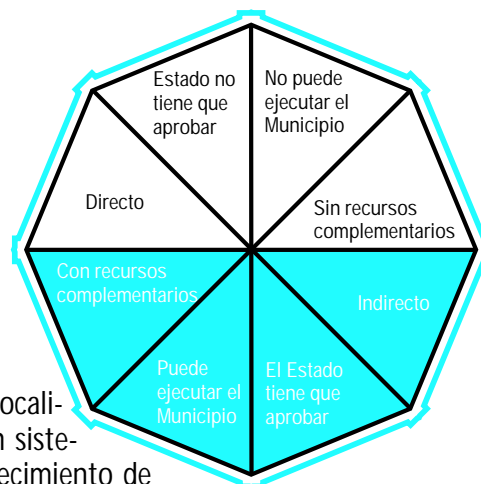
PROGRAMA DE AGUA LIMPIA

Palabras Clave: agua, agua potable, agua limpia, desinfección del agua

Objetivo:
Apoyar la desinfección del agua mediante acciones que permiten generar agua de calidad, apta para el consumo humano y que eviten enfermedades.

Cobertura:
Nacional

Beneficiarios:
Estados, Municipios y localidades que cuentan con sistema y fuentes de abastecimiento de agua para la población.



Descripción:

Las solicitudes se jerarquizan de acuerdo a la siguiente tabla. Los solicitantes con mayor puntaje serán prioridad en la atención.

La priorización para seleccionar a los beneficiarios de los apoyos será considerando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Localidades con alta y muy alta marginación ⁽¹⁾	30
Municipios con mayor incidencia de morbilidad por enfermedades infecciosas intestinales ⁽²⁾	0 - 20
Localidades donde se incrementa el nivel de cobertura de desinfección del agua.	0 - 20
Localidades donde se incrementa el nivel de eficiencia en la desinfección del agua.	0 - 20
Mayor número de habitantes a beneficiar	0 - 10

⁽¹⁾ Datos con base a la información de CONAPO.

⁽²⁾ Datos con base a la información de Secretaría de Salud

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**.*

Características de los Apoyos:

Los recursos federales deberán complementar-se con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

- En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual que estén dentro de los siguientes rubros:
- Instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección.
- Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.

- Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes.
- Muestreo de cloro residual y análisis bacteriológico.
- Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas.
- Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual, entre otros parámetros.
- Capacitación y adiestramiento para la desinfección del agua.

Montos:

Para los apoyos considerados en este Programa, los montos de apoyo federal se ajustarán a la siguiente tabla:

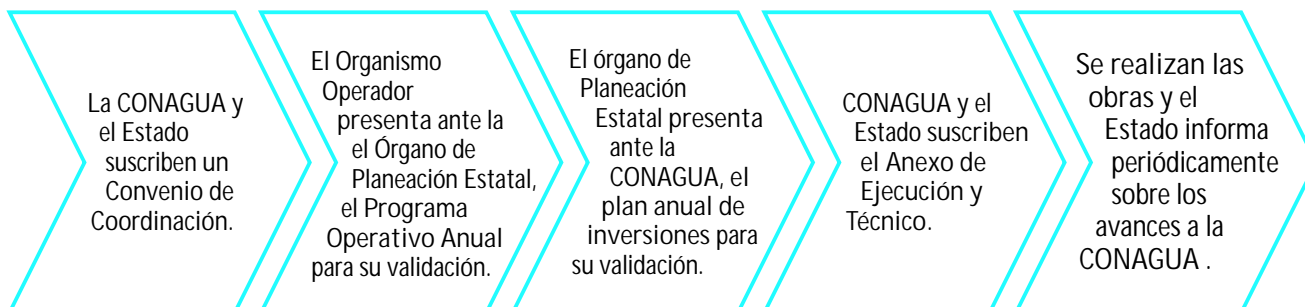
Descripción (por tipo de localidad)	Aportación Federal
Municipios y localidades en general	Hasta 50%
Municipios y localidades de alta y muy alta marginación*	Hasta 70%
Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla**	Hasta 70%
Problemas para la salud de los habitantes por enfermedades infecciosas intestinales de origen hídrico	Hasta 100%
Municipios con menor Índice de Desarrollo Humano***	Hasta 100%

*Clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

**Son los estados con mayor número de habitantes rurales sin cobertura de agua potable.

***Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Proceso Básico



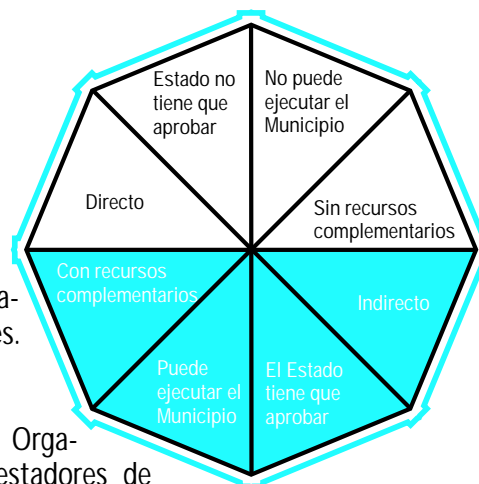
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

Palabras clave: agua, agua potable, alcantarillado, saneamiento

Objetivo:
Fomentar y apoyar a los estados y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Cobertura:
Centros de población mayores a 2,500 habitantes.

Beneficiarios:
Estados, Municipios y Organismo Operadores, prestadores de los servicios de agua por título de concesión, constancia o bien alcantarillado y saneamiento.



Descripción:

Las principales acciones que comprende el Programa son:

- Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Acciones para el desarrollo institucional de los ejecutores.
- Acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica.

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar el cual deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**

*Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Las propuestas de acciones presentadas por los Estados serán jerarquizadas por tipo de acción y Organismo Operador conforme a los siguientes criterios:

Criterio	PUNTOS
Obras iniciadas en el ejercicio anterior que requieran continuidad.	60
Organismos Operadores que incluyan acciones para incrementar y mantener en operación los sistemas de macro y micromedición de volúmenes.	De 0 a 25
Organismos Operadores que incluyan acciones de Padrón de usuarios, facturación y cobranza.	De 0 a 25
Organismos Operadores que incluyan obras de ampliación de cobertura de agua potable.	De 0 a 20
Organismos Operadores que incluyan acciones de sectorización y detección y eliminación de fugas.	De 0 a 10
Organismos Operadores que incluyan obras de ampliación de cobertura de Saneamiento.	De 0 a 10
Organismos Operadores que incluyan otras acciones consideradas en el Programa.	De 0 a 10

Características de los Apoyos:

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual que caiga dentro de los siguientes rubros:

- Agua potable
- Plantas potabilizadoras
- Saneamiento
- Mejoramiento de eficiencia
 - Macro medición
 - Padrón de usuarios, facturación y cobranza
 - Micro medición
 - Sectorización
 - Detección y eliminación de fugas
- Estudios y proyectos
- Drenaje pluvial y urbano

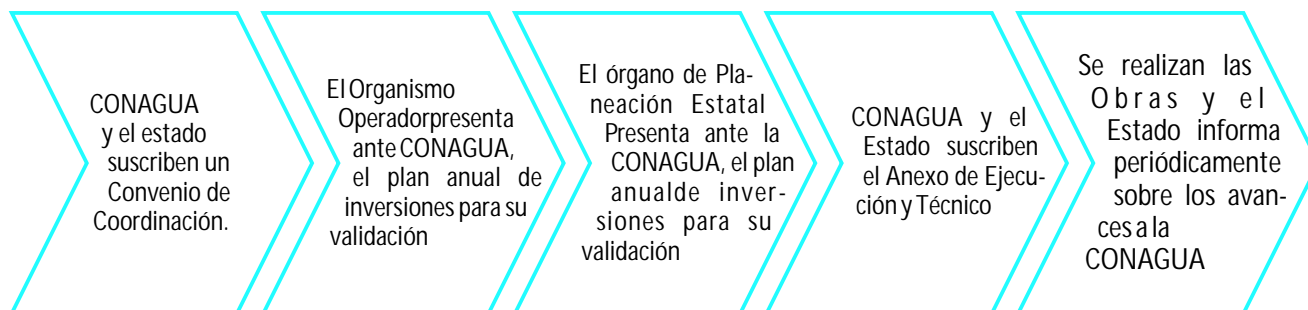
Montos:

Participación del apoyo federal	
Componente	Aportación Federal
Agua Potable	Hasta 40%
Plantas Potabilizadoras	Hasta 50%
Saneamiento	Hasta 50%
Mejoramiento de Eficiencia	Hasta 60%
Estudios y Proyectos	Hasta 75%
Drenaje Pluvial Urbano	Hasta 50%

Incentivos:

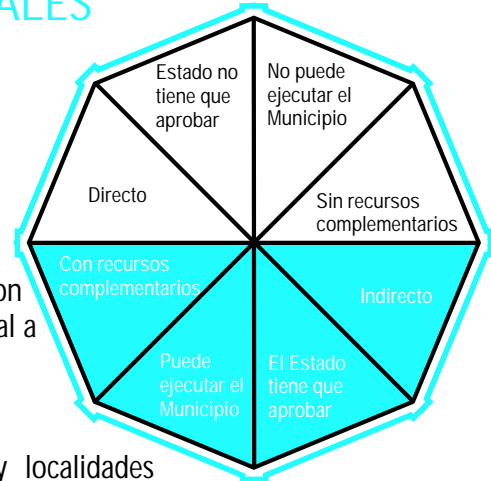
- Las acciones de los componentes de agua potable y saneamiento en lo relativo a alcantarillado que estén dirigidas a incrementar cobertura en número de habitantes incorporados por primera vez al servicio formal, se les otorgará hasta un 20% adicional.
- Si el Organismo Operador integra un consejo de administración en el que exista una amplia participación ciudadana, que implemente un sistema de permanencia del personal a su interior, junto con un sistema de gestión de la calidad, se le podrá apoyar hasta con un 15% adicional en las acciones de Mejoramiento de Eficiencia.
- Para proyectos de Agua Potable mayores a \$300 millones, el Gobierno Federal podrá asignar hasta el 49% del costo del proyecto.
- Para proyectos de rescate de acuíferos o intercambio de fuentes subterráneas por superficiales, así como cuando dos o más Estados o Municipios programan obras conjuntamente el apoyo federal podrá ser de hasta 49%

Proceso Básico



Reglas de Operación publicadas el 30 de diciembre de 2008

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES



Palabras clave: agua, agua potable, alcantarillado, saneamiento

Objetivo:
Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales.

Cobertura:
Centros de población con población menor o igual a 2,500 habitantes.

Beneficiarios:
Estados, Municipios y localidades que requieran apoyo técnico y económico para obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Descripción:

Las principales acciones que comprenden el programa se dividen en los siguientes 3 componentes:

1. Desarrollo Institucional. Su objetivo principal es apoyar el área de atención social de los estados y en su caso las municipales. Los apoyos se otorgan en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo del programa y atención a las comunidades rurales.
2. Atención Social y Participación Comunitaria. Tiene como objetivo promover la participación social de planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este componente busca la creación o reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.
3. Infraestructura. Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validados por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar y deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**

*Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Características de los Apoyos:

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual, dentro de los siguientes componentes:

1. Desarrollo Institucional:

- Diagnósticos sectoriales y planes de inversión.
- Sistema de supervisión técnica, monitoreo y evaluación de resultados.
- Capacitación en aspectos administrativos, financieros, técnicos, sociales y ambientales.
- Adquisición de equipo de cómputo, audiovisuales, transporte y oficina, equipos portátiles de control de calidad de agua.
- Elaboración de guías, manuales y material didáctico.
- Talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias.

2. Atención Social y Participación Comunitaria:

- Diagnósticos participativos de la situación y acciones de promoción para la participación activa de la comunidad.
- Establecimiento o reactivación de formas organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento del sistema y el pago de cuotas.
- Capacitación en operación, mantenimiento y gestión administrativa y financiera.
- Programas de educación sanitaria y ambiental a la comunidad.
- Participación de las comunidades en seminarios y talleres.

3. Infraestructura:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Supervisión.

La propuesta presentada por los Estados deberá priorizarse de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Localidades de alta y muy alta marginación. ⁽¹⁾	35
Localidades con cobertura menor al 20 por ciento del servicio solicitado. ⁽²⁾	30
Incremento en cobertura de saneamiento, incluido en las acciones propuestas.	0 - 20
Mayor número de habitantes beneficiados.	0 - 15

⁽¹⁾ Datos con base a la información de Consejo Nacional de Población (CONAPO).

⁽²⁾ Datos con base a la información de INEGI.

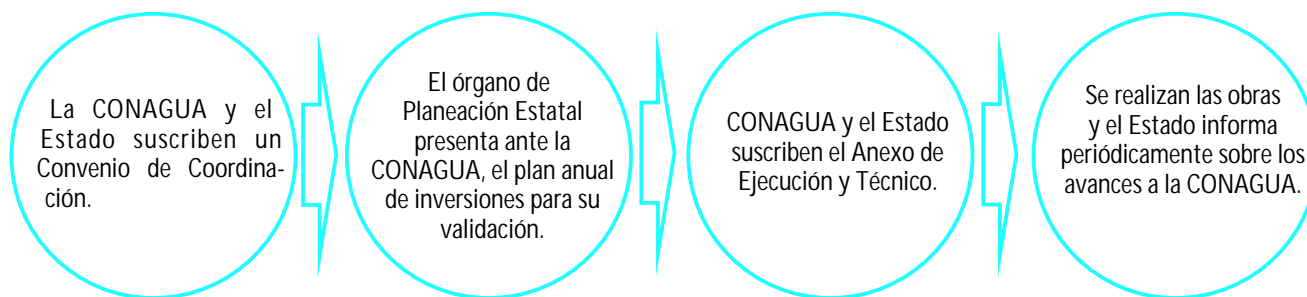
Las localidades beneficiadas con el programa, no podrán ser apoyadas nuevamente para el mismo tipo de servicio antes de 5 años, a menos de que se trate de un servicio distinto, ampliaciones del servicio, o se hayan presentado fenómenos meteorológicos que afecten la infraestructura construida.

Montos:

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de aportación del Gobierno Federal para los proyectos que considera este Programa dentro de sus componentes:

Tipo de Localidad	Aportación Federal
Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	Hasta 70%
Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz	Hasta 70%
Localidades con problemas de salud (previa justificación ante CONAGUA)	Hasta 100%
Localidades con menor Índice de Desarrollo Humano según SEDESOL	Hasta 100%
Resto de localidades	Hasta 50%

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2008

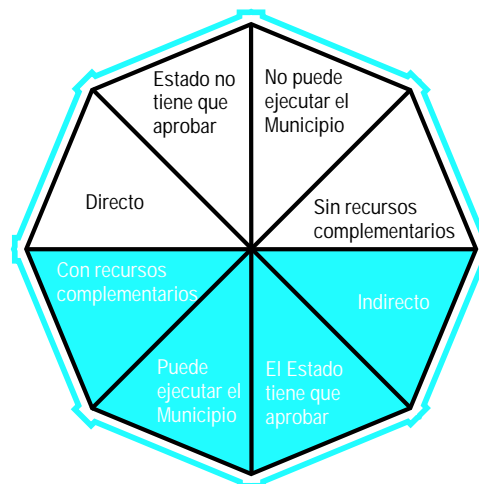
PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Palabras clave: aguas residuales, plantas de tratamiento, organismos operadores

El Programa se divide en 2 rubros:

- 1) Infraestructura de tratamiento de aguas residuales
- 2) Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales

Cada uno de estos rubros tiene objetivo propio y un manejo distinto de los apoyos que otorga.



1. INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Objetivo:

Incrementar el volumen de agua tratado o mejorar los procesos de tratamiento.

Cobertura:

Poblaciones no mayores a medio millón de habitantes y todos los organismos operadores de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Beneficiarios:

Organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Descripción:

El programa se apoya en 3 componentes:

1. Construcción
2. Rehabilitación y Ampliación

3. Estudios y Proyectos

Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos válidos por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar el cual deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**

**Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*

***Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.*

Las propuestas de acciones presentadas por los Estados serán jerarquizadas bajo los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Obras iniciadas en el ejercicio anterior que requieran continuidad.	60
Localidades de los 11 estados con muy alta o alta marginación.	20
Caudal a tratar mayor a 200 l/seg.	15
Caudal a tratar hasta 200 l/seg	10
Obras que consideren el reúso o intercambio de aguas residuales.	15
Obras que sean parte de un sistema de tratamiento de aguas residuales intermunicipales.	15

Características de los Apoyos:

Los recursos federales deberán complementarse con recursos de los estados y/o municipios y/u organismos operadores.

¿En qué se aplican los recursos?

En las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual clasificadas en 3 componentes:

1. Construcción

- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan.
- Sistema de digestión anaerobia de lodos para la generación de gas metano y de energía eléctrica en plantas de tratamiento mayores de 300 litros por segundo.
- Estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales que alimenten a la planta de tratamiento municipal.
- Estaciones y cárcamos de bombeo para la disposición, reúso o intercambio de aguas

residuales municipales tratadas.

- Sitios de disposición de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

2. Rehabilitación y Ampliación

- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan.
- Sistema de digestión anaerobia de lodos para la generación de gas metano y de energía eléctrica en plantas de tratamiento mayores de 300 litros por segundo.

3. Estudios y Proyectos

- De preinversión, integrales, ingeniería básica y ejecutivos

Montos:

Los montos máximos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento y su descarga al cuerpo receptor después del tratamiento, no podrá ser superior al 20% de la inversión total.

Para los apoyos considerados en este Programa, los montos de apoyo federal se ajustarán a las siguientes tablas:

Concepto	Porcentaje adicional de apoyo federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura	Hasta el 70%
Rehabilitación de infraestructura	Hasta el 60%
Estudios y proyectos	Hasta el 70%

Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje adicional de apoyo federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual	Hasta el 10%
Donde se reúse mas del 60% del agua residual tratada	Hasta el 15%
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada para agua liberada	Hasta el 20%

2. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Objetivo:
Apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial.

Cobertura:
Poblaciones no mayores a medio millón de habitantes y todos los organismos operadores de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Beneficiarios:
Organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Descripción:
Para que el Programa opere es necesario que se haya suscrito un

Convenio de Coordinación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal y que se cuente con proyectos validos por la CONAGUA a más tardar en noviembre del año inmediato anterior.

Los Estados, Municipios u Organismos Operadores* deberán presentar un Programa Operativo Anual donde se incluyan las acciones a realizar el cual deberá ser aprobado en el Órgano de Planeación Estatal**

**Instancias de las Entidades Federativas o Municipales encargadas de operar, mantener y prestar los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*

***Instancia en el seno de los Comités de Planeación del Desarrollo (COPLADE) en el cual se lleva a cabo la planeación estatal para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.*

Las propuestas de acciones presentadas por los Estados serán jerarquizadas bajo los siguientes criterios:

Concepto	Puntos
Calidad del agua tratada igual o menos a una DBO5 30 mg/l y SST 40 mg/l	30
Calidad del agua tratada igual o menos a una DBO5 75 mg/l y SST 75 mg/l	20
Calidad del agua tratada igual o menos a una DBO5 150 mg/l y/o SST 150 mg/l	10
Que pertenezcan a uno de los estados con marginación alta y muy alta.	30
Sistemas de tratamiento de aguas residuales intermunicipales	20

Características de los Apoyos:

El apoyo federal se otorgará a los Organismos Operadores estatales o municipales, siempre y cuando cumplan con la calidad del agua establecida en su autorización de descarga, y dicho apoyo estará en función de la calidad del agua tratada, como a continuación se indica, y será de hasta:

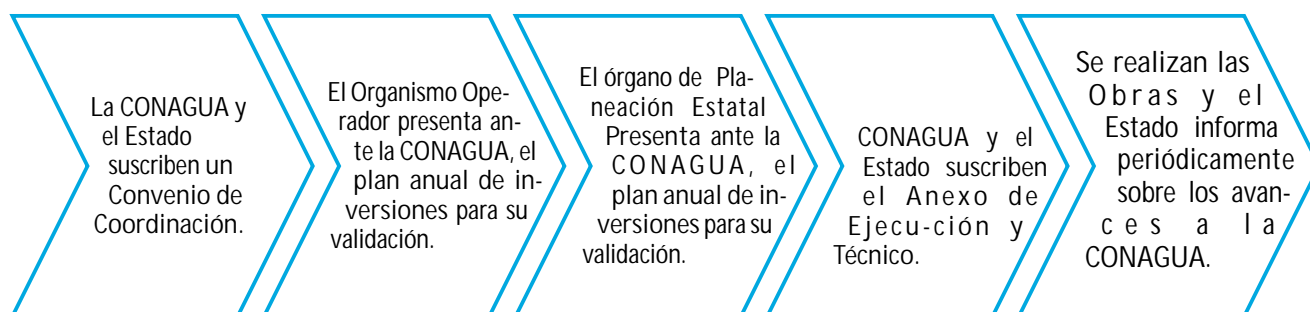
Montos:

Condiciones de descarga	Apoyo por m ³ tratado
Igual o menos a una DBO5 30 mg/l y SST 40 mg/l	\$0.50
Igual o menos a una DBO5 75 mg/l y SST 75 mg/l	\$0.40
Igual o menos a una DBO5 150 mg/l y/o SST 150 mg/l	\$0.30

Se podrá otorgar un incentivo adicional de hasta \$0.15 por metro cúbico tratado, para lo cual los organismos operadores deberán demostrar con sus estados financieros que los ingresos obtenidos permiten subsanar los gastos de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

El apoyo por metro cúbico tratado para los gastos de operación y mantenimiento, se otorgará anualmente y podrán renovarse por un periodo máximo de 4 años.

Proceso Básico



Reglas Publicadas el 30 de diciembre de 2008

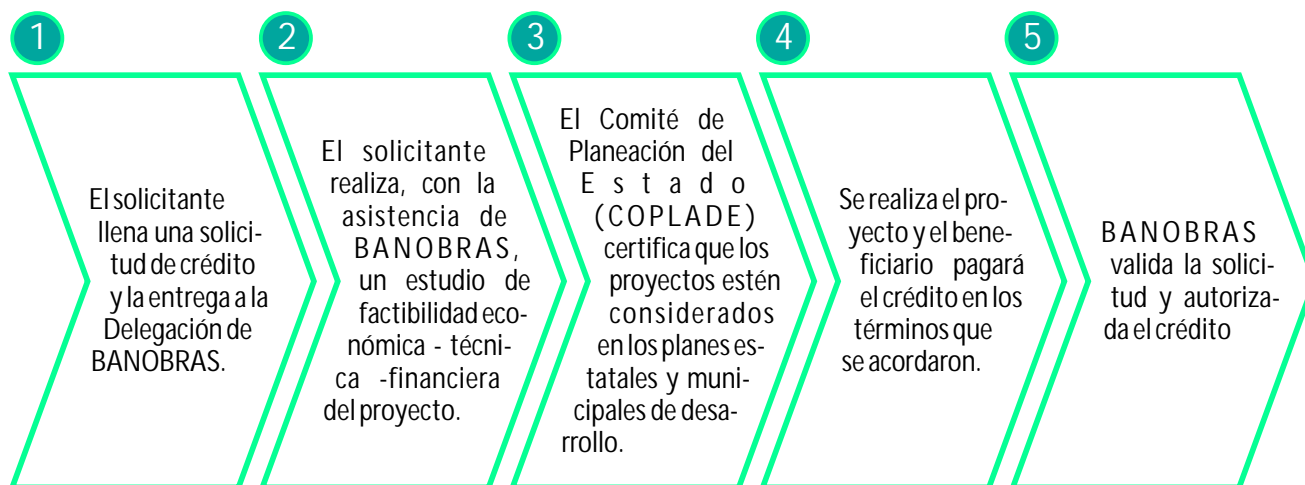
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos BANOBRAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) es una Institución de Banca de Desarrollo que tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Contratar crédito con BANOBRAS tiene las siguientes ventajas:

1. La asistencia técnica. El financiamiento de BANOBRAS viene acompañado de una importante labor de Asistencia Técnica en los sectores de atención del banco.
2. El compromiso social. Se evalúa no sólo la rentabilidad del proyecto, sino el impacto social del mismo. Se elaboran estudios técnicos, financieros, socioeconómicos y legales que sustentan la viabilidad y solicitud de recursos que le sean prestados.
3. Instrumentos de asociación con la iniciativa privada. A través de inversiones que complementan las aportaciones de capital de los inversionistas privados, participando como accionista temporal: apoyos por la vía de otorgar recursos en aquellos proyectos de alta rentabilidad social.

Los apoyos de BANOBRAS, son créditos que otorga como una Institución de Banca de Desarrollo.



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Descripción

Con la finalidad de cubrir los rezagos existentes en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento y atender la demanda adicional que genera el crecimiento de la población, BANOBRAS financia la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de los sistemas y obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el fortalecimiento institucional de las entidades responsables de su operación y administración, a través de acciones de consolidación que permitan mejorar los servicios y elevar su eficiencia.

Características de los Apoyos

Se dividen en 3 componentes e incluyen las siguientes obras:

1. Agua Potable

- Captación
- Plantas de bombeo
- Conducción
- Potabilización
- Almacenamiento
- Regulación
- Distribución
- Tomas domiciliarias
- Medidores

2. Alcantarillado Sanitario

- Descargas domiciliarias
- Red de atarjeas
- Subcolectores
- Colectores
- Emisores
- Drenaje
- Cárcamos de bombeo
- Estructuras de control

3. Saneamiento

- Disposición de agua residual tratada
- Garantía de pago a plantas concesionadas a particulares
- Plantas de tratamiento primario y secundario

CARRETERAS, VIALIDADES, PUENTES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

Descripción

BANOBRAS otorga financiamiento a las administraciones estatales y municipales, para que sus localidades y centros de población cuenten con la infraestructura y los servicios públicos que la sociedad demanda, buscando con ello elevar el nivel de bienestar de sus pobladores y generando a la vez, las condiciones que permitan impulsar el desarrollo de más actividades económicas, en beneficio de la economía municipal.

Mediante la realización de este tipo de obras, se contribuye al ordenamiento, modernización y conservación de la infraestructura vial, al control y disminución de los niveles de contaminación ambiental y se incrementa la calidad y eficiencia del sistema de vialidad y transporte.

Características de los Apoyos

BANOBRAS apoya en las siguientes obras:

- Construcción y mejoramiento de vialidades.
- Calles, puentes peatonales y mejoramiento de cruces.
- Pasos a desnivel, señalamiento vial.
- Alumbrado público y semaforización.
- Construcción de estacionamientos públicos.
- Construcción de terminales de pasajeros y de carga.
- Construcción de paraderos y carriles exclusivos para autobuses.
- Equipo para monitoreo y control de la contaminación
- Construcción y mantenimiento de carreteras, libramientos y puentes.
- Urbanización y pavimentación de calles incluyendo drenaje pluvial y obras inducidas.

ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE SUELO

Descripción

El apoyo a los municipios para orientar y controlar de forma planeada el uso de su suelo, es una de las principales líneas de acción que BANOBRAS promueve para alcanzar un crecimiento ordenado y equilibrado de los centros de población y localidades de cada municipio.

El ordenamiento del uso del suelo mediante un plan rector de desarrollo urbano permite a los municipios determinar las zonas más aptas para el crecimiento urbano, delimitando adecuadamente las áreas comerciales, industriales y de vivienda, contribuyendo con ello a elevar la calidad de vida de la población.

BANOBRAS ofrece a su municipio financiamiento para la adquisición y habilitación de suelo, regularización de la tenencia de la tierra y dotación de servicios, adquisición de predios urbanizados, lotes con servicios y lotes sin servicios con urbanización programada.

Características de los Apoyos

BANOBRAS otorga financiamiento para:

- Adquisición y habilitación de suelo :
 - Reservas Territoriales
 - Reservas Ecológicas
 - Redensificación Urbana
 - Habilidad primaria: ejecución de obras de cabeza, dotación de infraestructura primaria y secundaria para las principales vialidades.
- Habilidad secundaria: dotación de infraestructura primaria y secundaria a pie de lote.
- Adquisición de Predios Urbanizados
- Lotes con Servicios
 - Adquisición del suelo
 - Construcción y habilitación de infraestructura primaria y secundaria.
- Lotes sin Urbanizar
 - Adquisición de tierra
 - Ejecución de obra
- Regularización de la tenencia de la tierra y Dotación de Servicios
 - Regulación y Titulación de suelo
 - Introducción y/o Complementación de Infraestructura y Servicios.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción

Uno de los retos que enfrentan cotidianamente las administraciones municipales es el de proporcionar en forma oportuna y eficaz los servicios públicos que demanda la comunidad, buscando mejorar los tiempos de respuesta administrativa y de gestión.

Para ello, requieren disponer de la infraestructura física y del equipo adecuado que les permita realizar sus actividades en una forma más completa.

Con ese propósito, BANOBRAS pone a disposición de las autoridades estatales y municipales del país, financiamiento para la adquisición de vehículos, maquinaria y equipo, destinado a la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de su localidad.

Asimismo, se apoya la construcción, ampliación o modernización de las obras de infraestructura y equipamiento urbano (edificios públicos), destinados a la prestación de servicios administrativos, de gobierno, seguridad, justicia, cultura, recreación, deportes y asistencia social.

Características de los Apoyos

Estos son algunos ejemplos de lo que BANOBRAS puede financiar a su municipio:

- 1. Maquinaria para obras públicas
 - Traxcavos
 - Motoconformadoras
 - Tractores
 - Camiones de carga y volteo
 - Asfaltadoras
 - Compresores
- 2. Equipo de Seguridad y Emergencia
 - Ambulancias
 - Equipo contra incendios
 - Patrullas
 - Equipo especial
 - Motocicletas
 - Equipo de radiocomunicación para vehículos de vigilancia y emergencia
- 3. Otros Servicios Municipales
 - Mobiliario y equipo de oficina
 - Equipo de cómputo y sistemas de información
- 4. Equipamiento Municipal
 - Construcción, ampliación o modernización de las obras de infraestructura y equipamiento urbano (edificios públicos, auditorios, bibliotecas, centros deportivos)

PROYECTOS DE GENERACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA

Descripción

En promedio, los municipios del país destinan al pago del servicio de energía eléctrica alrededor del 30% de su presupuesto de gasto. Esto, en virtud de que este recurso es utilizado intensivamente para el alumbrado público, el bombeo de agua municipal y la iluminación de inmuebles públicos, entre otros usos cotidianos.

Otro de los factores que inciden en el pago de una elevada factura por energía eléctrica es el hecho de que los sistemas de alumbrado y equipos con que cuentan diversas localidades del país, están basadas en tecnologías obsoletas que consumen grandes volúmenes de energía.

Consciente de esta problemática, BANOBRAS, en apoyo a los esfuerzos del Gobierno Federal y de los municipios por racionalizar el uso de la energía eléctrica y generar ahorros en esta materia, pone a disposición de todos los municipios del país recursos financieros para desarrollar proyectos enfocados al Ahorro y Uso Eficiente de Energía Eléctrica, mediante un esquema autofinanciable que se cubre con los propios ahorros generados.

Características de los Apoyos

Algunos de los componentes que se pueden financiar en los sistemas de alumbrado público son:

- Sustitución de elementos eléctricos como luminarias y balastos.
- Fotocontroles
- Cableado.
- Equipamiento para la operación y mantenimiento del servicio, como equipo de cómputo, equipo diverso y herramientas.

Para proyectos de ahorro de energía en el bombeo de aguas municipales se otorgan recursos destinados a: sustitución de modelos más eficientes de bombas, motores, circuitos de control, subestaciones eléctricas, etc.

El ahorro de energía en inmuebles públicos se puede realizar a través de mejorar la iluminación e instalaciones eléctricas, los sistemas de aire acondicionado, elevadores, etc.

A efecto de ampliar y diversificar las opciones de generación eléctrica a partir de energías limpias, se apoyan proyectos principalmente de cogeneración y autoabastecimiento a partir de energías hidráulica, eólica y biogas.

EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA, EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS

Descripción

La imagen urbana y el contexto del medio ambiente urbano, conformado por el total de elementos como calles, plazas, edificios parques, mercados, rastros, centros comerciales, etc., en interacción con el movimiento cotidiano de la población, constituyen un factor determinante en el desarrollo de los centros de población.

La construcción, ampliación o rehabilitación de las zonas que presentan problemas urbanos de insuficiencia de infraestructura y deterioro general, permiten elevar la calidad de vida de la población, incrementando las condiciones de salubridad y contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente.

Al respecto BANOBRAS ofrece el apoyo financiero para impulsar el desarrollo y expansión del equipamiento urbano y el mejoramiento integral de la infraestructura en materia de comercio y abasto, así como para la renovación y mejoramiento de la imagen urbana.

Dentro de las obras y proyectos que BANOBRAS puede financiar destacan:

- Imagen urbana
 - Infraestructura y mobiliario urbano
 - Edificaciones y espacios abiertos: plazas y áreas verdes
- Comercio y abasto
 - Mercados y áreas de tianguis
 - Mercados de artesanías
 - Centros de acopio
 - Centrales de abasto y carga
 - Frigoríficos
 - Rastros
 - Centros comerciales
- Hospitales
- Equipamiento diverso

CATASTRO Y REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Descripción

Uno de los principales retos que enfrentan las administraciones municipales es el contar con las herramientas adecuadas que les permitan incrementar sus ingresos propios y proporcionar en forma oportuna y eficaz los servicios públicos que demanda la comunidad.

Los recursos que obtienen los municipios por el gravamen a la propiedad raíz, son la principal fuente de sus ingresos propios. Por ello, apoyar a los municipios para contar y mantener un registro catastral actualizado que permita su utilización para diversos fines, es uno de los propósitos que conlleva el apoyo que BANOBRAS ofrece a los municipios. Con los mismos fines, la Institución apoya la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.

A fin de mejorar la operación de los sistemas de catastro y de los registros públicos de la propiedad y del comercio, BANOBRAS ofrece financiamiento para los siguientes proyectos:

- Adecuación de leyes y reglamentos, elaboración de estudios de impacto fiscal, manuales administrativos, de organización y procedimientos, y elaboración de instructivos técnicos.
- Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario ordinario y especializado, como sistemas de cómputo y topográfico para procesamiento de información catastral, valuación inmobiliaria, fiscalización, control de cuentas y recaudación.
- Contratación de servicios especializados de digitalización del acervo registral, procesamiento de información, levantamiento de información en campo.
- Planeación, diseño y realización de cursos de capacitación para el personal técnico, administrativo e incluso directivo del registro y catastro.
- Construcción, ampliación o remodelación de oficinas e instalaciones.

La modernización catastral y de los registros públicos de la propiedad y del comercio generará un incremento en la recaudación de las contribuciones, garantizando la actualización de los valores catastrales y una mayor captación de recursos por derechos registrales, así como un fortalecimiento en la capacidad financiera de los municipios, además de contar con información disponible y sistematizada para apoyar la planeación urbana y la dotación de servicios para las localidades.

RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA Y DE RESIDUOS INDUSTRIALES

Descripción

Para coadyuvar a reducir los problemas ambientales y de salud que genera el inadecuado manejo de los residuos sólidos, BANOBRAS financia acciones de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición sanitaria de los residuos sólidos municipales y el fortalecimiento institucional de los organismos responsables de este servicio.

Asimismo, BANOBRAS otorga financiamiento para modernizar el servicio público de limpia, el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, la adquisición de equipo de limpia y la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Características de los Apoyos

Algunas de las obras y proyectos que BANOBRAS puede financiar son las siguientes:

- Adquisición de Equipo.
 - Recolección
 - Barrido
 - Transferencia de residuos sólidos.
 - Tratamiento y disposición final
- Construcción, ampliación o rehabilitación de:
 - Rellenos sanitarios
 - Estaciones de transferencia
 - Planta de tratamiento de residuos sólidos
 - Plantas de reciclaje, composta e incineración
- Saneamiento.
 - Clausura de tiraderos irregulares
 - Saneamiento de cauces y otros sitios

BANOBRAS, en apoyo a los esfuerzos del Gobierno Federal y de los municipios por cuidar el equilibrio ecológico, pone a disposición recursos financieros para desarrollar proyectos enfocados al manejo, tratamiento y disposición de residuos industriales que ofrezcan este servicio a las industrias que los generan.

GLOSARIO

Acta Entrega-Recepción. Es el documento que da constancia de la terminación de una obra, se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental

Acuerdo de Coordinación. Ver Convenio de Coordinación

Asistencia Financiera. Participación financiera de varias partes para la ejecución de un proyecto determinado o programa

Comités Técnicos Estatales. Instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de los organismos y dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales

Convenio de Concertación. Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones de dependencias gubernamentales con particulares u organizaciones de la sociedad civil, para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

Convenio de Coordinación. Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre dependencias gubernamentales (ejemplo federación con Estados, Estados con municipios, etc.) para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

CURP. Cédula Única de registro de Población

Delegación. Son órganos administrativos desconcentrados de las secretarías en las entidades federativas.

Gobierno del Estado o de la entidad federativa. El ejecutivo de cada Estado de la República y el Distrito Federal.

Infraestructura Básica. Infraestructura relacionada con obras de Comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento.

Instancia Ejecutora. Dependencia, entidad u organismo responsable de la realización de los proyectos, obras o acciones, pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, delegaciones, organizaciones sociales y sociedad civil sin fines de lucro.

Ministraciones o Ministración de Fondos. Parcialidades de los recursos presupuestarios para el ejercicio por parte de los beneficiarios, con base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y patrimonio propio.

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación

Proyecto Productivo. Documento en el que se definen con claridad y precisión los objetivos y los atributos técnicos, financieros y operativos, que favorecen la realización de acciones específicas que propicien la generación de empleos, que den un valor agregado a los bienes, que sean rentables y que promuevan el desarrollo local, económico y/o social de una comunidad.

Reglas de Operación. Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Sociedad Civil Organizada. Grupo de personas organizadas que sin fines de lucro persiguen el desarrollo o beneficio de una comunidad o región.

Solicitud de apoyo. Documento en formato libre o formato predeterminado a través del cual, los interesados en tener acceso a un programa proporcionan la información necesaria para ser candidatos al apoyo que este brinda.

Zona de Atención. Es la unidad territorial que divide a cada entidad federativa, conformada por municipios colindantes y comunicados entre sí. Esta división territorial delimita el área de las instancias de atención regionales.

DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Con la finalidad de que los municipios puedan obtener la información necesaria acerca de los programas de su interés y ponerse en contacto con las Delegaciones en sus estados, a continuación se enlistan los datos de las dependencias en donde podrán solicitar información necesaria:

BANOBRAS

Dirección: Av. Javier Barros Sierra #515,
Pisos 5, 6 y 8.
Col. Lomas de Santa Fe,
C.P. 01219, México, D.F.
Teléfono: (55) 5270-1200
www.banobras.gob.mx

Comisión Nacional de Educación Física y Deporte (CONADE)

Dirección: Camino a Santa Teresa #482,
Col. Peña Pobre,
Del. Tlalpan,
C.P. 14060 México, D.F.
Teléfono: (55) 5927-5200
www.conade.gob.mx

Comisión Nacional del Agua (CNA)

Dirección: Insurgentes Sur #2140, 1° piso,
Col. Chimalistac, C.P.01073, México, D.F.
Teléfono: (55) 5174-4000
www.cna.gob.mx

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Dirección: Periférico Poniente #5360,
C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.
Teléfono: (33) 3777-7077
www.conafor.gob.mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Dirección: Av. México-Coyoacán #343, Piso 6,
Col. Xoco,
C.P. 03330, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Teléfono: (55) 9183-2100
www.cdi.gob.mx

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

Dirección: Arenal # 40,
Col. Guadalupe Chimalistac,
C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
Teléfono: (55) 5662-0432
www.conaculta.gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Dirección: Av. Municipio Libre No. 377 Piso 11-A,
Col. Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Teléfono: (55) 3871-1000
www.sagarpa.gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Dirección: Av. Paseo de la Reforma #116,
Col. Juárez,
C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 5328-5000
www.sedesol.gob.mx

Secretaría de Economía (SE)

Dirección: Av. Alfonso Reyes 30, 10° piso,
Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 5729-9100
www.economia.gob.mx

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Dirección: República de Argentina # 28,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Teléfono: (55) 3003-6860
www.sep.gob.mx

Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Dirección: Bucareli #99,
Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Teléfono: (55) 5063-3400
www.gobernacion.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMARNAT)

Dirección: Lateral de Anillo Periférico Sur # 4209,
Col. Fracc. Jardines en la Montaña,
Del. Tlalpan. C.P. 14210. México, D.F.
Teléfono: (55) 5628-0602 al 05
www.semarnat.gob.mx

Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)
Dirección: Edificio de Av. Heroica Escuela Naval
Militar # 701, Piso 1,
Col. Presidentes Ejidales,
C.P. 04470, Deleg. Coyoacán,
México, D.F.
Teléfono: (55) 5618-21 17
www.sra.gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Dirección: Plaza Juárez # 20,
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06995. México, D.F.
Teléfono: (55) 3686-5100
www.sre.gob.mx

Secretaría de Salud (SS)
Dirección: Lieja # 7, Piso 11.
Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06600
México, D.F.
Teléfono: (55) 5286-2383 y (55) 5286-3957
www.salud.gob.mx/

Secretaría de Turismo (SECTUR)
Dirección: Av. Presidente Masaryk #172.
Col. Chapultepec Morales.
C.P. 11587. México, D.F.
Teléfono: (55) 3002-6300
www.sectur.gob.mx

La producción y edición editorial de “Catalogo de Programas Federales para los Municipios” estuvo bajo el cuidado de la Dirección de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional del INAFED, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

La edición consta de 5000 ejemplares.

Se termino de imprimir el mes de agosto de 2009 en TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, ubicados en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, D.F.

